

LAS IMPLICACIONES DEL SALARIO MÍNIMO SOBRE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN CENTROAMÉRICA 2000-2024

Mauricio Ajhuacho Callapa
Universidad de Valladolid

Tutor: Rafael Muñoz de Bustillo Llorente

Departamento de Economía Aplicada

Universidad de Salamanca

Curso 2023-24

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



Título: LAS IMPLICACIONES DEL SALARIO MÍNIMO SOBRE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN CENTROAMÉRICA 2000-2024

Resumen:

El impacto del salario mínimo sobre la pobreza y la desigualdad es una relación sobre la cual no existe consenso entre los investigadores. En los años recientes, el consenso se inclina a considerar que el efecto depende de factores particulares de cada país. Por tanto, esta investigación analiza las implicaciones del salario mínimo para la pobreza y la desigualdad en Centroamérica en el periodo 2000-2024 a través de estos factores particulares, además de las implicaciones para el empleo. Asimismo, el estudio toma como referencia otras investigaciones que miden este impacto para enriquecer al análisis.

El estudio encuentra que en Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá una familia tipo con un salario mínimo puede superar la pobreza por ingresos en 2024, pero en El Salvador apenas se supera y en Nicaragua aún no es posible. A simple vista parece existir una correlación positiva entre la desigualdad por ingresos y la brecha del salario mínimo y medio, a mayor brecha mayor desigualdad, especialmente para el caso de El Salvador y Panamá. No hay consenso en las investigaciones revisadas sobre el impacto en la desigualdad y empleo, pero si sobre una mayor probabilidad de salir de la pobreza con el nivel del salario mínimo.

Palabras clave:

Salario mínimo, pobreza, desigualdad, empleo, Centroamérica.

Abstract:

The impact of the minimum wage on poverty and inequality is a relationship on which there is no consensus among researchers. In recent years, the consensus has tended to consider that the effect depends on particular factors of each country. Therefore, this research analyzes the implications of the minimum wage on poverty and inequality in Central America during 2000-2024 through these particular factors, in addition to the implications on employment. The study takes into consideration other research that measures this impact to enrich the analysis.

The study finds that in Belize, Costa Rica, Guatemala, Honduras and Panama a typical family with a minimum wage can overcome income poverty in 2024, but in El Salvador it is barely overcome and in Nicaragua it is not possible yet. At first glance, there seems to be a positive correlation between income inequality and the gap between minimum wage and average wage; the greater the gap, the greater the inequality, especially in the case of El Salvador and Panama. There is no consensus in the researches reviewed about the impact on inequality and employment, but there is consensus on a greater probability of escaping poverty with the level of the minimum wage.

Keywords:

Minimum wage, poverty, inequality, Central America.

*A mi familia, especialmente a mi madre y mi padre, fuentes
de apoyo incondicional y amor infinito.*

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. TEORÍA ECONÓMICA SOBRE LOS EFECTOS DEL SALARIO MÍNIMO.....	3
1.1. El modelo Neoclásico.....	3
1.2. Perspectiva del salario desde la macroeconomía.....	6
1.3. El SM en mercados de trabajo duales.....	7
1.4. El estudio de los efectos del SM en los países en Desarrollo.....	9
2. CARACTERIZACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN LATINOAMÉRICA.....	11
2.1. Número de SM en Latinoamérica.....	12
2.2. Proceso de fijación del SM.....	15
2.3. Cobertura del SM en Latinoamérica.....	19
2.4. La informalidad en el mercado de trabajo Latinoamericano.....	21
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS.....	22
3.1. PIB per cápita.....	22
3.2. Pobreza extrema y pobreza en la región.....	23
3.3. Desigualdad en la región.....	25
3.4. Peso del sector informal.....	27
3.5. Estructura sectorial.....	27
3.6. Valoración global de las características de la región.....	38
4. EL SALARIO MÍNIMO, LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN CENTROAMÉRICA.....	39
4.1. El salario mínimo en Centroamérica.....	41
4.2. Belice.....	42
4.2.1. Estructura del salario mínimo.....	42
4.2.2. Evolución del salario mínimo y medio.....	42
4.2.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.....	43
4.3. Costa Rica.....	44
4.3.1. Estructura del salario mínimo.....	44
4.3.2. Evolución del salario mínimo y medio.....	45
4.3.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.....	46
4.4. El Salvador.....	48
4.4.1. Estructura del salario mínimo.....	48
4.4.2. Evolución del salario mínimo y salario medio.....	49
4.4.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.....	50
4.5. Guatemala.....	52
4.5.1. Estructura del salario mínimo.....	52
4.5.2. Evolución del salario mínimo y medio.....	53
4.5.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.....	54
4.6. Honduras.....	56
4.6.1. Estructura del salario mínimo.....	56
4.6.2. Evolución del salario mínimo y medio.....	57
4.6.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.....	59
4.7. Nicaragua.....	60
4.7.1. Estructura del salario mínimo.....	60
4.7.2. Evolución del salario mínimo y medio.....	61
4.7.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.....	62
4.8. Panamá.....	64

4.8.1.	<i>Estructura del salario mínimo</i>	64
4.8.2.	<i>Evolución del salario mínimo y medio</i>	65
4.8.3.	<i>Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza</i>	66
4.9.	Panorama del salario mínimo, la pobreza y la desigualdad en Centroamérica.	68
5.	IMPLICACIONES DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL EMPLEO, LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SALARIAL EN CENTROAMÉRICA.....	70
5.1.	Salario mínimo y nivel de empleo.....	70
5.2.	Salario mínimo y desigualdad salarial.	72
5.3.	Salario mínimo y pobreza	73
	CONCLUSIONES.....	77
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
	ANEXOS.....	84
	A1: América Latina (18 países): línea de pobreza extrema 2018.....	84
	A2: América Latina (18 países): línea de pobreza.....	85
	A3: Cálculo de la evolución de las familias tipo para el análisis de pobreza extrema y pobreza en Centroamérica.....	86
	A4: Índice Kaitz para los países de Centroamérica.....	87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales hallazgos sobre efectos del SM en los países en Desarrollo.....	10
Tabla 2. Clasificación del número de SM en Latinoamérica.....	14
Tabla 3. Proceso de la fijación del SM en Latinoamérica.....	17
Tabla 4. Cobertura legal del SM por país.....	20
Tabla 5. Niveles de transformación estructural centroamericanos durante el periodo de estudio ^a	38
Tabla 6. Estructura del SM en Costa Rica.....	45
Tabla 7. Estructura del SM en El Salvador.....	49
Tabla 8. Estructura del SM en Guatemala.....	53
Tabla 9. Estructura del SM en Honduras.....	57
Tabla 10. Estructura del SM en Nicaragua.....	61
Tabla 11. Estructura del SM en Panamá.....	65
Tabla 12. Resumen de evidencia empírica sobre el efecto del SM en el empleo en Centroamérica.....	72
Tabla 13. Resumen de evidencia empírica sobre el efecto del SM en los salarios en Centroamérica.....	73
Tabla 14. Resumen de evidencia empírica sobre el efecto del SM en la pobreza en Centroamérica.....	76
Tabla 15: América Latina (18 países): costo de la canasta básica de alimentos o línea de pobreza extrema.....	84
Tabla 16: América Latina (18 países): línea de pobreza.....	85
Tabla 17. Cálculo de la evolución de las familias tipo para el análisis de pobreza extrema y pobreza en Centroamérica.....	86

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Equilibrio de mercado laboral en competencia perfecta	4
Figura 2. Equilibrio de mercado laboral con características de monopsonio.	6
Figura 3. Distribución de los SM latinoamericanos según características (%).	12
Figura 4. Tasa de informalidad laboral total y por género. Países seleccionados de América Latina y el Caribe. II trimestre de 2023.	22
Figura 5. Centro América: PIB per cápita (USD PPA a precios constantes de 2017)	23
Figura 6. Centro América: Evolución de la pobreza extrema como % de la población 2000-2022.....	24
Figura 7. Centro América: Evolución de la pobreza como % de la población 2000-2022.....	25
Figura 8. América Latina: Índice de Gini 2000-2022	26
Figura 9. Centroamérica: Informalidad por país como porcentaje de los trabajadores 2000-2022 (Desde la órbita de la productividad).....	27
Figura 10. Costa Rica: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)	28
Figura 11. Costa Rica: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016	29
Figura 12. El Salvador: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)	29
Figura 13. El Salvador: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016	30
Figura 14. Guatemala: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)	31
Figura 15. Guatemala: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016	31
Figura 16. Belice: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022).....	32
Figura 17. Belice: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016	33
Figura 18. Honduras: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)	33
Figura 19. Honduras: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016.....	34
Figura 20. Nicaragua: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)	35
Figura 21. Nicaragua: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016	36
Figura 22. Panamá: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022).....	36
Figura 23. Panamá: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016	37
Figura 24. Centroamérica: Evolución del SM (2000-2024) (USD PPP del 2011).....	41
Figura 25. Belice: Evolución del SM (2000-2024) (dólares beliceños)	42
Figura 26. Belice: Evolución del SM (USD PPP del 2011) y la línea de pobreza del Banco Mundial (2000-2024).....	43

Figura 27. Belice: Evolución del SM (USD PPP del 2011) y la línea de pobreza del Banco Mundial (2000-2024).....	44
Figura 28. Costa Rica: Evolución del SM y el salario medio (2000-2024) (Colones).....	46
Figura 29. Costa Rica: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En colones).....	47
Figura 30. Costa Rica: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En colones).....	48
Figura 31. El Salvador: Evolución del SM (2000-2024) (USD dólares corrientes).....	50
Figura 32. El Salvador: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En USD).....	51
Figura 33. El Salvador: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En USD).....	52
Figura 34. Guatemala: Evolución del SM (2000-2024) (Quetzales).....	54
Figura 35. Guatemala: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En Quetzales).....	55
Figura 36. Guatemala: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En Quetzales).....	56
Figura 37. Honduras: Evolución del SM (2000-2024) (Lempiras).....	58
Figura 38. Honduras: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En Lempiras).....	59
Figura 39. Honduras: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En Lempiras).....	60
Figura 40. Nicaragua: Evolución del SM (2000-2024) (Córdobas).....	62
Figura 41. Nicaragua: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En córdobas).....	63
Figura 42. Nicaragua: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En córdobas).....	64
Figura 43. Panamá: Evolución del SM y el salario medio (2000-2024) (USD dólares corrientes).....	66
Figura 44. Panamá: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En USD).....	67
Figura 45. Panamá: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En USD).....	68
Figura 46. Centroamérica: Ratio de desempleo como % de la población mayor de 15 años.... (2000-2023).....	71
Figura 47. Centroamérica: Evolución del índice de Kaitz (2000-2023).....	87
Figura 48. Centroamérica: Comparación por países de los últimos datos disponibles.	88

INTRODUCCIÓN

El salario mínimo es un instrumento de política laboral que pretende fijar un suelo a los ingresos del trabajo dependiente de los trabajadores, de forma que todos los trabajadores asalariados puedan acceder a un salario que les permita cubrir sus necesidades y las de sus familias. Sin embargo, todavía no existe un consenso claro sobre los efectos del salario mínimo en el mercado laboral entre los economistas, están los que estiman efectos negativos como consecuencia de la fijación de un salario mínimo cuando este se sitúa por encima del salario de equilibrio de mercado y aquellos que estiman unos efectos netos positivos derivados de su fijación.

En los años recientes, el consenso entre los investigadores se inclina a que el impacto del salario mínimo sobre el mercado laboral es impredecible y depende de factores específicos de cada país como el nivel del salario mínimo, las características de la cobertura, las instituciones y las peculiaridades de cada caso (Belser y Rani, 2015). Por tanto, estudios que exploren la evolución de estos factores para determinados países pueden transformarse en un doble insumo, ya sea para estudios econométricos que estimen el impacto del salario mínimo, o para el diseño de políticas públicas de distribución del ingreso y superación de la pobreza en diversas regiones del globo.

En los países en desarrollo, la aplicación de un salario mínimo es considerada especialmente como un medio a través del cual la población pueda superar la pobreza, al garantizar un nivel salarial que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias. Según el PNUD (2023), Latinoamérica y el Caribe, con 33 millones de personas, es la cuarta región en el mundo con más personas en situación de pobreza. Dentro de la región, el espacio centroamericano concentra países con proporciones altas de pobreza entre su población. Para 2022, del conjunto de países centroamericanos El Salvador, Costa Rica y Panamá se ubican por debajo de la media de pobreza extrema en Latinoamérica y el Caribe y solo estos dos últimos por debajo de la media de la pobreza en la región latinoamericana. Por todo lo anterior, un estudio de estas características en la región centroamericana cobra relevancia desde la investigación para el desarrollo y desde la cooperación para el desarrollo.

La presente investigación tiene como objetivo central analizar las implicaciones del salario mínimo para el empleo, la pobreza y la desigualdad en Centroamérica en el periodo 2000-2024. Para tal efecto, la investigación se plantea los objetivos específicos siguiente:

- Describir las principales características del salario mínimo en Latinoamérica.

- Determinar la estructura y la evolución del salario mínimo en los países centroamericanos para el periodo 2000-2024.
- Inferir las implicaciones del salario mínimo para la pobreza y la desigualdad en la región centroamericana durante el periodo 2000-2024.

La presente investigación no pretende incidir en los conceptos de pobreza y desigualdad. El estudio entiende la pobreza y desigualdad refiriéndose a la pobreza por ingresos y desigualdad de ingresos. Si bien la investigación para el desarrollo a partir de las ideas Mahbub ul-Haq, Amartya Sen y el trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el *Oxford Poverty and Human Development Initiative* (OPHI) se ha dirigido a ampliar el análisis de la pobreza y desigualdad hacia la multidimensionalidad, los ingresos aún se mantienen como uno de los componentes centrales de la incursión en pobreza y desigualdad.

La metodología aplicada para el proceso de investigación se basa en una revisión bibliográfica exhaustiva de las características de la estructura del salario mínimo y el mercado laboral de los países centroamericanos durante el periodo 2000-2024 y el análisis de las bases de datos disponibles sobre estos ámbitos de investigación.

El trabajo se estructura en cinco capítulos. El primero, desarrolla en forma resumida las principales teorías económicas de los efectos del salario mínimo sobre el mercado laboral, las especificidades teóricas del mercado laboral en los países en desarrollo y repasa los estudios relevantes en países en desarrollo bajo esta línea de investigación. El segundo capítulo explora la caracterización del salario mínimo en los países de Latinoamérica, el número de salarios mínimos, la cobertura, su proceso de fijación y el peso de la informalidad en el mercado de trabajo de la región. El tercer capítulo profundiza en la caracterización del salario mínimo de los países centroamericanos (Belice, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Panamá), revisando además la evolución de los sectores económicos y la pobreza y la desigualdad en la región. La parte cuarta expone la estructura del salario mínimo en los países de la región y la evolución de este con respecto a las líneas de pobreza calculadas por la CEPAL. El apartado quinto incide en las potenciales implicaciones del salario mínimo para el empleo, la pobreza y la desigualdad en la región basándose en lo expuesto a lo largo del trabajo y en las principales investigaciones realizadas sobre la misma línea de investigación en los países centroamericanos. Finalmente, el escrito concentra los hallazgos principales de la investigación y algunas consideraciones finales en un apartado de conclusiones.

1. TEORÍA ECONÓMICA SOBRE LOS EFECTOS DEL SALARIO MÍNIMO.

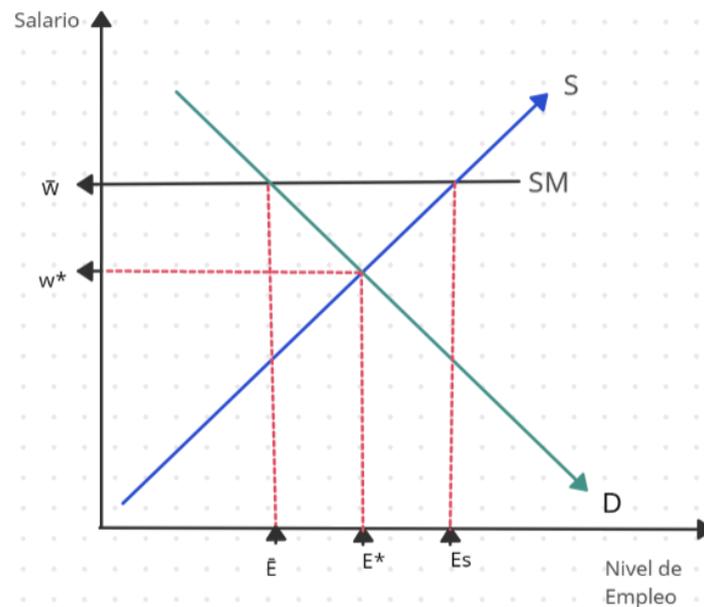
Antes de repasar la teoría económica sobre el salario mínimo (SM), primero se necesita incidir en una aproximación conceptual al concepto de salario mínimo. El salario mínimo es “(...) la cantidad mínima de remuneración que el empleador debe pagar a los trabajadores por el trabajo realizado durante un período determinado, que no puede reducirse mediante convenio colectivo o contrato individual” (Traducción propia) (ILO, 2014:33). En otras palabras, el SM es la cantidad mínima de dinero establecida por normativas nacionales que un trabajador debe percibir por cualquier labor dentro de un determinado periodo de tiempo.

El objetivo de la política de SM es garantizar que los trabajadores tengan un ingreso que les permita mantener un nivel de vida mínimo, reducir las brechas en la desigualdad en los ingresos y promover la inclusión social (Sordyl, 2019). La teoría económica sobre el SM analiza los efectos de este instrumento de política económica en el cumplimiento de su objetivo a través del mercado de trabajo y como derivación, en las economías nacionales.

Los efectos de la política del SM son debatidos entre los economistas que arguyen que elevar los salarios más bajos ayuda a reducir la pobreza y la desigualdad y aquellos que consideran que la fijación de un SM causa un aumento en el desempleo y empuja a más hogares hacia la pobreza (Fang y Hoang Ha, 2022). Las investigaciones contemporáneas no alcanzan un determinado consenso sobre el impacto del SM en las economías nacionales y las magnitudes de este, pero los avances en esta área de estudio señalan algunos puntos en común que deben recuperarse para el análisis de estas implicaciones (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016).

1.1. El modelo Neoclásico.

La versión simple del modelo neoclásico acerca del mercado de trabajo considera que en la intersección entre una curva ascendente de oferta de trabajo y una curva descendente de demanda de trabajo se establece el salario y el nivel de empleo de equilibrio. La conclusión neoclásica indica que la fijación de una barrera mínima al salario que se encuentre por encima del salario de equilibrio en el corto plazo resultara en una reducción de los niveles de empleo (Neffa, 2007). En otras palabras, si se establece un SM que esté por encima del salario de equilibrio se generará desempleo en el corto plazo.

Figura 1. Equilibrio de mercado laboral en competencia perfecta.

Fuente: *Elaboración propia*

La figura 1 muestra el efecto del SM por encima del salario de equilibrio. En un momento inicial la intersección entre la oferta de trabajo con pendiente positiva (S) y la demanda de trabajo (D) con pendiente negativa. La curva ascendente de oferta de trabajo tiene el supuesto de que los trabajadores exigirán un salario mayor para ofrecer más cantidad de horas de trabajo, y de la misma forma, reaccionarán mediante una reducción de su oferta de trabajo si se reducen los salarios. La pendiente negativa de la demanda de trabajo presenta el supuesto de productividad marginal del trabajo decreciente, esto, cada sucesiva hora de trabajo contratada aporta menos al *output* final que las anteriores. En caso contrario, la función de demanda sería horizontal, en el caso de ser la productividad marginal constante, o incluso creciente si fuera creciente la productividad marginal (Borjas, 2013). Las curvas de oferta y demanda laboral establecen un punto de equilibrio donde se establece un salario (w^*) para el cual existe un nivel de empleo determinado (E^*). Con la adición de un SM situado a un nivel (\bar{w}) existe una diferencia en el nivel de empleo ofertado (E_s) y el nivel de empleo demandado (\bar{E}). Nótese que el nivel de empleo disminuye de (E^*) a (\bar{E}), por lo que el establecimiento de un salario mínimo por encima del salario de equilibrio habría disminuido el nivel de empleo bajo este modelo.

Por otra parte, la figura 1 presupone la existencia de un mercado perfectamente competitivo. Este mercado exige el cumplimiento de determinadas condiciones como la existencia de información perfecta, homogeneidad entre los trabajadores o infinitos demandantes y

oferentes, además de ausencia de barreras de entrada. Estas condiciones son difíciles de materializarse en la realidad, lo que transgrede la idea de la existencia de mercados perfectamente competitivos (Stiglitz, 2002).

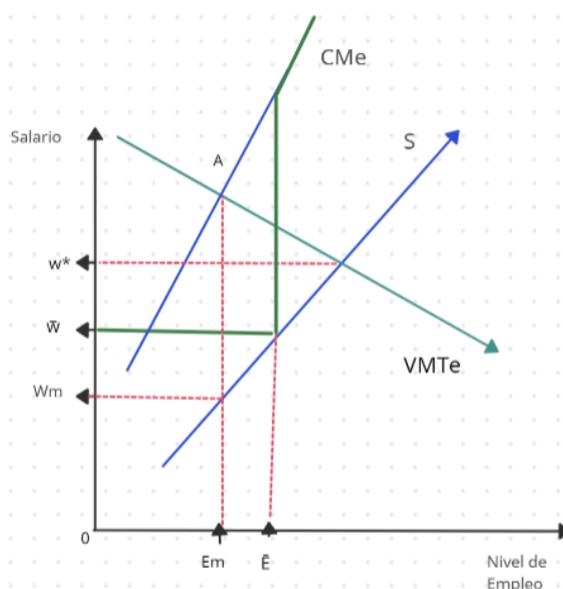
Bajo la concepción neoclásica en el largo plazo también se tendría efectos negativos en el nivel de vida de las personas. Con un SM por encima del salario de equilibrio, en el largo plazo las empresas requerirán reducir costos para aumentar su utilidad, lo que se hará a través del efecto escala y el efecto sustitución. El efecto escala es la tendencia a elevar los precios de los bienes de consumo en el mercado de bienes y servicios para contrarrestar el coste de los salarios aun a costa de perder clientes. El efecto sustitución refiere a que los empleadores elegirán incrementar maquinaria que sustituya la mano de obra por los elevados costos de la mano de obra. En el largo plazo el efecto escala incrementará el nivel de precios en el mercado de bienes y servicios lo que empeorará la capacidad adquisitiva de la población, mientras, el efecto sustitución coadyuva a una reducción del nivel de empleo sostenida en el tiempo (Neffa, 2007).

La consideración ulterior del enfoque neoclásico sobre el SM es que empeora el nivel de vida de las personas a través de una reducción de la cantidad de empleo y la elevación de los precios de los bienes (Belser y Rani, 2015). Entonces, como resultado las condiciones para la población serían peores por la fijación del SM, por tanto, esta política bajo el modelo neoclásico contribuye a un incremento de los niveles de pobreza y desigualdad.

Sin embargo, existe un caso especial dentro del modelo neoclásico, la de un mercado con características de monopsonio, en donde los resultados serían distintos a los anteriormente señalados. Un monopsonio es un mercado con un solo demandante y múltiples oferentes, que por lo tanto incumple una de las condiciones de competencia perfecta recogidas más arriba. La característica central de un monopsonio es que las empresas pueden reducir los salarios por debajo de la productividad marginal del trabajo y no perder mano de obra en el corto plazo (Valverde, 2023).

En el mercado de trabajo monopsónico en el caso de requerir más mano de obra, el empleador debe elevar el nivel salarial (que es inferior a la productividad, a diferencia de los mercados competitivos) para atraer más trabajadores que no están buscando empleo por el costo de cambiar de trabajo u otras fricciones en el mercado de trabajo, lo que a su vez incurrirá en una elevación de los salarios de los trabajadores actuales para que no abandonen su empleo. Bajo este modelo, establecer un SM puede incrementar el nivel de empleo (CBO, 2019).

Figura 2. Equilibrio de mercado laboral con características de monopsonio.

Fuente: *Elaboración propia*

La figura 2 muestra el modelo de un mercado de trabajo con características de monopsonio. En este mercado el nivel de empleo (E_M) se encuentra determinado por el punto de equilibrio (A) que es la intersección entre el valor marginal del trabajo (VMT_e) y el costo marginal del trabajo (CM_E). Sin embargo, por las características del mercado monopsonico, el salario de equilibrio (w_M) se encuentra determinado por la oferta de trabajo de la empresa (S) para el nivel de empleo (E_M). Con el establecimiento de un salario mínimo (\bar{w}) es racional para la empresa incrementar el nivel de empleo a la intersección (\bar{w}) con la curva de oferta (S). En esta intersección el nivel de empleo alcanza (\bar{E}) siendo superior al nivel inicial en (E_M).

1.2. Perspectiva del salario desde la macroeconomía.

El planteamiento neoclásico considera que el SM tiene efectos directos sobre el nivel de empleo, pero no incide acerca de los efectos indirectos sobre este por medio de la demanda agregada. Algo que, por otra parte, encaja en visión de la teoría neoclásica, de acuerdo con la “ley de Say”, que entiende que nunca habría problemas de demanda efectiva. Una visión alternativa sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva macroeconómica es propuesta por Keynes (y anteriormente por el economista polaco Michal Kalecki, 1899-1970) que señala que los ajustes en el equilibrio del mercado de trabajo son determinados por la demanda agregada. Con una expansión de la demanda agregada se reducirá el desempleo involuntario en el mercado de trabajo para un mismo nivel de salario. (Pérez, et al., 2007).

Desde la teoría keynesiana, aunque existe relación inversa entre el incremento de los salarios y la cantidad de empleo, estos no son explicados enteramente por una elevación de los niveles salariales. En su lugar, un aumento de los salarios acompañado de un incremento de la demanda agregada reducirá el desempleo (Belser y Rani, 2015).

El enfoque de Keynes no incursiona en la discusión del SM, pero reconoce que unos salarios bajos no permitirían una expansión de la demanda agregada lo que es perjudicial para el conjunto de la economía (Belser y Rani, 2015). La corriente post-keynesiana entiende que el incremento de los salarios incrementa el consumo y, por tanto, incrementa la demanda agregada lo que posteriormente incurre en una disminución del nivel de desempleo (Lavoie, 2006).

Según cómo se interprete el funcionamiento del mercado de trabajo, el efecto del SM tanto en términos de empleo como reducción de pobreza y desigualdad será distinto. Sin embargo, el consenso entre los economistas contemporáneos pasa por reconocer que los efectos del SM sobre los ámbitos antes mencionados dependen de las características propias de cada economía nacional.

El nuevo consenso que ha surgido es que el impacto del salario mínimo en el empleo es impredecible y depende de factores específicos de cada país, como el contexto macroeconómico general, las características de los mercados de productos, las diferentes opciones de que disponen las empresas para ajustar otras variables y, -por último, pero no por ello menos importante- el nivel al que se fija el salario y las medidas que se adoptan para promover su cumplimiento. (Traducción propia) (Belser y Rani, 2015:131)

En línea con la perspectiva anterior, la caracterización de la institución del SM es necesaria para el análisis de las implicaciones de este sobre el nivel de empleo, la pobreza y la desigualdad.

1.3. El SM en mercados de trabajo duales.

El mercado de trabajo en los países en desarrollo se caracteriza por la existencia de un mercado de trabajo informal que coexiste con el mercado formal, a este tipo de mercados se los considera duales (Mazumdar, 1989). Existen dos potenciales efectos identificados sobre la coexistencia de ambos mercados y la introducción de un SM, una positiva y otra negativa.

El efecto negativo implica que la introducción de un SM en un mercado dual disminuye el empleo formal e incrementa el empleo informal. Un SM en el mercado formal por encima del salario de equilibrio ocasiona que algunos trabajadores del sector formal queden desempleados. De estos trabajadores, algunos esperaran a volver a ser empleados en el sector formal, pero otros buscaran ser empleados en el sector informal. Como resultado del

aumento de la oferta laboral en el mercado informal, los salarios decrecerán. Entonces, la fijación de un SM por encima del salario de equilibrio en el sector formal reducirá los niveles de empleo en este sector, además incrementará el empleo en el sector informal resultando en una reducción de los salarios de este sector (Khamis, 2008).

La otra posibilidad implica un efecto positivo de la introducción del SM en el mercado laboral. Según Khamis (2008) existen tres posibles canales a través de los cuales el establecimiento de un SM puede incrementar los salarios del sector informal. El primero, el SM a través de la redistribución puede incrementar el ingreso en ambos sectores (formal e informal). Segundo, un incremento del SM en el sector formal incrementaría la demanda en el mercado de bienes y servicios producidos en el sector informal lo que terminaría en una elevación de salarios en este sector. Tercero, el SM puede ser considerado como un estándar justo para la negociación salarial en el sector informal. Estos tres canales componen el efecto farol (*Lighthouse effect* en inglés).

Esta dualidad en los sectores del mercado de trabajo fuertemente marcada en los países en desarrollo presenta múltiples hallazgos en las investigaciones realizadas.

En algunos países, elevar el nivel del SM ha resultado en mayores salarios en el sector formal y el sector informal (algunos investigadores llaman a esto “el efecto farol”) En otros países, elevar el SM para tener un pequeño impacto o ninguno en los salarios del sector informal. Otros estudios encuentran que el incremento del SM deprime los salarios para los trabajadores del sector informal. (Traducción propia) (Gindling, 2018: 4)

La medición del empleo informal implica conocer las personas que se encuentran en situación de empleo informal. Esta categoría no solamente incluye a los trabajadores del sector informal, sino a los trabajadores informales fuera del sector informal (sector formal y hogares). El empleo informal de acuerdo con ILO (Organización internacional del trabajo por sus siglas en inglés) se define de la siguiente forma: “El empleo informal es un concepto basado en el trabajo y engloba aquellos empleos que generalmente carecen de protecciones sociales o jurídicas básicas o de prestaciones laborales y que pueden encontrarse en el sector formal, en el informal o en los hogares” (Traducción propia) (2012: 2).

Según Hussmanns (2003), que recopila la resolución de la XVII de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) el empleo informal engloba a los trabajadores en las situaciones siguientes:

- a) Los trabajadores por cuenta propia y los empleadores que pertenecen a empresas del sector informal.
- b) Los trabajadores familiares auxiliares ya sea del sector formal o informal.

- c) Los asalariados con puestos de trabajo informales empleados en empresas del sector formal, sector informal o en los hogares.
- d) Los miembros de cooperativas de productores informales.
- e) Trabajadores por cuenta propia que producen bienes para el consumo propio.

1.4. El estudio de los efectos del SM en los países en Desarrollo.

El estudio de los efectos del SM sobre el desempleo, la pobreza y la desigualdad arroja resultados mixtos entre aquellos autores cuyas investigaciones conducen a una interpretación positiva del SM como (Maloney et al., 2001), (Bosch y Manacorda, 2010), (Litwin, 2015), (Lemos, 2009) y (Comola y Mello, 2010); otros autores que identifican efectos adversos del SM como (Neumark y Munguía, 2020) y (Gindling y Terrell, 2009), por su parte (Leckcivillize, 2015) no observa ningún efecto en Tailandia. Estos múltiples hallazgos implican que no exista un solo efecto del SM sobre el empleo, la pobreza y la desigualdad, por lo que es necesario profundizar en las características específicas del mercado laboral de los países en desarrollo para aproximarnos a las implicaciones reales del SM sobre el nivel de empleo, la pobreza y la desigualdad.

Tabla 1. Principales hallazgos sobre efectos del SM en los países en Desarrollo.		
Estudio	Países de estudio	Principales resultados
(Maloney et al., 2001)	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México y Uruguay	El SM tiene impactos tanto en los niveles más altos de la distribución formal como en los mercados laborales informales, potencialmente pueden tener un mayor impacto en este último.
(Bosch y Manacorda, 2010)	México	Al inicio de establecer el SM se creó un suelo en la distribución de los ingresos, y también tuvo efectos indirectos sobre los percentiles más altos de la distribución. No obstante, el crecimiento de la desigualdad en el extremo inferior de la distribución se debe a la fuerte caída del valor real del SM con el tiempo.
(Litwin, 2015)	17 países de la OECD	Los aumentos del SM pueden provocar una disminución de la desigualdad de ingresos hasta supera un valor máximo de eficacia, momento en el que el efecto empieza a invertirse por el aumento del desempleo.
(Neumark y Munguía, 2020)	Países en desarrollo (Honduras, Indonesia, Colombia, Sudáfrica, Brasil, China, Turquía y Polonia)	El SM tiene efectos negativos sobre el empleo cuando este es vinculante, cuando el control de aplicación es más fuerte para el sector formal y cuando los datos de empleo se centran en trabajadores de salario bajo.
(Lemos, 2009)	Brasil	El SM comprime la distribución salarial en el sector formal e informal y en los trabajadores con bajo nivel de educación y empleados por cuenta propia. Un aumento del SM no tiene efectos visibles ni en la cantidad de empleo, ni en el número de horas trabajadas.
(Comola y Mello, 2010)	Indonesia	El aumento en el SM aumenta el salario medio por un aumento del empleo neto. El SM provoca un aumento de empleo en el sector informal que compensa de sobremana la pérdida de empleos en el sector formal.
(Gindling y Terrell, 2009)	Honduras	El SM se aplica eficazmente a medianas y grandes empresas, el 1% de aumento de SM aumenta en 0.29% el salario medio y reduce el empleo en -0.49%. No hay efectos perceptibles en las pequeñas empresas.
(Leckcivilize, 2015)	Tailandia	El SM parece comprimir la parte inferior de la distribución salarial para los trabajadores de grandes empresas, pero no tiene efecto en medianas y pequeñas empresas. El SM no reduce la desigualdad salarial debido al bajo compromiso de aplicación y baja aplicación de la ley en el sector informal.
Fuente: Elaboración propia		

Las implicaciones del SM sobre la pobreza y la desigualdad requieren la consideración de otras características en la composición del mercado de trabajo de cada país más allá de la dinámica de los sectores que lo componen. Según Neumark y Munguía (2020) el estudio sobre las implicaciones del SM en la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo debe considerar el sector, la aplicación real de las normas y la vulnerabilidad de los trabajadores (jóvenes, mujeres y trabajadores poco cualificados). Por su parte Gindling (2018), reflexiona la importancia de considerar el sector informal en el análisis, la aplicabilidad o cumplimiento

real de las normas y la identificación de si los trabajadores con salarios bajos son el proveedor principal o secundario de sus hogares.

El marco para el análisis del impacto de los salarios sobre la desigualdad que proponen Grimshaw y Muñoz de Bustillo (2016) se centra en tres factores. Primero, la posición relativa del SM respecto a la distribución de los salarios, que responde a la relación del SM con respecto a la media de ingresos, es decir, la brecha entre el SM y el salario medio. Segundo, la concentración de los efectos del SM, si los trabajadores que reciben el SM se concentran en la parte baja de los ingresos laborales *ceteris paribus* se tiende a reducir las desigualdades en la distribución salarial. Tercero, el nivel de compromiso de los empleadores y el gobierno con las normas del SM.

Por su parte, el marco propuesto por los mismos autores para el análisis del impacto del SM en la pobreza recoge los siguientes factores; el tamaño de la población cubierta por las normativas del SM, el nivel del SM en relación con la línea de pobreza, el nivel de compromiso con las normas, la intensidad del desempleo y el impacto del SM en los ingresos familiares. (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016)

2. CARACTERIZACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN LATINOAMÉRICA.

Todos los países en Latinoamérica tienen legislación vigente que instituye un sistema de SM dentro de cada país. Como se ha señalado, el SM pretende ser una política que establezca un piso salarial que permita a los trabajadores individualmente y en algunos casos para sus familias, alcanzar un mínimo estándar de vida. Sin embargo, las características de la estructura del SM varían en cada país, haciendo necesaria una caracterización de los diversos sistemas de SM (Cunningham, 2007).

Grimshaw y Muñoz de Bustillo (2016) en su estudio sobre el diseño del SM en países en desarrollo señalan la importancia de considerar el número de SM existente (un único SM para todo el país, o distintos SM según regiones, sectores, o características de los trabajadores) y el proceso de negociación para la fijación del SM, es decir, quienes establecen el SM. Por otra parte, Cunningham (2007) incluye en su caracterización el cumplimiento efectivo de la norma a través de las sanciones previstas.

Como ya se ha adelantado, el mercado de trabajo de los países latinoamericanos es un mercado marcado por la dualidad del sector formal y el sector informal, teniendo esta dualidad en el mercado laboral implicaciones para la cobertura y el cumplimiento de la normativa del SM (Khamis, 2008). Este apartado revisa las características de los SM en Latinoamérica, incluyendo el número de SM, su proceso de fijación, es decir, la negociación

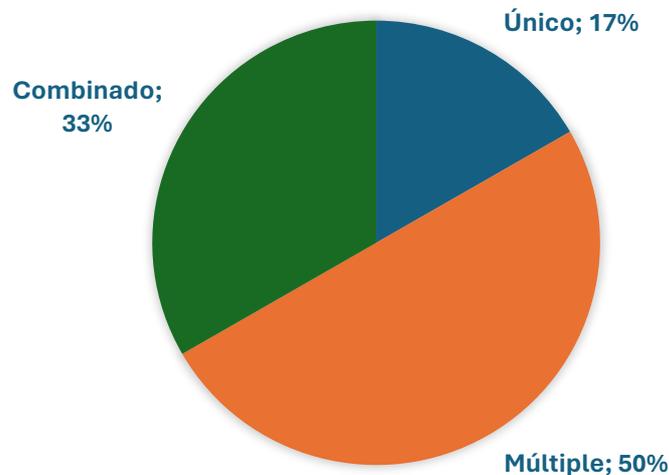
del SM, la cobertura legal del SM dentro de cada país y, finalmente, las implicaciones del SM para el mercado de trabajo dual en la región.

2.1. Número de SM en Latinoamérica.

La clasificación del número de SM para el análisis de las reglas de fijación que realizan Grimshaw y Muñoz de Bustillo (2016) presenta dos categorías. Primero, si el país analizado aplica un SM único (un SM para todo el territorio y todas las industrias), múltiples SM o una combinación entre el SM simple y el múltiple. La segunda categoría corresponde a un SM múltiple, diferenciando si la fijación del SM varía por industria o actividad económica o por regiones dentro del país.

De los dieciocho países de Latinoamérica revisados, tres (Bolivia, Colombia y Venezuela) tienen un sistema de SM simple o único, nueve (Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Guatemala y Panamá) tienen un sistema de SM múltiple o complejo, y los restantes seis (Argentina, Belice, Brasil, Chile, Ecuador y Perú) tienen un sistema que podría denominarse como combinado (Véase Figura 3).

Figura 3. Distribución de los SM latinoamericanos según características (%).



Fuente: *Elaboración propia.*

El sistema de SM simple o nacional es un sistema que establece un único SM para todos los trabajadores del territorio del país y para todos los sectores (ILO, 2014). El caso de Bolivia y Colombia presentan un único SM para todos los trabajadores de cada país. El caso de Venezuela, si bien existe un SM para los trabajadores, también se contempla un SM para estudiantes que trabajan y aprendices en los trabajos.

El sistema de SM múltiple o complejo establece varios SM, las diferencias más comunes que se establecen son atendiendo al sector (actividad) económico y a la región, pero también se diferencian por ocupación, por tamaño de las empresas y por población. La racionalidad detrás de la existencia de múltiples SM se establece por la diferencia de costo de vida más alto de algunas regiones, capacidad de pago más alta de algunas empresas, productividad más elevada de algunos sectores y grupos ocupacionales o por mayor vulnerabilidad de algunos grupos poblacionales (ILO, 2014).

Tabla 2. Clasificación del número de SM en Latinoamérica				
País	Número de SM			Observaciones
	Simple	Múltiple		
		Por industria	Por región	
Argentina	X	X		Existe un SM general que excluye a los trabajadores del servicio doméstico y del sector agropecuario.
Belice	X	X		Diferenciación del SM para trabajadores en industria agraria e industrias orientadas a las exportaciones. Diferenciación por ocupación, asistentes de ventas, trabajadores domésticos y estudiantes empleados como asistentes de ventas.
Bolivia	X			Piso salarial único para todos los sectores y todas las regiones del país.
Brasil	X	X	X	En la práctica pocos estados del país fijan un SM diferente al SM nacional.
Chile	X	X		Existe un SM menor al general para los menores de 18 años y mayores de 65 años. Además, los trabajadores domésticos tienen un SM diferenciado.
Colombia	X			SM único para todos los sectores y todas las regiones del país.
Costa Rica		X		Existe una diferenciación del SM por nivel de formación de los trabajadores.
Ecuador	X	X		Existe un piso salarial nacional, a partir del cual se determinan los SM para cada sector.
El Salvador		X		Los sectores de maquila textil y confección y aquella industria beneficiada por el café es diferente al resto de actividades económicas en el país. Así como la recolección y actividades agrícolas.
Guatemala		X	X	Por región se diferencia el Departamento de Guatemala del resto del país. División desde 2023. Por actividad económica se diferencia en agrícola, no agrícola y exportadora y de maquila.
Honduras		X		El Salario se diferencia por actividad económica y por número de trabajadores que tiene en nómina una empresa. El Sector Textil Maquilador tienen un trato diferenciado.
México			X	El SM desde 2019 se encuentra diferenciada por las regiones en la frontera con EE. UU. que tienen un mayor nivel del SM que el resto del país.
Nicaragua		X		El SM se diferencia para cada actividad económica.
Panamá		X	X	El SM contempla dos regiones (las regiones más importantes y el resto del país) y se divide por actividad económica.
Paraguay		X		El SM diferencia por actividad económica.
Perú	X	X		Existe un SM general y SM para trabajadores agrarios, mineros y periodistas profesionales.
Uruguay		X		El SM es diferenciado para cada actividad económica.
Venezuela	X			El SM diferencia a los estudiantes y aprendices del resto de los trabajadores.

Fuente: *Elaboración propia adaptado de Grimshaw y Muñoz de Bustillo (2016).*

a. Datos para Argentina (Casanova, et al., 2015)

b. Datos para Chile, Costa Rica, Perú y Uruguay. (Marinakakis, 2014)

c. Datos para Ecuador (Canelas, 2014)

d. Datos para México (Valverde, 2023)

e. Datos para Bolivia (Claire, et al., 2017)

f. Datos para Brasil (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016)

g. Datos para Belice (ILO, 2011) y (Statutory Instrument No. 170 of 2022)

h. Datos para Panamá (Decreto ejecutivo de 10/01/2024)

i. Datos para El Salvador (Decreto ejecutivo 07/07/2021)

j. Datos para Guatemala (Acuerdo Gubernativo 307-2023)

k. Datos para Nicaragua (LEY No. 625) y (Acta No. 1 CNSM 29/02/2024)

l. Datos para Paraguay (Decreto N°9584/2023) y (Código del Trabajo)

m. Datos para Colombia (Decreto N°2292/2023)

n. Datos para Venezuela (Decreto N°4653/2022)

o. Datos para Honduras (Acuerdo Ejecutivo N°SETRASS-109-2024)

De los nueve países con un sistema de SM múltiple, México es el único que tiene un sistema de SM diferenciado únicamente por región. En México antes del 2012, existía una zona A compuesta principalmente por los estados al noroeste del país y una zona B compuesta por el resto del país. En 2012 ambas zonas se unificaron dando lugar a un SM único hasta 2019, cuando se estableció una diferencia entre aquellos poblados fronterizos con EE. UU. del resto del país (Valverde, 2023). En el caso de Guatemala y Panamá existe un SM por regiones dentro del país, pero también por actividad económica. En el resto de los países con SM múltiple las diferencias obedecen a los distintos sectores de actividad.

En un tercer grupo se encuentran aquellos países que tienen un sistema de SM combinado entre simple y múltiple. En esencia, este sistema combinado establece un piso salarial para el general de los trabajadores con la posibilidad de establecer otros niveles de SM por regiones o por industria, siempre que estos SM no se encuentren por debajo del piso salarial establecido. En el caso de Argentina, Belice, Chile, Ecuador y Perú tienen un piso salarial y diferentes SM por industrias. Un caso particular es el de Brasil, ya que este tiene un piso salarial nacional, pero también es posible establecer un piso salarial para cada estado, además de un SM por actividad económica. Empero, en la práctica pocos estados establecen un piso salarial diferente al nacional (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016). De hecho, este es el sistema que rige en EE. UU., en donde existe un SM federal (7,25 USD en 2024, excepto para los empleados que reciben propinas), al tiempo que los Estados (34 de ellos) y las ciudades pueden establecer su propio SM (*National Conference of State Legislature*, 2024).

Nótese que los países centroamericanos tienen tratamientos especiales a las industrias maquiladoras, tal es el caso de El Salvador, Honduras y Guatemala. Mientras Belice diferencia en aquellas industrias orientadas a la exportación. Sin embargo, la mayor parte de ellos hace diferenciaciones especiales en las industrias exportadoras de cada país. Los siete países centroamericanos (Belice, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) tienen un sistema de SM múltiple por industria, con la especificidad de que el sistema costarricense podría ser catalogado como múltiple por ocupación.

2.2. Proceso de fijación del SM.

El proceso de fijación del SM tiene que ver con cómo y quién establece el SM, es decir, que organismo tiene la decisión vinculante de establecer el SM. Para dilucidar el cómo se establece el SM, se observa si independientemente de que quién toma la decisión vinculante, en la normativa existe un determinado proceso de consulta previa a la decisión de establecer el SM. Asimismo, también es importante conocer el intervalo de tiempo con el que normalmente se fija el SM en cada país. Parte integrante del sistema utilizado en la fijación

del SM son los criterios que se siguen a la hora de establecer un determinado nivel de SM. Criterios que son similares para el conjunto de los países latinoamericanos, con la excepción del caso brasileño.

En la mayoría de los países de Latinoamérica (ver Tabla 3), el gobierno central es el que fija el SM nacional o el piso salarial del territorio. Sin embargo, existen comités tripartitos (representantes del Gobierno, trabajadores y empresarios) a los cuales se les consulta sobre el nivel del SM para el curso siguiente. En algunos países, este comité no tiene únicamente función consultiva, sino es este el que determina efectivamente el nivel del SM. Como ya se ha adelantado, el caso de Brasil es diferente, pues el nivel de SM se determina por una ratio entre PIB e IPC.

De los países revisados, Argentina, Ecuador, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua y Uruguay tienen comisiones tripartitas cuya decisión es vinculante para la fijación del SM, es decir, que estos comités hacen ejercicio real del poder de decisión sobre el SM en cada país. Ecuador también tiene comisiones de consulta por actividad económica que contribuyen al comité nacional a la fijación del SM.

Por otra parte, también existen comités tripartitos en Belice, Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Sin embargo, en el caso de estos países, los comités tienen solo una función consultiva que el Gobierno central de cada país toma en consideración a la hora de fijar el SM. Entonces, se considera que la decisión vinculante para el devenir del SM corresponde al poder ejecutivo, en algunos casos a la presidencia del país o delegada al Ministerio correspondiente con competencias regulatorias sobre el mercado laboral. Chile por su parte, destaca porque, aunque el Gobierno Central determina el SM, realiza una consulta a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) excluyendo de la consulta al sector empresarial.

El caso de Brasil es diferente a los anteriormente señalados. En Brasil el SM es determinado por una ratio establecida entre el crecimiento del PIB del país y la inflación calculada con base al IPC del año anterior (Barbosa, et al. 2012). Entonces, no existe una consulta hacia los trabajadores o empresarios en el proceso de fijación del SM, lo que ha sido criticado por la OIT (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016).

Tabla 3. Proceso de la fijación del SM en Latinoamérica				
	Consulta	Decisión vinculante	Periodicidad de fijación del SM	Detalles
Argentina		Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.	No determinado	En la práctica la periodicidad en los ajustes es varias veces por año.
Belice	Consejo de salarios	Ministerio de Trabajo	No determinado	El último cambio en el nivel del SM fue en 2023 y anterior a ese en 2012.
Bolivia	Comisión tripartita		Ajustes anuales	Una comisión tripartita se reúne anualmente, sin embargo, el SM es definido por el Gobierno Nacional.
Brasil	Ajuste basado en datos de inflación y el PIB.		Ajustes anuales	Sistema criticado por la OIT.
Chile	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)		La ley chilena no establece un periodo de ajustes, pero es más común los ajustes anuales.	El Gobierno fija unilateralmente el SM que es aprobado por el Congreso.
Colombia	Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (Tripartito)		Ajustes anuales	En la práctica es el poder ejecutivo el que determina el SM, ya que la comisión usualmente no encuentra un acuerdo de fijación.
Costa Rica		Comisión tripartita	Ajustes anuales	
Ecuador	Comisiones por sector.	Consejo (tripartito) Nacional de Salarios (CONADES)	Ajustes anuales	Si no existe un consenso entre trabajadores y empleados, el gobierno determina el SM, que es el caso más usual.
El Salvador	Consejo Nacional de SM de El Salvador (Tripartito)	Ministerio de Trabajo y Previsión Social – El Salvador	Ajustes cada tres años	El periodo de tres años está determinado como máximo, que es el intervalo más usual.
Guatemala	Comisión Nacional del Salario y las Comisiones Paritarias del Salario	Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala	Ajustes anuales	
Honduras	Comisión Nacional del Salario mínimo (Tripartito)	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)	Ajustes cada tres años máximo	En la práctica el periodo de fijación del SM es variable, el último fijado a dos años 2024-2025.
México		Regulada por la Comisión Nacional del Salario Mínimo (CONASAMI) - Tripartita.	Ajustes anuales	No está prohibido por ley fijar un SM por Estados, no obstante, todos los estados obedecen el SM dictado a nivel federal.
Nicaragua		Comisión Nacional de Salario mínimo de Nicaragua	Ajustes cada seis meses	En la práctica el periodo de fijación del SM es anual.

	Consulta	Decisión vinculante	Periodicidad de fijación del SM	Detalles
Panamá	Comisión Nacional de SM de Panamá (Tripartito)	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá	Ajustes cada dos años	El periodo de dos años está determinado como máximo, que es el intervalo más usual.
Paraguay	Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM)		Ajuste cada dos años	El poder ejecutivo promulga sin modificación la propuesta del CONASAM.
Perú	Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) – Tripartita		No determinado	En la práctica el Poder ejecutivo determina el SM y el intervalo de la fijación.
Uruguay		Consejo de salarios (tripartito) por actividad y rural.	La ley establece una periodicidad entre 6 a 12 meses.	La periodicidad del ajuste depende de la rama de actividad económica, la mayoría anuales y algunos semestrales.
Venezuela	Comisión Tripartita		Ajuste anual	Por la situación del país el periodo de fijación del SM es volátil.

Fuente: *Elaboración propia adaptado de Grimshaw y Muñoz de Bustillo (2016).*

a. Datos para Argentina (Casanova, et al., 2015)

b. Datos para Chile, Costa Rica, Perú y Uruguay. (Marinakakis, 2014)

c. Datos para Ecuador (Canelas, 2014)

d. Datos para México (Valverde, 2023)

e. Datos para Bolivia (Claire, et al., 2017)

f. Datos para Brasil (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016) y (Barbosa, et al., 2012)

g. Datos para Belice (ILO, 2011) y (Statutory Instrument No. 170 of 2022)

h. Datos para Panamá del Código del Trabajo y (Decreto ejecutivo de 10/01/2024).

i. Datos para El Salvador (Decreto ejecutivo 07/07/2021) y (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2017)

j. Datos para Guatemala (Acuerdo Gubernativo 307-2023)

k. Datos para Nicaragua (LEY No. 625) y (Acta No. 1 CNSM 29/02/2024)

l. Datos para Paraguay (Decreto N°9584/2023) y (Código del Trabajo)

m. Datos para Colombia (Decreto N°2292/2023)

n. Datos para Venezuela (Decreto N°4653/2022) y (La ley orgánica del trabajo 1997)

o. Datos para Honduras (Acuerdo Ejecutivo N°SETRASS-109-2024)

La periodicidad en la fijación del salario se refiere al intervalo temporal transcurrido entre dos sucesivas modificaciones del nivel del SM, es decir, cada cuanto tiempo se modifica el SM. La normativa interna dentro de cada país establece un periodo máximo de modificación del SM en todos los países de Latinoamérica, la mayoría de las modificaciones son llevadas a cabo hasta su plazo máximo de modificación establecido por ley, aunque en algunos casos se realizan modificaciones previas al cumplimiento del plazo.

La mayoría de los países latinoamericanos optan por realizar ajustes al nivel del SM en forma anual, este es el caso para Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México y Venezuela, este último por la situación de hiperinflación de años recientes realiza modificaciones trimestrales. Si bien en otros casos, como el de Chile y Uruguay no se establece un periodo predeterminado de revisión del SM, el periodo más común sigue siendo el anual. El caso de El Salvador, Honduras, Panamá y Paraguay la revisión del SM se realiza cada tres años para los dos primeros y cada dos en el caso de los dos segundos.

Los criterios para establecer el nivel del SM, todos los países latinoamericanos toman en cuenta la inflación como variable central para el aumento del SM. Algunos países añaden un porcentaje adicional al incremento del SM como resultados de la negociación política. Esto tiene que ver con el poder de negociación que tengan los grupos de interés involucrados, normalmente es una pugna entre los trabajadores que buscan el mayor nivel de SM posible y los empleadores que buscan el menor nivel de SM posible. Pocos países como Brasil y Costa Rica o Chile consideran la productividad dentro de su análisis (Marinakis, 2016).

El caso de los países centroamericanos muestra un fenómeno particular, si bien estos países una de las principales actividades económicas es la maquila, en algunos casos se observa que el SM es menor en esta actividad que en las otras. Este es el caso para Guatemala y Nicaragua para los SM fijados para 2024 y El Salvador para el SM vigente desde 2023.

2.3. Cobertura del SM en Latinoamérica.

La cobertura del SM en todos los países latinoamericanos involucra a trabajadores del sector privado. Sin embargo, solo cuatro (Brasil, Bolivia, Nicaragua y Venezuela) tienen una cobertura legal establecida del SM en el sector público. En el caso para Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú Uruguay, Guatemala y Belice, incluye solo a trabajadores del sector privado. En los países que el SM no incluye al sector público bajo explícita normativa legal, los ajustes salariales en la práctica usan de referencia el SM establecido para el sector privado. Por lo que se puede considerar en la práctica que el SM tienen incidencia directa sobre el salario del sector público para estos países (Marinakis, 2014).

Tabla 4. Cobertura legal del SM por país.			
País	Sector		Cobertura
	Público	Privado	
Argentina		X	Todos los trabajadores del sector privado.
Belice		X	Todos los trabajadores del sector privado.
Bolivia	X	X	Todos los trabajadores incluidos.
Brasil	X	X	Todos los trabajadores incluidos.
Chile		X	El SM del trabajo doméstico está incluido en la cobertura del SM, aunque la jornada laboral legal es superior al resto de actividades económicas, por lo que en la practica el SM por hora sería menor.
Colombia		X	Todos los trabajadores del sector privado.
Costa Rica		X	El SM del trabajo doméstico alcanza el 59% del SM para trabajadores no calificados, considerando el piso salarial nacional.
Ecuador		X	Todos los trabajadores del sector privado.
El Salvador		X	Excluye trabajadores domésticos. Todos los trabajadores del sector privado. El SM de la actividad de maquila es menor al resto de actividades económicas del país.
Guatemala		X	Todos los trabajadores del sector privado. El SM de la actividad de maquila es menor al resto de actividades económicas del país.
Honduras		X	Todos los trabajadores del sector privado. El SM de la actividad de maquila es menor al resto de actividades económicas del país.
México		X	Todos los trabajadores del sector privado.
Nicaragua	X	X	Todos los trabajadores incluidos.
Panamá	X	X	Todos los trabajadores incluidos.
Paraguay		X	El SM para el trabajo doméstico marca el piso salarial del país.
Perú		X	Excluye trabajadores domésticos.
Uruguay		X	Todos los trabajadores del sector privado.
Venezuela	X	X	Todos los trabajadores incluidos.

Fuente: *Elaboración propia adaptado de Grimshaw y Muñoz de Bustillo (2016).*

a. Datos de (Marinakís, 2014)

b. Datos para Belice (ILO, 2011) y (Statutory Instrument No. 170 of 2022)

c. Datos para El Salvador (Decreto ejecutivo 07/07/2021) y (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2017)

d. Datos para Guatemala (Acuerdo Gubernativo 307-2023)

e. Datos para Nicaragua (LEY No. 625) y (Acta No. 1 CNSM 29/02/2024)

En la normativa salarial de algunos países los trabajadores domésticos tienen un tratamiento distinto al resto de trabajadores del sector privado. En El Salvador y Perú los trabajadores domésticos son excluidos de la normativa del SM. El caso de Chile, si bien los trabajadores domésticos están incluidos dentro de la cobertura del SM mensual, el salario por hora es menor al nivel del SM, pues la jornada laboral legal es mayor para este sector.

La cobertura por actividad económica en el caso de los países centroamericanos presenta una categoría particular para las actividades orientadas a las exportaciones de cada país. Este es el caso para Belice, Guatemala, Nicaragua y El Salvador, estos tres últimos, como se ha señalado más arriba, con diferenciación a los trabajadores de maquila, pero el caso de Belice y El Salvador, este último también a diferencia a los trabajadores involucrados en actividades relacionadas con el café.

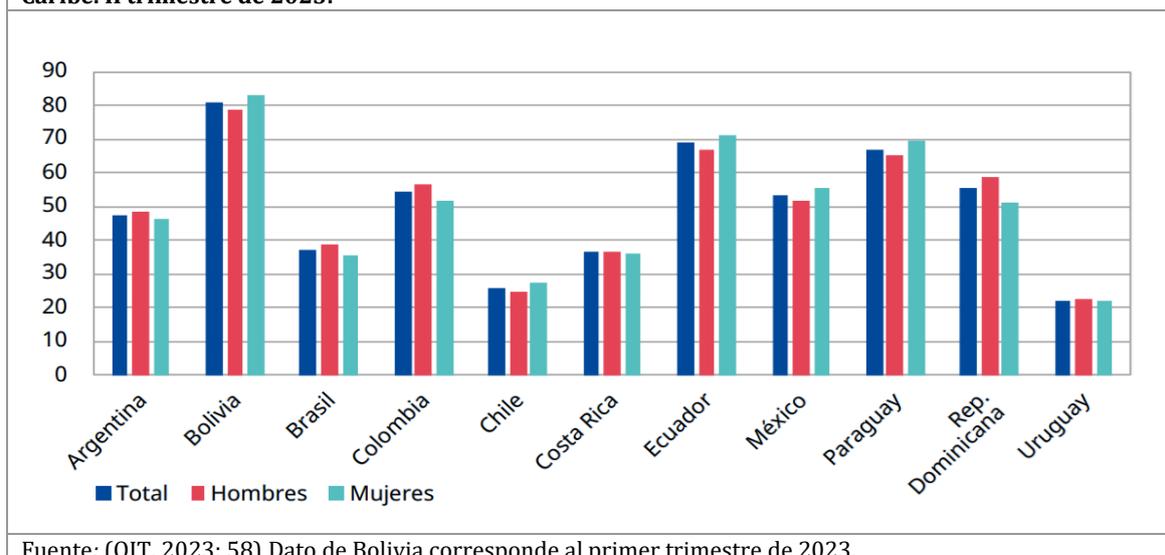
2.4. La informalidad en el mercado de trabajo Latinoamericano.

El estudio sobre los efectos del SM en los países en desarrollo exige entrar a valorar características que son específicas del mercado de trabajo de estos países. Quizá la característica más importante a tener cuenta en el mercado de trabajo en los países en desarrollo es el gran espacio que ocupa el empleo informal en los países en desarrollo (Gindling, 2018).

La mayoría de los países de Latinoamérica tienen una participación de trabajadores informales entre el 50% al 80% de la fuerza laboral.¹ Los trabajadores informales concentran trabajadores poco especializados, bajos niveles de educación y falta de seguridad social. Estas características sumadas a los bajos niveles del SM sugieren que la precarización del trabajo en este sector y su alta incidencia en los niveles de pobreza (Canelas, 2014).

El mercado laboral latinoamericano ha experimentado cambios en la composición del sector formal y el sector informal. Existen cuatro situaciones diferentes de la evolución la tasa de ocupación por sector en Latinoamérica en una comparación de 2019 y 2023. Primero, Brasil, México, Paraguay y Uruguay experimentaron una recuperación en la tasa de ocupación con una reducción en la tasa de informalidad laboral. Segundo, Argentina, Bolivia y Ecuador registran una recuperación plena del empleo, pero con mayor informalidad. Tercero, República Dominicana y Perú presentan una recuperación incompleta y una mayor tasa de informalidad. Y cuarto, Chile y Costa Rica tienen una menor tasa de informalidad, pero con una recuperación insuficiente del empleo total. (OIT, 2023)

¹ El tratamiento estadístico del trabajo informal diseñado por la SEDLAC y el BANCO MUNDIAL se aborda mediante dos definiciones alternativas: una definición legal y una definición desde la órbita de la productividad. La definición legal considera informal a un trabajador si este no tiene derecho a una pensión cuando se retire. La definición desde la órbita de la productividad implica que un trabajador es considerado informal si este trabaja para una pequeña empresa (menos de 5 trabajadores), trabaja por cuenta propia o no tiene remuneración. Los datos anteriores corresponden a la segunda definición (la vinculada a la productividad). La cantidad de trabajadores informales bajo la definición legal es menor a la cantidad de trabajadores informales bajo la definición desde la productividad. Ya que la definición legal solo toma en cuenta los trabajadores asalariados del sector informal, mientras la definición desde la productividad es una categoría más amplia que incluye a trabajadores informales en el sector informal, formal y hogares. Como ejemplo de esta diferencia se observa los datos del 2021 para Bolivia que alcanza al 74.7% de trabajo informal bajo la definición desde la productividad y el 53.7% desde la definición legal, lo mismo ocurre con el mismo de países latinoamericanos, según datos del Socio-Economic Database for Latin America and the Caribbean (CEDLAS and The World Bank) de diciembre de 2023.

Figura 4. Tasa de informalidad laboral total y por género. Países seleccionados de América Latina y el Caribe. II trimestre de 2023.

Según la OIT (2023) la media de la tasa de informalidad laboral en Latinoamérica y el Caribe para mediados del 2023 fue del 48% en la región, 1% menos que la cifra registrada en 2022. Los países con una tasa de informalidad superior a la media de la región son Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Paraguay y República Dominicana (Véase la figura 4). Llama especial atención el caso de Bolivia que registra una tasa de informalidad de 81% para el 2023.

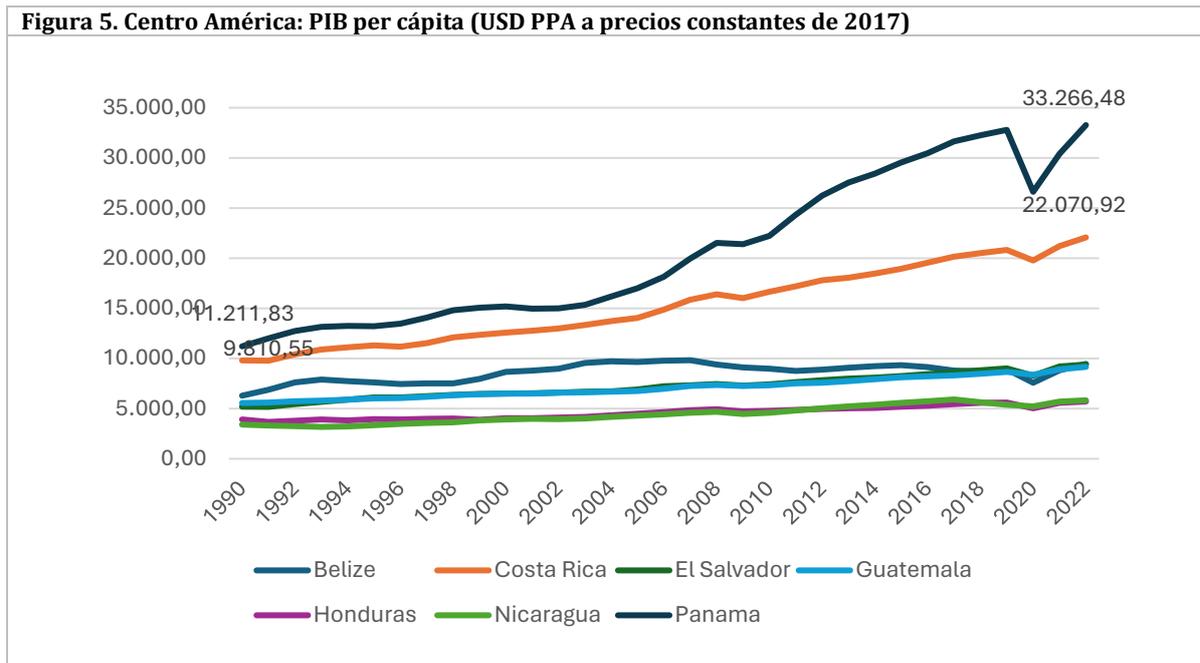
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS.

Este estudio se enfoca en los países de Centroamérica que geográficamente se encuentran en el continente americano, es decir, se excluye del estudio a los países ubicados en la región del Caribe. Los países tomados en cuenta son Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Sin embargo, los datos sobre pobreza y desigualdad para Belice no están disponibles.

3.1. PIB per cápita.

La evolución del PIB per cápita en la región centroamericana de los últimos 30 años muestra un crecimiento moderado de 1990 a 2022 para Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Belice, en todos estos casos el PIB per cápita no llegó a duplicarse de la cifra inicial al inicio del periodo. En cambio, el PIB per cápita de Costa Rica se duplicó de 9.810,55 USD a 22.070,92 USD y en el caso de Panamá esta cifra se triplicó de 11.211,83 USD a 33.266,48 USD.

Figura 5. Centro América: PIB per cápita (USD PPA a precios constantes de 2017)

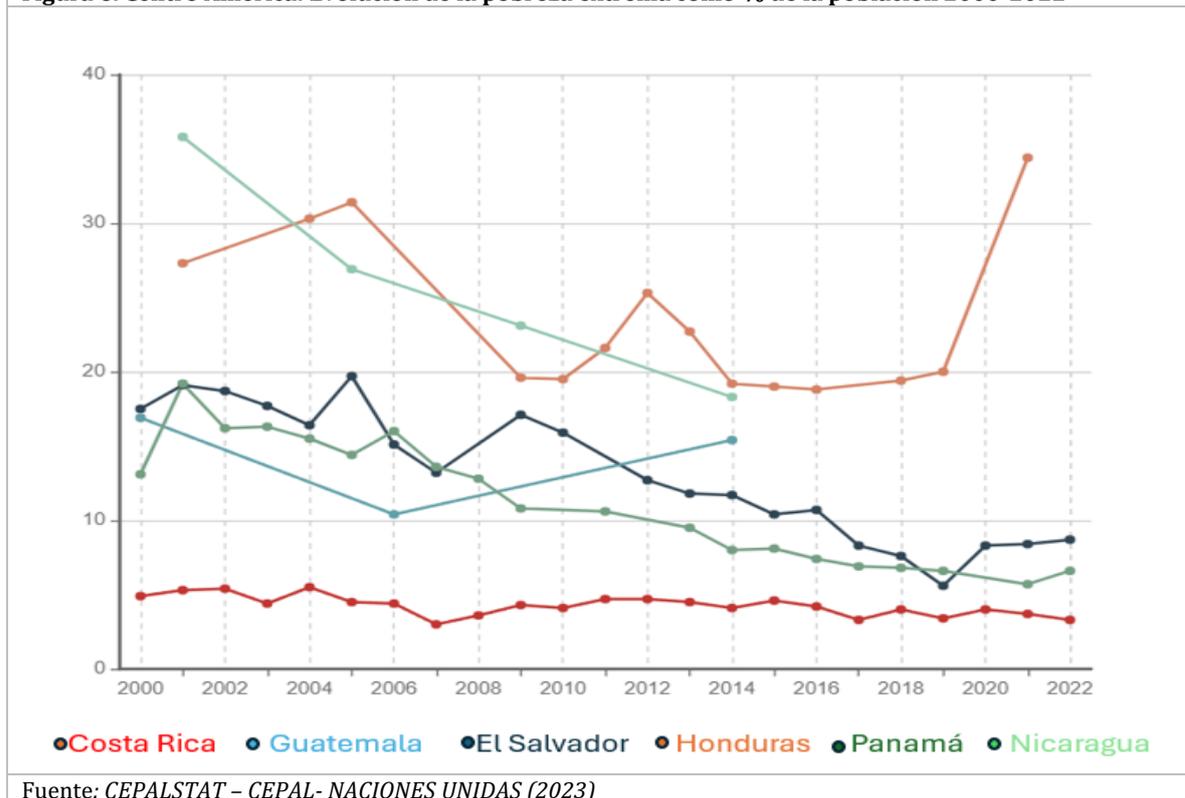


Fuente: *Elaboración propia con base en datos del Banco Mundial (2023)*

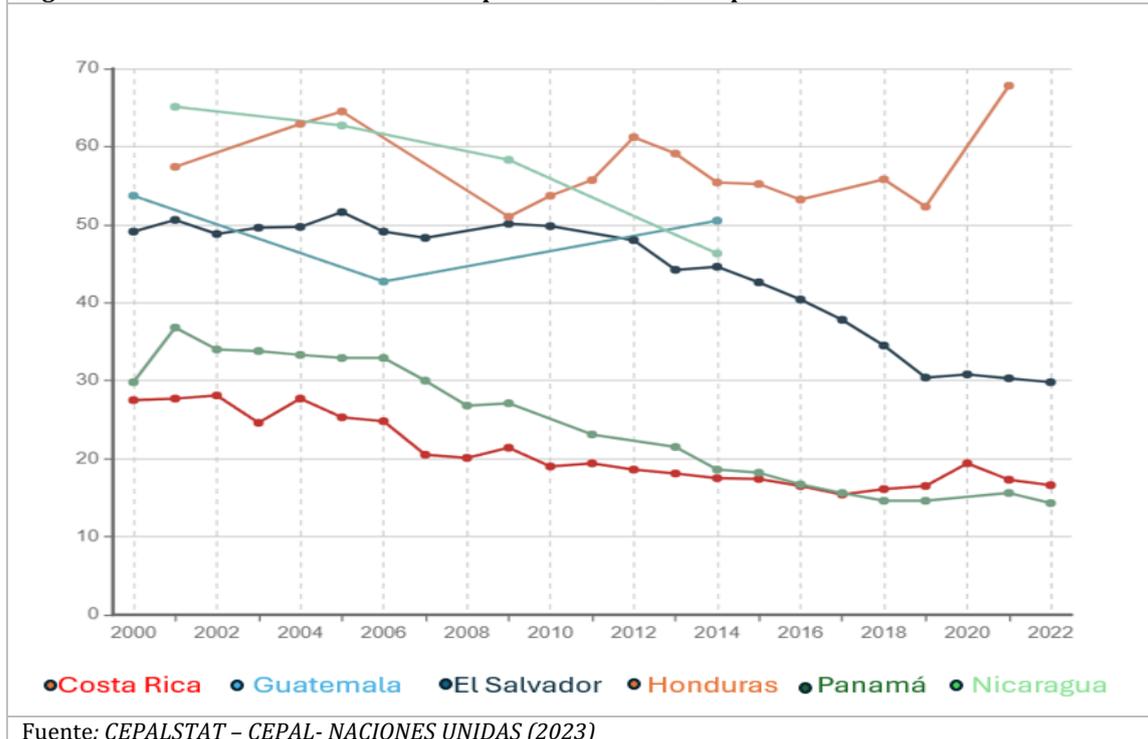
3.2. Pobreza extrema y pobreza en la región.

La medición de la pobreza por ingresos entiende que la pobreza puede determinarse por la escasez de ingresos a través de una línea de pobreza (Larrañaga, 2007). La CEPAL mide la pobreza extrema para cada país basado en el valor de una canasta básica compuesta por los alimentos ineludibles para satisfacer las necesidades nutricionales de la población. Al valor de esta canasta básica alimentaria se añade el valor de una canasta de necesidades básicas no alimentarias con el cual se constituye la línea de pobreza. El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema y pobreza se obtiene por la comparación entre las líneas de pobreza calculadas con el ingreso total per cápita de cada hogar² (CEPAL, 2023).

² Para mayor profundidad sobre la metodología para el cálculo de la pobreza y la pobreza extrema de la CEPAL puede revisar CEPAL (2018).

Figura 6. Centro América: Evolución de la pobreza extrema como % de la población 2000-2022

Según datos de la CEPAL, la evolución de la pobreza extrema en la región muestra que al comienzo del periodo el país con mayor porcentaje de la población en condición de pobreza extrema era Nicaragua con 35,8% de su población. Para 2021, Honduras se posiciona como el país de la región con mayor porcentaje de su población en situación de pobreza extrema con un 34,4%. Sin embargo, cabe aclarar que no existen datos disponibles para años recientes de Guatemala y Nicaragua. Los únicos datos disponibles para Guatemala y Nicaragua corresponden al 2014, años en el que la pobreza extrema registró 15,4% y 18,3% de la población respectivamente. Para el 2022, contamos con el caso de El Salvador que registra el 8,7% de la población, Panamá alcanza la cifra de 6,6% y Costa Rica continúa con la tendencia más baja de la región con 3,3% de su población en situación de pobreza extrema.

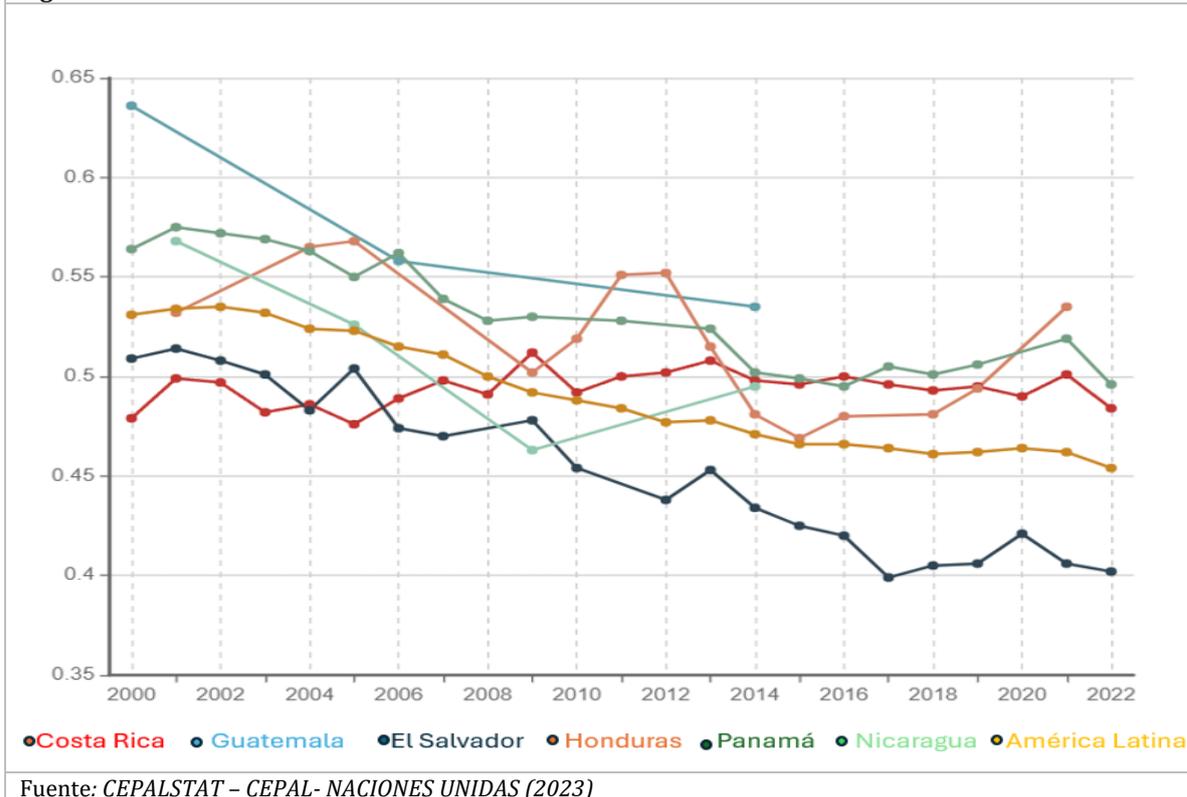
Figura 7. Centro América: Evolución de la pobreza como % de la población 2000-2022

La figura anterior muestra la evolución de la pobreza en la región como porcentaje de la población. La tendencia de todos los países centroamericanos es decreciente, con la excepción de Guatemala y Honduras. Guatemala tiene una tendencia creciente en los datos disponibles, alcanzando un 50,5% de población en situación de pobreza para la última cifra disponible en 2014. Honduras post covid-19 muestra el mayor punto en la serie con 67,8% de su población en situación de pobreza. El último dato disponible para Nicaragua pertenece a 2014 con un 46,3% de la población en situación de pobreza. Para el 2022, El Salvador tiene un 29,8%, Costa Rica un 16,6% y Panamá un 14,3% de la población en esta situación. Nótese que desde 2018, Panamá se convierte en el país con menor pobreza en la región, pero Costa Rica se mantiene como el país con menor pobreza extrema.

3.3. Desigualdad en la región.

La desigualdad económica en la región se puede medir por la desigualdad en la distribución de los ingresos medida por el coeficiente de Gini. El coeficiente calcula un valor que fluctúa entre 0 y 1, siendo 0 completa igualdad en la distribución de la renta y 1 completa desigualdad, entonces, mientras más cercano sea el valor Gini a 1 significa una mayor desigualdad en la distribución de la renta (Medina, 2001).

Figura 8. América Latina: Índice de Gini 2000-2022



La evolución del índice Gini muestra a Guatemala con el país con mayor desigualdad al comienzo del periodo, cercano al 0,65 y Costa Rica el menor valor con menos de 0,5. A finales del periodo, el Gini muestra a Honduras en 2021 como el país con mayor desigualdad en la distribución de ingresos en la región con una cifra mayor al 0,5, mismo valor para Nicaragua y Guatemala para el último dato disponible de 2014. En el 2022, Panamá es el país con mayor desigualdad con una cifra apenas menor que 0,5, seguido de Costa Rica y El Salvador, este último con un valor cercano al 0,4.

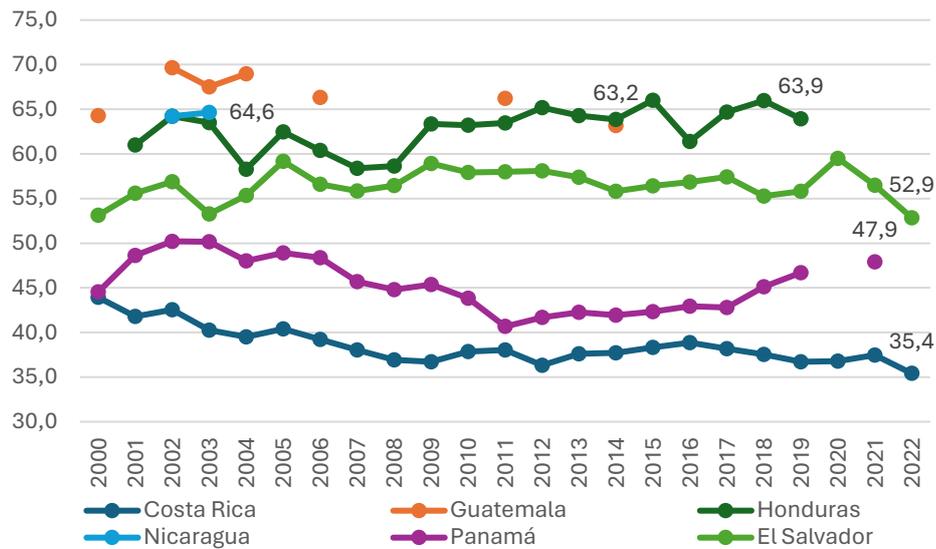
En una comparativa de la evolución del índice Gini de los países centroamericanos con la media simple de la región de América Latina y el Caribe se observa que, al inicio del periodo El Salvador y Costa Rica eran los únicos países de la debajo de la media de región. Para 2022, solamente El Salvador se encuentra con un valor menor a la media de Latinoamérica y el Caribe. Entonces, la desigualdad representa un problema en Centro América.

Resalta especialmente el caso de El Salvador que tiene el índice Gini más bajo de la región centroamericana y menor a la media latinoamericana. Una posible explicación a este fenómeno es efecto de la migración y las remesas sobre la reducción de la desigualdad en el País. Según Battistón (2010), en un estudio sobre el impacto de las remesas sobre la pobreza y la desigualdad en algunos países de América Latina, El Salvador es el país donde mayor impacto se estima de las remesas sobre la reducción de la pobreza y desigualdad en el país.

3.4. Peso del sector informal.

El peso del sector informal en la región centroamericana oscila entre el 30% y el 70% de la actividad laboral en los últimos 20 años. En la serie revisada, Costa Rica es el país con menor peso del sector informal y Guatemala y Honduras son los países con mayor peso del sector informal en los datos disponibles para estos países.

Figura 9. Centroamérica: Informalidad por país como porcentaje de los trabajadores 2000-2022 (Desde la órbita de la productividad)



Fuente: *Elaboración propia con base en datos del Socio-Economic Database for Latin America and the Caribbean (CEDLAS and The World Bank) (2023)*

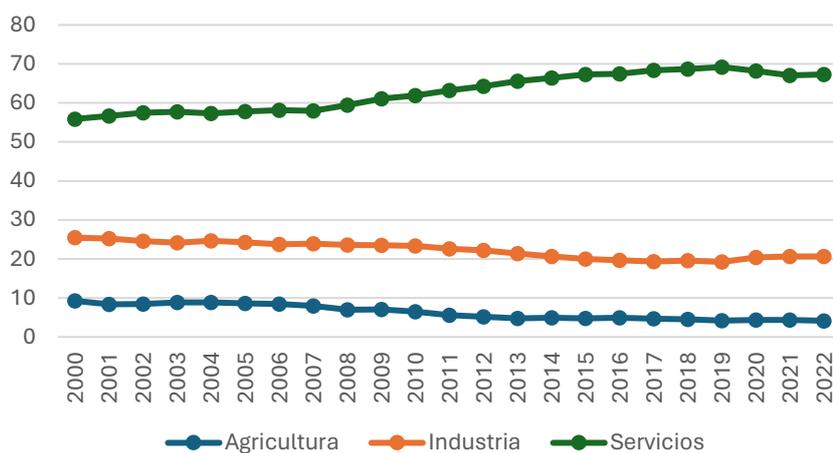
Para 2022, Costa Rica registra un 35,4% de informalidad en su fuerza laboral, El Salvador un 52,9% de informalidad. El último dato disponible para Panamá corresponde a 2021 con un 47,9%, para Honduras el 63,9% en 2019, Guatemala alcanza el 63,2% en 2014 y para Nicaragua el dato de 2003 con un 64,6% de informalidad. Estamos, por lo tanto, en una región con una alta presencia de empleo informal, que además muestra una estabilidad importante durante el periodo, esto no se ha reducido con el crecimiento económico.

3.5. Estructura sectorial.

La estructura sectorial de los países centroamericanos de 2000 a 2022 muestra una contribución mayor del sector de servicios a los PIB nacionales, seguido del sector industria y finalmente de la agricultura. La única excepción sobre lo anterior se registra en Guatemala en el año 2000, donde se observa una mayor contribución de la agricultura sobre la industria. Sin embargo, aunque el sector agrícola es el sector con menor contribución al PIB de los países, el peso del empleo de este sector representa una proporción más elevada del empleo

total. El sector agrícola en peso de empleo ocupa el segundo lugar después de los servicios en casi todos los países de la región o se encuentra muy próximo al peso del empleo en la industria, con la excepción de Costa Rica donde el sector se mantiene claramente en tercer lugar en importancia.

Figura 10. Costa Rica: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)

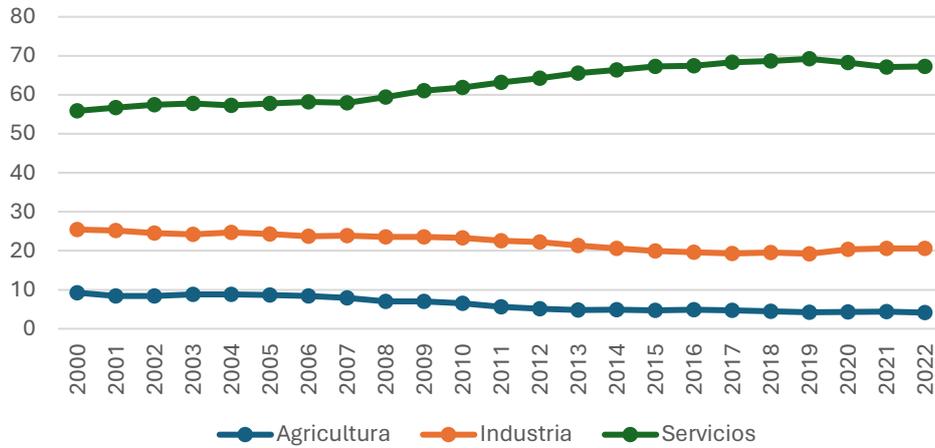


Fuente: *Elaboración propia con base en datos del World Bank national accounts data, and OECD National Accounts data files. (2024)*

- a. La línea de agricultura también incluye la silvicultura y la pesca.
- b. La línea de industria incluye la construcción.

La figura anterior muestra la evolución de la de la contribución de los sectores económicos como % del PIB de Costa Rica. La evolución muestra un crecimiento del sector servicios de 56% al 67% en 2022 en desmedro de los sectores de industria que paso de 25% al 20% y el sector agrícola que paso del 9% al 4% en el mismo periodo.

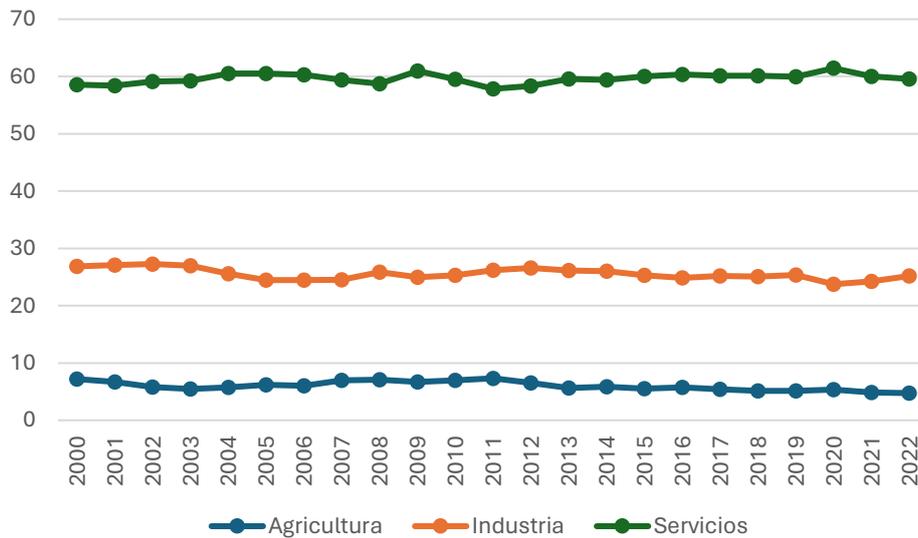
Figura 11. Costa Rica: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016



Fuente: *Elaboración propia con base en datos del International Labour Organization, ILOSTAT database. Data retrieved in September 2018.*

El porcentaje del empleo por sectores en Costa Rica muestra una proporción similar a la contribución de estos sectores al PIB. El peso del empleo de servicios paso del 55% al inicio del periodo al 67% al final de este. El empleo en la industria paso de 25,44% al 20,64% y la agricultura de 9,25% a 4,14%.

Figura 12. El Salvador: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)

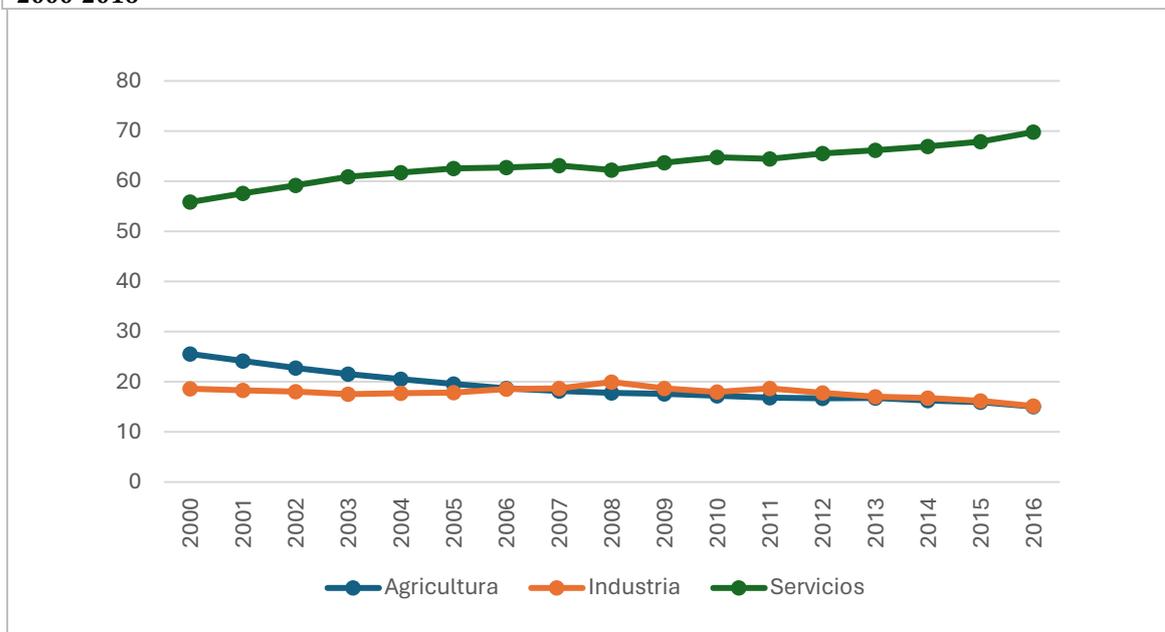


Fuente: *Elaboración propia con base en datos del World Bank national accounts data, and OECD National Accounts data files. (2024)*

- a. La línea de agricultura también incluye la silvicultura y la pesca.
- b. La línea de industria incluye la construcción.

En el caso de El Salvador, el crecimiento del valor aportado por el sector servicios 59% al 60%. El sector industria descendió de 27% a 25% y el sector agricultura paso de 7% a 5%. Los cambios para El Salvador son ligeros durante todo el periodo revisado y no fluctúan en más del 2% en ningún caso.

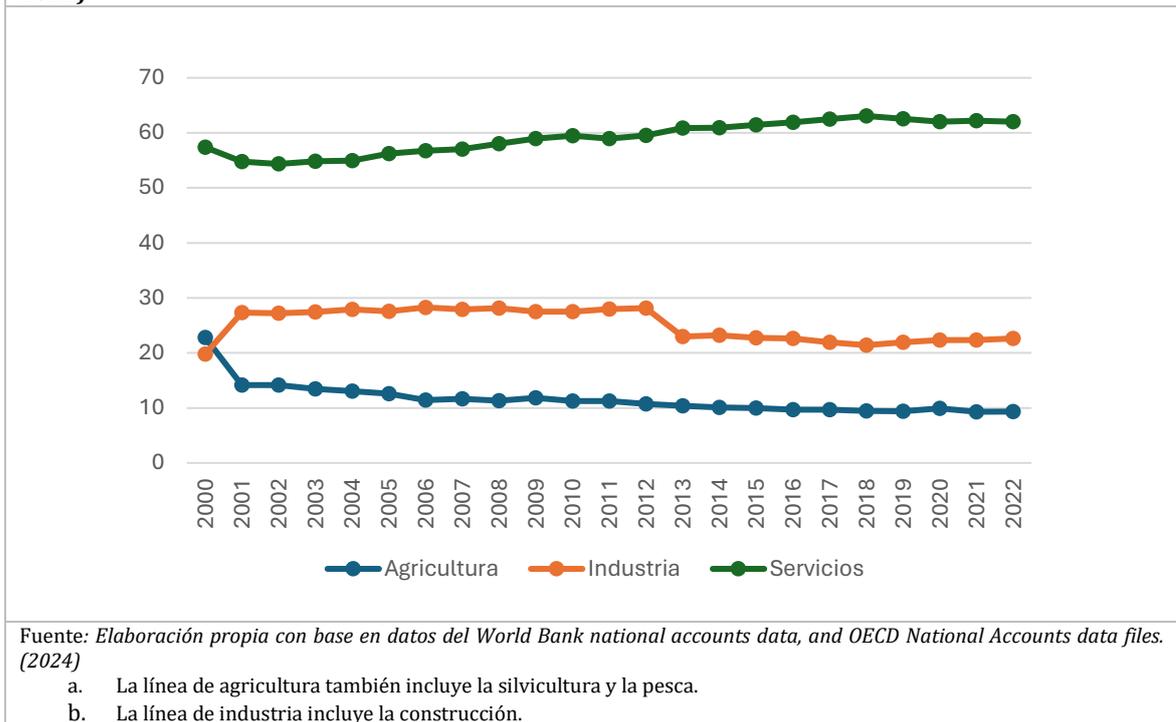
Figura 13. El Salvador: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016



Fuente: *Elaboración propia con base en datos del International Labour Organization, ILOSTAT database. Data retrieved in September 2018.*

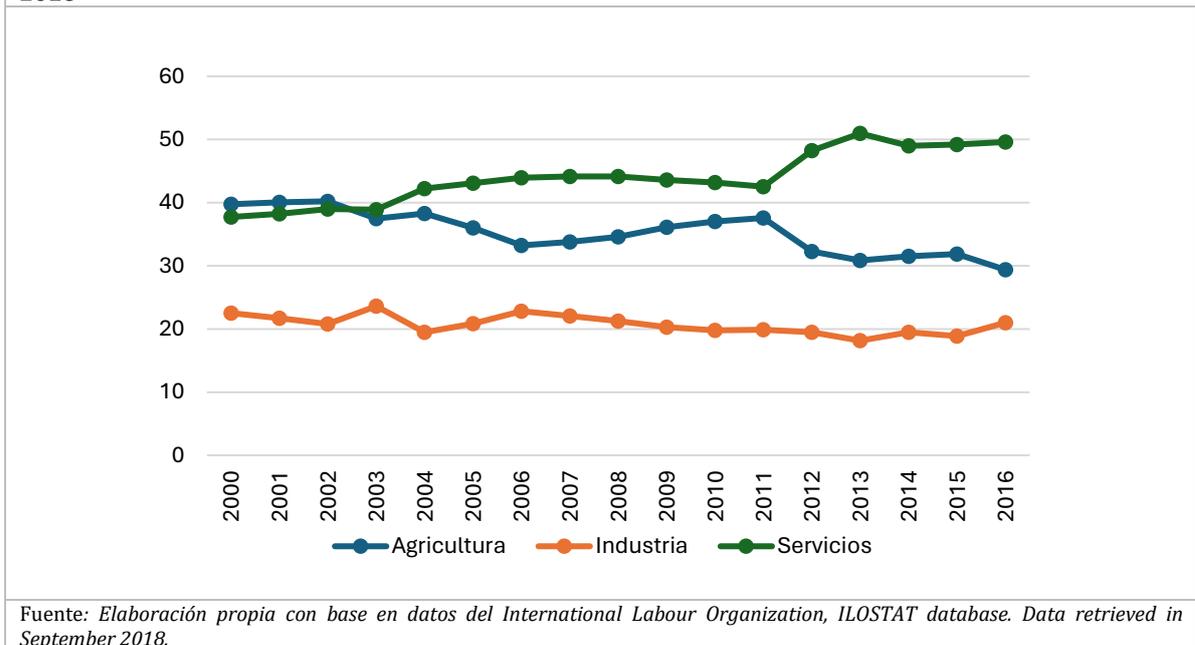
Para El Salvador, el peso del empleo en el sector agrícola era mayor al del sector industria hasta 2006, a partir de ese año, el peso del empleo en la industria mantiene un nivel superior al agrícola, pero muy cercano a este con una brecha no mayor al 1% de 2006 a 2016 entre estos dos sectores.

Figura 14. Guatemala: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)



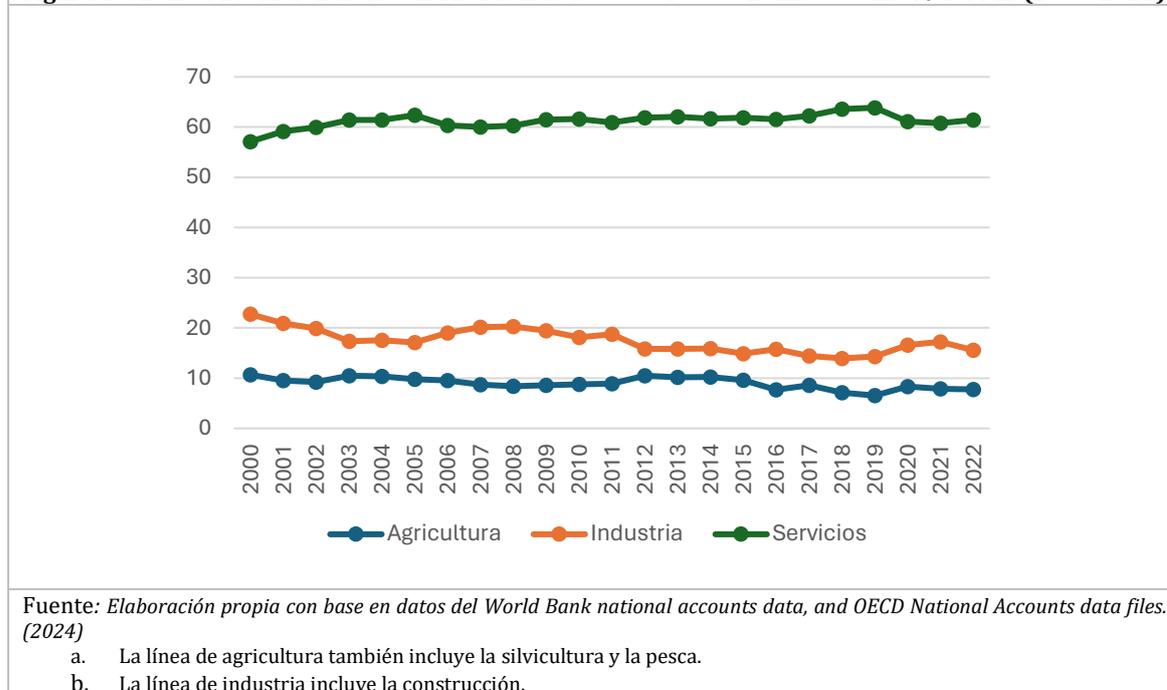
Guatemala a inicios del periodo revisado presentaba un mayor aporte del sector agrícola en 23% en comparación con el sector industria con 20%. Sin embargo, desde 2001 la tendencia mantiene al sector industria con mayor contribución que el sector agrícola para todos los años siguientes en la serie. El peso del sector servicios creció ligeramente de 57% al 62%.

Figura 15. Guatemala: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016



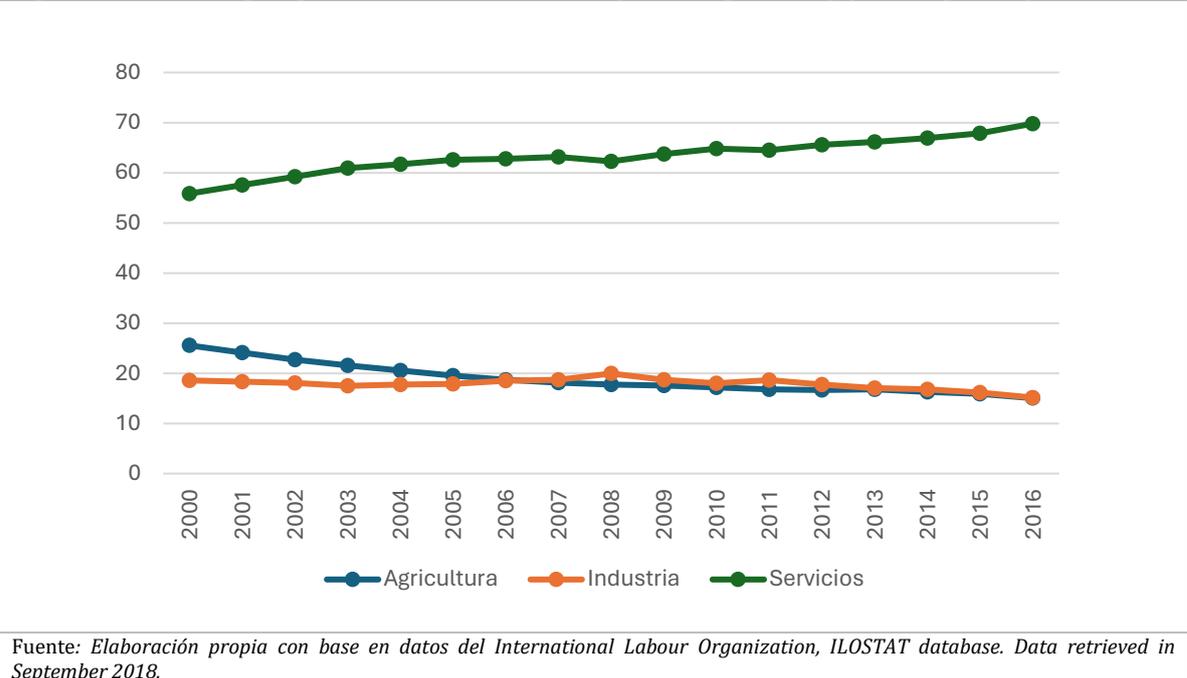
El peso del empleo del sector agrícola en Guatemala de 2000 a 2002 era el mayor del país. A partir de 2003 la proporción del empleo en los servicios es mayor que el agrícola. No obstante, la agricultura representa mayor empleo que la industria en todos los años del periodo, pasando del 39,77% al 29,38% del empleo en el periodo.

Figura 16. Belice: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)



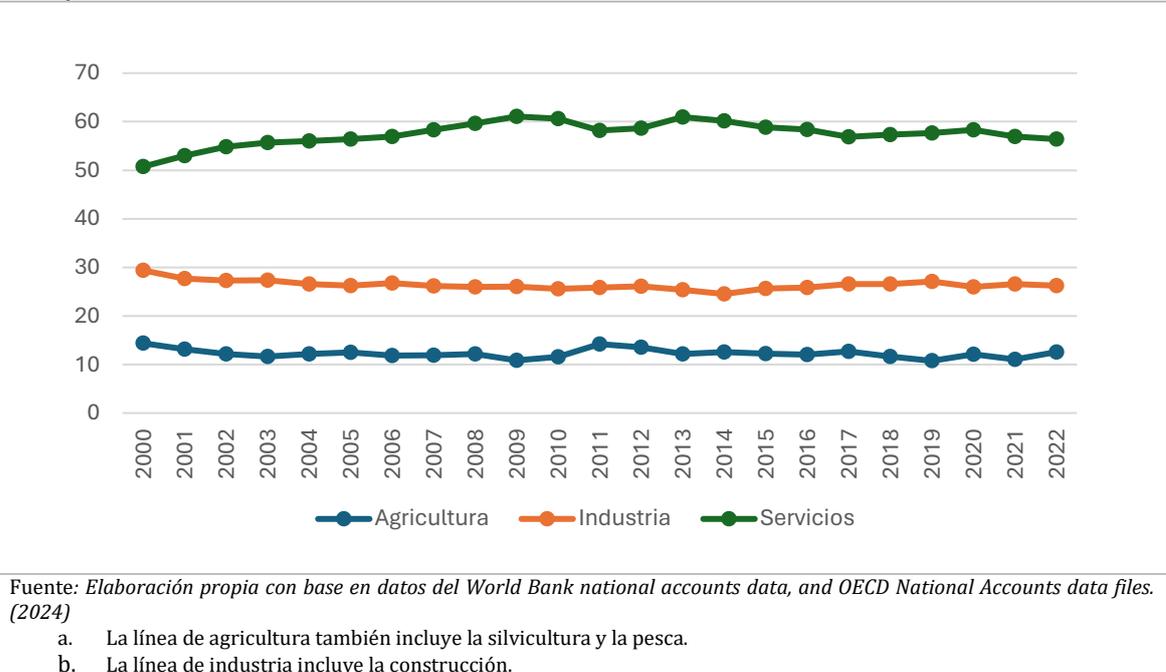
El caso de Belice muestra la misma tendencia que los países centroamericanos con una contribución principal del sector servicios al PIB que paso de 57% a 61% en el periodo revisado, seguido de un descenso en la contribución de la industria de 23% a 16% y del sector agrícola de 11% a 8%.

Figura 17. Belice: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016



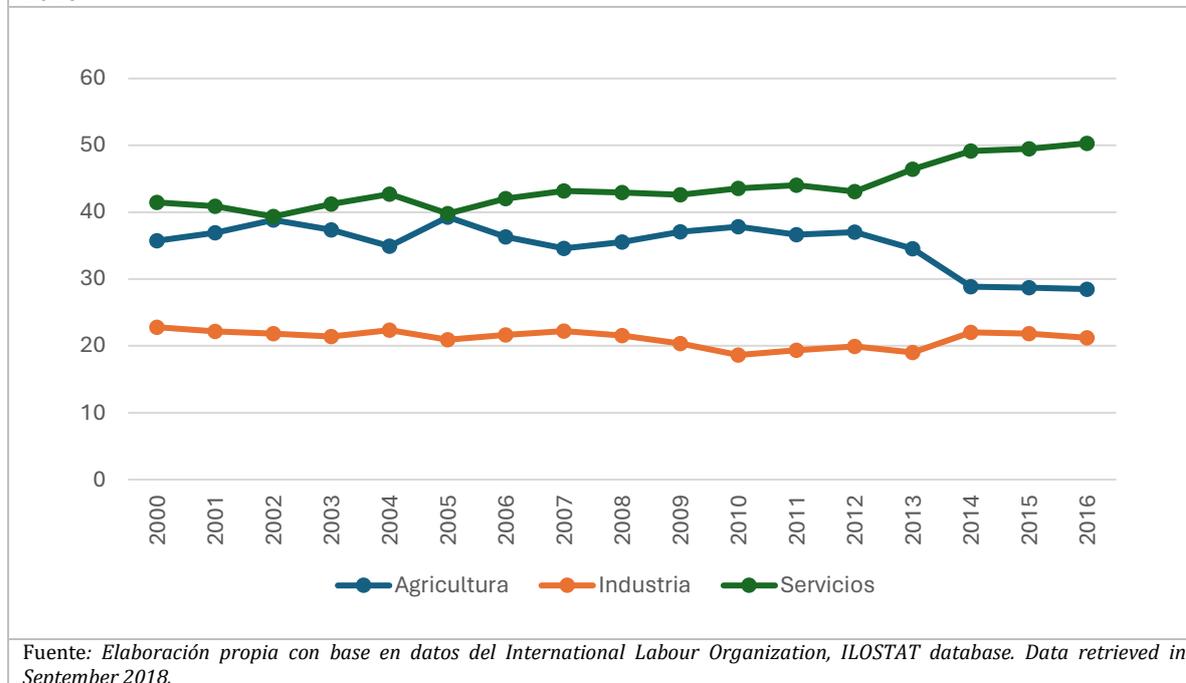
De 2000 a 2006 la agricultura tenía una mayor proporción del empleo en Belice. A partir de 2007, la industria tiene una mayor proporción del empleo total del país, pero con una diferencia mínima sobre la proporción de la agricultura, no mayor al 1%.

Figura 18. Honduras: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)



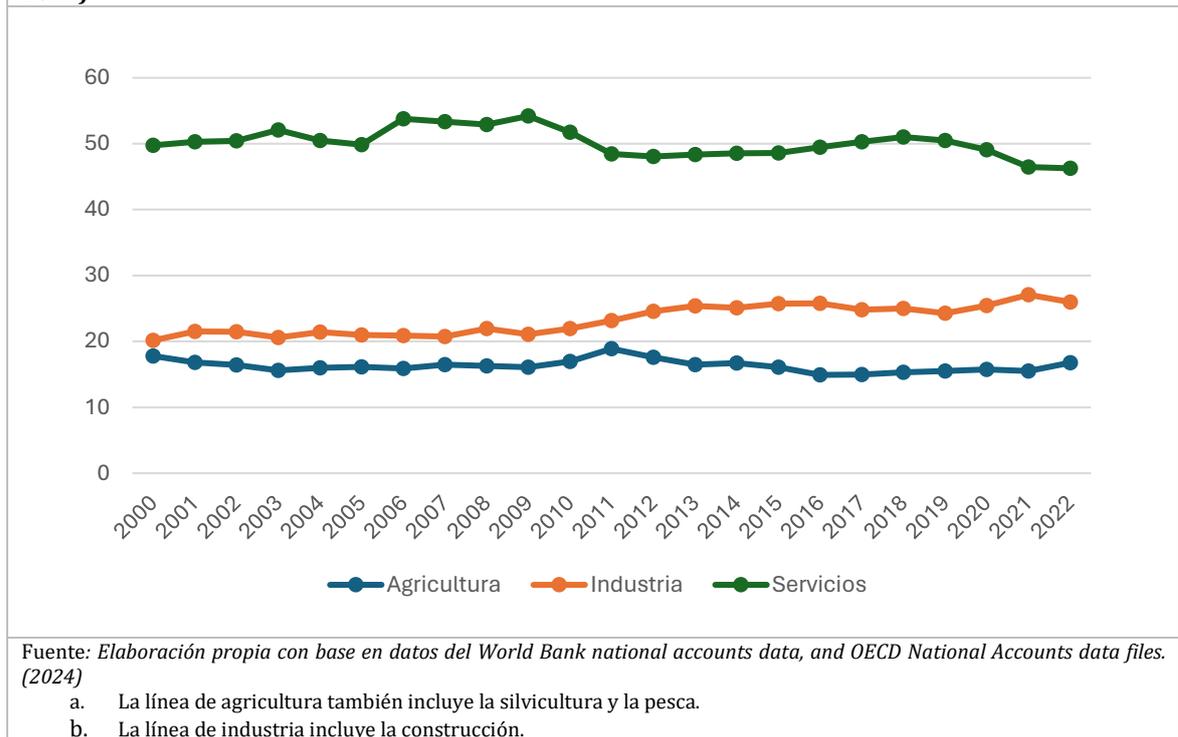
Honduras registra un crecimiento de la contribución del sector servicios al PIB de 51% a 56%. La contribución de la industria decrece levemente de 29% a 26%, mientras que la agricultura pasa de 14% a 12%.

Figura 19. Honduras: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016

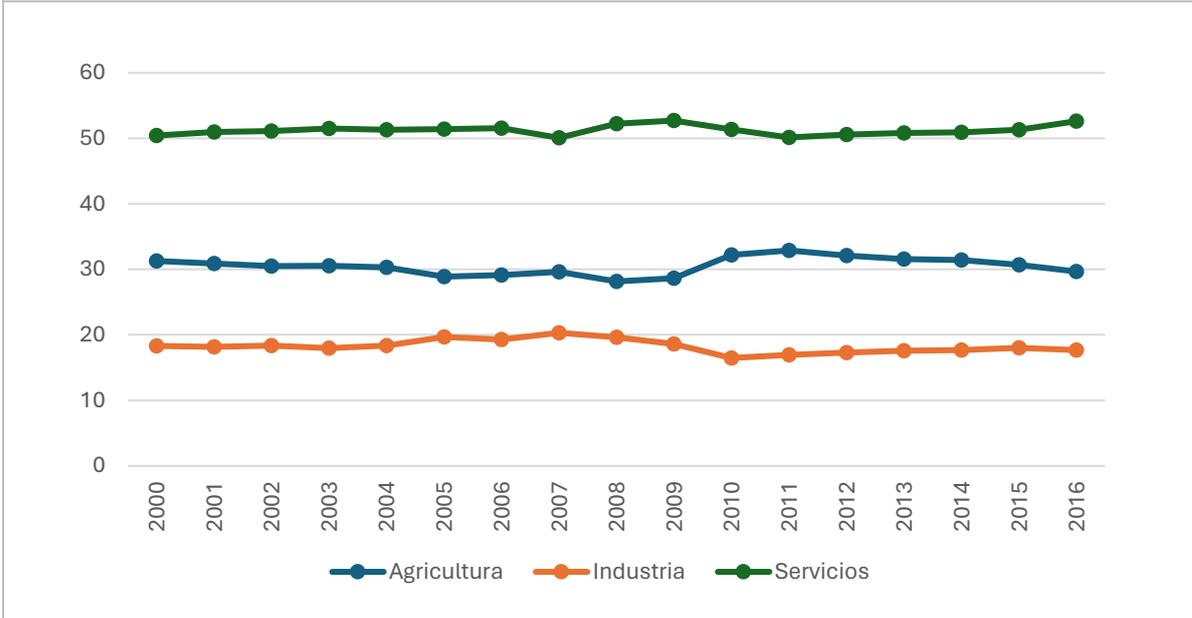


El peso del empleo del sector agrícola pasa de 35,74% al 28,5% del total del empleo y se mantiene durante todo el periodo como segundo en proporción por encima del empleo en la industria.

Figura 20. Nicaragua: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)

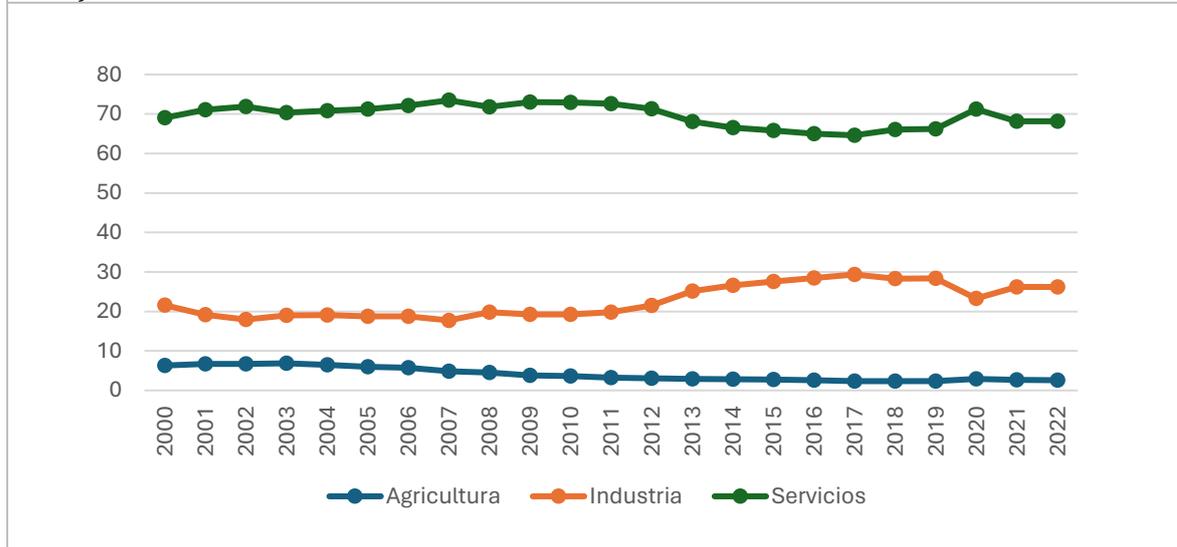


El caso de Nicaragua muestra un decrecimiento en la contribución del sector servicios al PIB de 50% al inicio del periodo a 46% al final de este. La industria crece en su contribución de 20% a 26% y la agricultura decrece escasamente de 18% a 17%. Contrario al resto de países de la región centroamericana, Nicaragua descendió el peso del sector servicios e incrementó el peso del sector industria, empero, el sector servicios continúa teniendo la mayor contribución al PIB del país.

Figura 21. Nicaragua: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016

Fuente: *Elaboración propia con base en datos del International Labour Organization, ILOSTAT database. Data retrieved in September 2018.*

Similar a la proporción del empleo de Honduras, en Nicaragua el empleo en el sector agrícola se mantiene como segundo por encima del sector industria durante todo el periodo. La proporción del sector agrícola sobre el empleo pasa de 31,28% a 29,7% en el periodo.

Figura 22. Panamá: Evolución de la contribución de los sectores económicos como % del PIB (2000-2022)

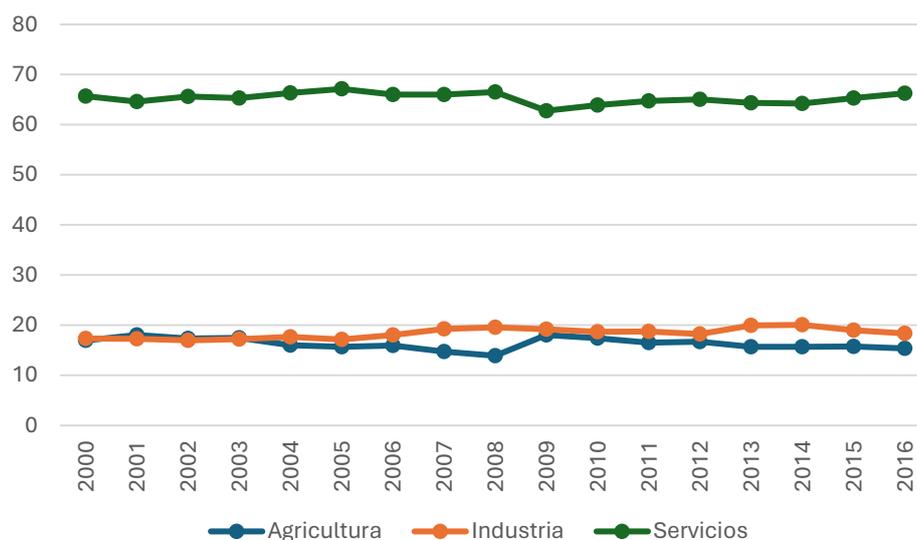
Fuente: *Elaboración propia con base en datos del World Bank national accounts data, and OECD National Accounts data files. (2024)*

- La línea de agricultura también incluye la silvicultura y la pesca.
- La línea de industria incluye la construcción.

Finalmente, Panamá destaca por la alta contribución del sector servicios al PIB del país alrededor del 70% producto de la especialización que tiene el país hacia servicios

interoceánicos. A inicios del periodo revisado, Panamá tenía un 69% de contribución del sector servicios y al final del periodo esta cifra desciende levemente al 68%. El sector industria pasa del 21% al 26% y el sector agrícola desciende del 6% al 3%. Entonces, se observa que Panamá es el país de Centroamérica que mayor peso en el PIB tiene del sector servicios y menor peso del sector agrícola.

Figura 23. Panamá: Empleo por sectores de la economía (% del empleo total) (modelo por ILO) 2000-2016



Fuente: *Elaboración propia con base en datos del International Labour Organization, ILOSTAT database. Data retrieved in September 2018.*

El peso del empleo en el sector servicios en Panamá es muy superior al sector agrícola y a la industria con una proporción mayor al 60% en todo el periodo. La proporción del empleo en la industria es superior a la proporción del sector agrícola, pero con una brecha corta que no supera el 5% en todo el periodo.

La transformación estructural de los países de la región creado por Fuentes y otros (2022) muestra el grado de desarrollo productivo de desarrollado por Doner (2009). Este cuadro considera la diversificación hacia mayores ramas de actividad y la especialización en actividades de mayor complejidad.

Tabla 5. Niveles de transformación estructural centroamericanos durante el periodo de estudio^a

Grupos de países	País	Transformación estructural	
		Clasificación ^b en diversificación ^c de exportaciones (y grado de diversificación económica) ^d	Clasificación ^b de acuerdo con posición e índice de complejidad económica (ECI) ^d
Economías dinámicas	Costa Rica	Alto (65)	Moderado (44/0.38)
	Panamá	Moderado/bajo (debido a servicios) (81)	Moderado (54/0.09)
Economías con dinamismo intermedio y bajo	Guatemala	Moderado (45)	Bajo (79/-0.32)
	El Salvador	Moderado (53)	Moderado (54/0.09)
	Honduras	Moderado (65)	Bajo (90/-0.57)
	Nicaragua	Bajo/moderado (86)	Bajo (104/-0.88)

Fuente: (Fuentes, et al., 2022)

^a Basado en los índices de clasificación mundial de diversificación y complejidad de las exportaciones Harvard Growth Lab (2021).

^b Clasificación entre 133 economías. Respecto a la clasificación de diversificación se han categorizado como alto los países que se ubican en la primera mitad y al resto como moderados. A partir de la clasificación entre alto, moderado y bajo en la clasificación del índice de complejidad económica, se consideraron como bajos los países que presentan índices negativos.

^c Diversificación es una medida de cuántos diferentes tipos de productos puede producir un país.

^d El Economic Complexity Index (ECI) es la clasificación de países del Growth LAB basado en la diversidad y complejidad de su canasta de exportaciones.

La agrupación que propone Fuentes, et al (2022) en la región sitúa a Costa Rica y Panamá como economías dinámicas y Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua como económicas con dinamismo intermedio y bajo. La tabla anterior expone que Costa Rica tiene un grado de diversificación de los sectores económicos alto y una especialización moderada. Panamá tiene una diversificación moderada porque la mayor parte de su actividad económica está orientada a los servicios interoceánicos, dejando de lado la industria manufacturera y la agricultura.

Guatemala, El Salvador, y Honduras muestran una diversificación moderada, mientras Nicaragua tiene una diversificación baja. El Salvador tiene una complejidad económica moderada y el resto de los países del grupo un grado de complejidad bajo. Los resultados obedecen principalmente a que este grupo de países se concentran en el sector agrario, de industria manufacturera y especialmente maquila, pero no escalan en su especialización tecnológica (Fuentes, et al. 2022).

3.6. Valoración global de las características de la región

La región Centroamericana puede dividirse en dos grupos de países, tal como lo propone Fuentes et al (2022), en economías dinámicas y en economías con dinamismo intermedio y bajo. Perteneciendo Panamá y Costa Rica al primer grupo y Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Belice al segundo. La evolución del PIB per cápita de los últimos 30

años muestra la brecha de crecimiento entre ambos grupos. Mientras Panamá triplicó sus niveles de PIB per cápita en ese periodo y Costa Rica los duplicó, el resto de los países centroamericanos no alcanzaron a duplicar sus cifras iniciales.

El crecimiento de los países con economías dinámicas se traduce en que estos tienen menor porcentaje de población en situación de pobreza extrema y pobreza por ingresos en la región. Empero, este hecho no tiene el mismo efecto sobre la desigualdad en la distribución de los ingresos, ya que todos los países de Centro América tienen un mayor índice de desigualdad que la media Latinoamericana y el Caribe con la excepción de El Salvador, cuyos niveles de desigualdad son menores a la media. Entonces, aunque el crecimiento del PIB per cápita coincide con los países con menor pobreza por ingresos, esto no ocurre con la desigualdad en la distribución de los ingresos.

El peso del sector informal oscila entre el 30% y el 70% del mercado laboral en la región. Siendo Costa Rica el país con menor peso del sector informal con 35,4% en 2022 y Honduras el que tiene mayor peso de este sector durante la serie revisada con 63,9% en 2019. La composición sectorial de las economías nacionales sigue el mismo patrón en la región, un sector de servicios predominante, seguido del sector industria y por último el sector agrícola. Resalta el caso de Panamá siendo el país con mayor peso del sector de servicios por su alta especialización en servicios interoceánicos.

La proporción del empleo por sectores en la región muestra un comportamiento diferente a la contribución de los sectores al PIB. El sector agrícola se posiciona como el segundo con mayor proporción de empleo después de los servicios y por encima de la industria en Nicaragua, Honduras y Guatemala. El resto de los países mantiene una proporción del empleo superior en los servicios seguido de la industria, pero la brecha en la proporción entre este último y el sector agrícola es menor al 1% en Belice y El Salvador, y menor al 5% en Panamá.

La diferencia en el peso de los sectores para el total del PIB y el total del empleo en los países de la región es por la menor productividad del sector agrícola en comparación con los otros dos sectores. Entonces, aunque el sector agrícola sea el que menor contribuye al PIB de la región, este sector emplea una gran proporción de la población de los países de la región.

4. EL SALARIO MÍNIMO, LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN CENTROAMÉRICA.

Este apartado se centra en exponer la estructura del SM y su evolución en una comparativa con la evolución del salario medio. Además, se analiza la brecha que existe entre el SM y la línea de pobreza y pobreza extrema propuesta por la CEPAL para cada país de la región centroamericana durante el periodo 2000 a 2024.

Seis de los siete países de la región mantienen un sistema de SM múltiple, por tanto, para simplificar el análisis de la evolución del SM en estos países se toma como referencia el piso salarial en cada país, es decir, el nivel salarial más bajo que establece la normativa interna en cada país. Generalmente el piso salarial es asignado a los trabajadores del sector agrícola o trabajadores manuales no cualificados. Para el caso de Guatemala, se toman los datos disponibles de SM del sector maquila que es el segundo SM más bajo del país, después de los trabajadores agrícolas.

Para el análisis de la brecha entre las líneas de pobreza y pobreza extrema respecto al nivel del SM de cada país -excepto Belice- se recurre al cálculo realizado por la CEPAL, que establece el costo de una canasta básica alimentaria para delimitar la línea de la pobreza extrema y añade el costo de la canasta básica no alimentaria para delimitar la línea de pobreza.³ El cálculo de la CEPAL establece un valor en monedas locales de ambas líneas se actualiza periódicamente por la institución a lo largo de la serie revisada (CEPAL, 2018).

A las líneas de pobreza que calcula la CEPAL se aplica la escala de equivalencia de los hogares. La razón, es que en todos los países centroamericanos la normativa establece que el SM no solo debe cubrir las necesidades de los trabajadores tenedores del SM, sino también las de sus familias. Entonces, el análisis se extiende a considerar en cada país si un solo SM puede cubrir los costos mensuales de la canasta básica alimentaria y no alimentaria para una familia compuesta por el promedio nacional de miembros en distintos periodos de la serie.⁴

La equivalencia se aplica a la línea de pobreza en los términos en los que la CEPAL lo propone, pero se hace una pequeña modificación metodológica al cálculo de la pobreza familiar extrema.⁵ Las equivalencias son utilizadas para ajustar el cálculo sobre el consumo familiar, bajo dos supuestos, primero, que los miembros menores consumen menos que los miembros adultos, y segundo, que los adultos secundarios tienen un consumo menor al principal debido al efecto marginal del consumo. Sin embargo, para el cálculo de la pobreza extrema familiar no se toma en cuenta el segundo supuesto. Dado que una canasta básica alimentaria expresa los requerimientos nutricionales de un adulto, se entiende que los siguientes adultos no tendrán menores requerimientos nutricionales que el adulto principal (lo que si aplica para el cálculo de la pobreza familiar por el contenido de la canasta básica no alimentaria), no existe razón para aplicar una equivalencia por consumo en el cálculo de la pobreza familiar extrema.

³ Véase Anexo 1 y 2

⁴ Se toma como 1 para el primer adulto del hogar, 0.7 para los siguientes adultos y 0.5 para los niños (menores de 15 años)

⁵ Véase Anexo 3

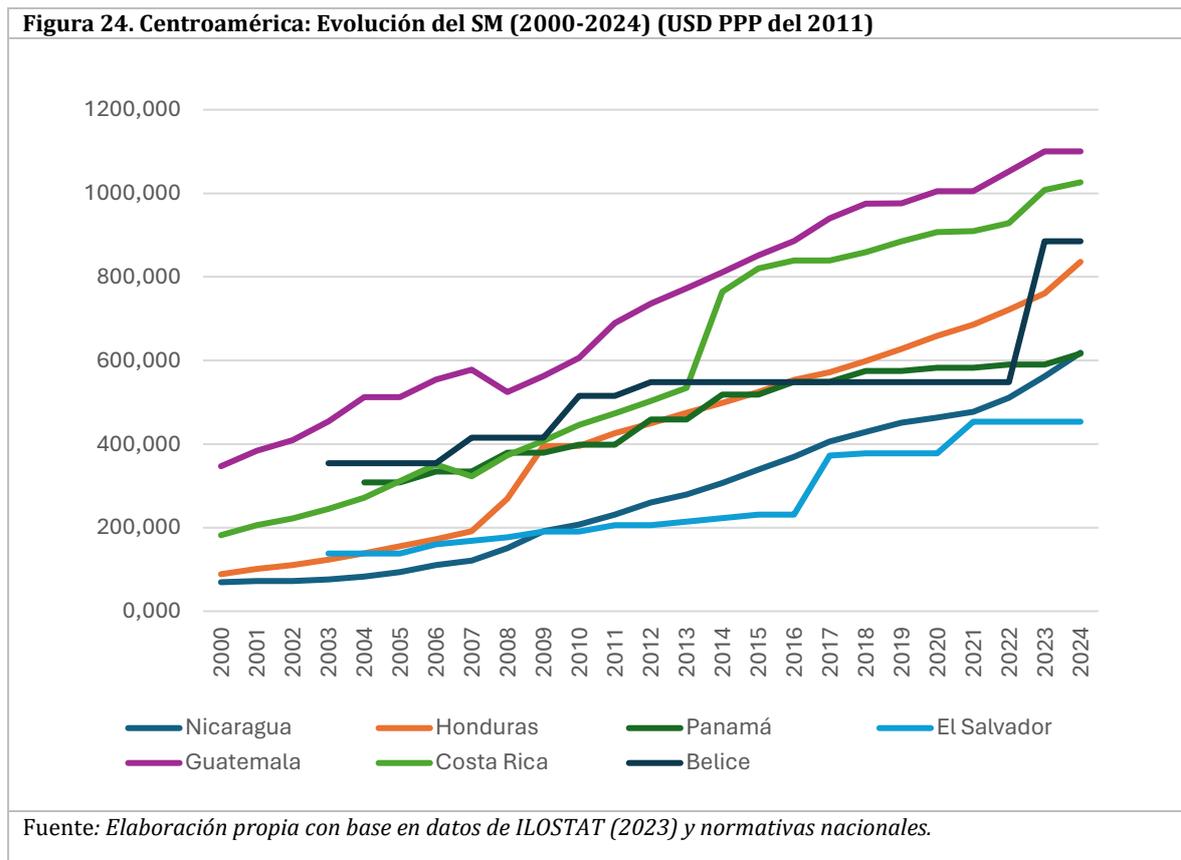
No obstante, la equivalencia si se aplica a los menores dado que los requerimientos nutricionales de este grupo son menores a los de los adultos (OMS, 1975).⁶

Para Belice el cálculo de línea de pobreza extrema familiar recupera las equivalencias aplicadas por la CEPAL, pero con datos de la línea de pobreza extrema mundial que el Banco Mundial establece para todo el globo. Ya que la CEPAL no cuenta con datos disponibles sobre el cálculo de la pobreza extrema y pobreza para Belice.

4.1. El salario mínimo en Centroamérica

El SM en Centroamérica de 2000 a 2024 posiciona a Guatemala como el SM más alto en la región a lo largo de todo el periodo revisado.⁷ Desde 2014, Costa Rica ocupa la segunda posición en nivel de SM en la región. El incremento salarial post pandemia sitúan a Belice como el tercer SM más alto de la región seguido de Honduras. Panamá inicia en 2004 como el tercer SM más alto y termina el 2024 en quinta posición. Nicaragua inicia el periodo como el SM más bajo de la región y termina en 2024 como el segundo más bajo. El Salvador inicia en 2003 como el tercer SM más bajo y se ubica en 2024 como el SM más bajo de la región.

Figura 24. Centroamérica: Evolución del SM (2000-2024) (USD PPP del 2011)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de ILOSTAT (2023) y normativas nacionales.

⁶ Se toma como 1 para los adultos (igual o mayor a 15 años) y 0.5 para los niños (menores de 15 años)

⁷ El caso de Guatemala se toma el dato disponible de ILO del sector manufacturero (maquila) que es el segundo más bajo del país. El caso de Belice se toma como referencia el SM único y en el resto de los países de la región se toma como referencia el piso salarial que corresponde al sector agrario en cada país.

4.2. Belice

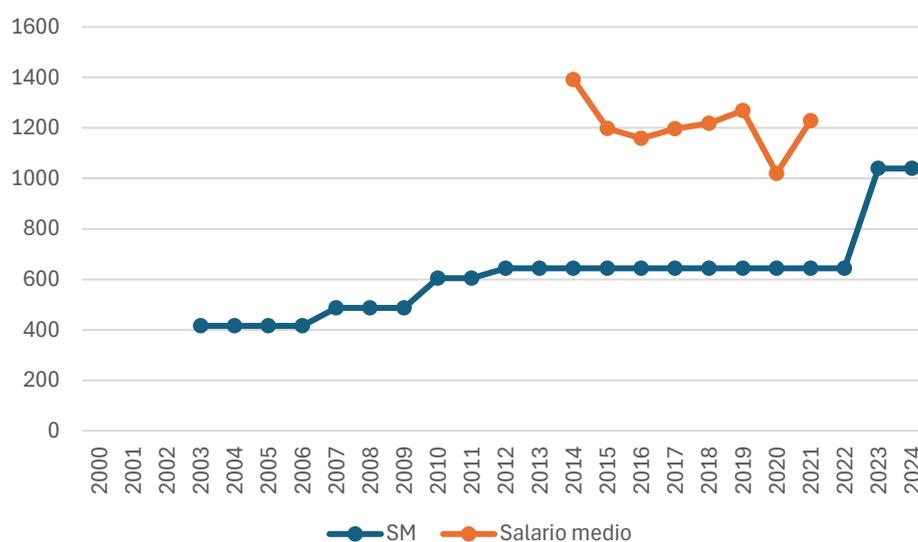
4.2.1. Estructura del salario mínimo.

El SM es regulado a través del *Labour Act Chapter 297*, el *Statutory instrument* n° 106 de 2002 y el *Wage council Chapter 302*. No se establecen criterios para la fijación del SM. El SM es único para todos los trabajadores establecido por el Ministerio de transformación rural, desarrollo comunitario, trabajo y gobierno local bajo informes de recomendación del *Wage Council (WC)*, un organismo tripartito que se ocupa de examinar el SM en el país. La periodicidad de cambio del SM no está determinada, los últimos cambios fueron en 2012 y 2023. Existe una diferenciación para los estudiantes trabajadores cuyo SM es inferior al SM general.

4.2.2. Evolución del salario mínimo y medio.

La evolución del SM en Belice no tiene una periodicidad fija, razón por la cual los incrementos del SM pueden estancarse como el visto entre 2012 a 2022. De 2003 a 2006 el SM se mantuvo en 415,68 BZD, de 2007 a 2009 fue de 487,5 BZD, el 2010 y 2011 alcanzó 604,5 BZD y de 2012 a 2022 el SM se estancó en 643,5 BZD. Como resultado de la pandemia covid-19 y las recomendaciones de la OIT, el gobierno de Belice incrementó el SM luego de 10 años a 1.039,2 BZD para 2023.

Figura 25. Belice: Evolución del SM (2000-2024) (dólares beliceños)



Fuente: *Elaboración propia*

a. Datos de 2007-2008 Ilostat Salario mínimo nominal mensual bruto

b. Datos del SM de 2023 y 2024 calculados con la fórmula de la OIT, (el salario por hora establecido en el *Statutory Instrument No. 170 of 2022*) multiplicado por 48 horas y 4.33 semanas

c. Datos de SM de 2003 a 2006 calculados con la fórmula de la OIT, (el salario por hora establecido en el *wage council act chapter 302 de 31/10/2003*) multiplicado por 48 horas y 4.33 semanas

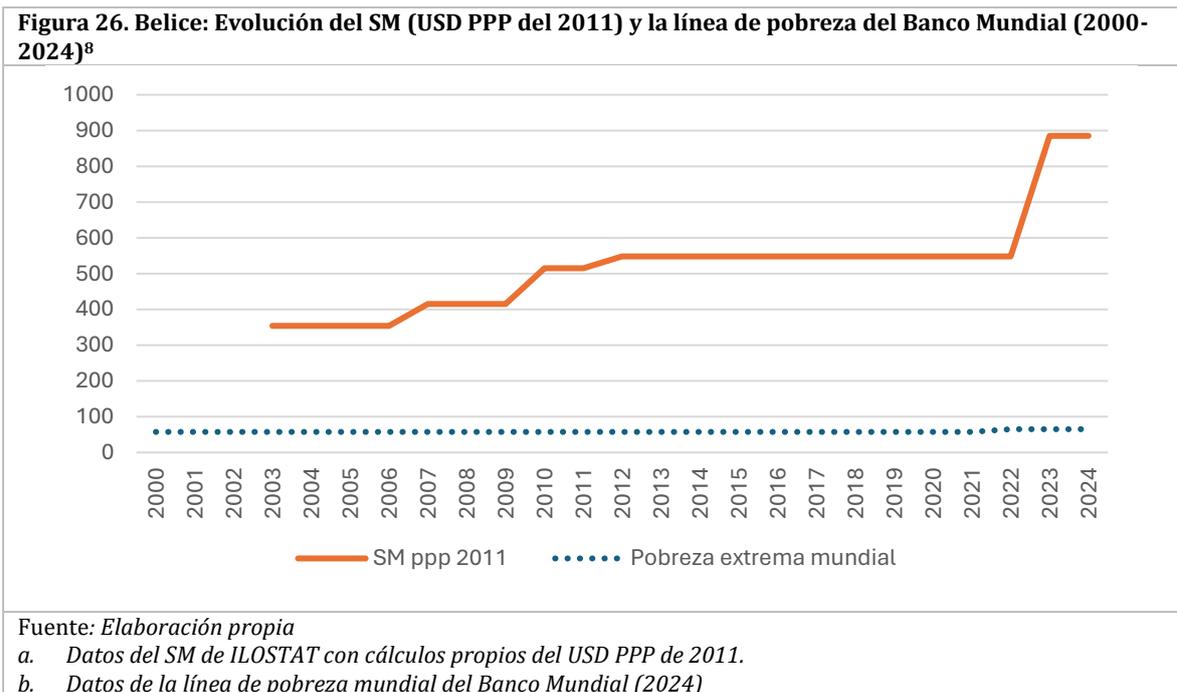
d. Datos del Salario medio de ILOSTAT (2023)

Para los datos disponibles sobre el salario medio del país, se observa que la tendencia es variable, diferente a lo que ocurre con el SM. De 2014 a 2016 se muestra una tendencia decreciente del salario medio, de 2017 a 2019 la tendencia es creciente con 1.269,44 BZD para el último año, en 2020 el salario medio cae súbitamente a 1.020 BZD como resultado de la crisis sanitaria. En 2021, el salario medio vuelve a incrementar a 1.227,88 BZD nivel superior a 2020, pero inferior al registrado en 2019.

Para el último dato disponible en el que coinciden el SM y el salario medio de 2021, la brecha entre ambos salarios es de 584,3 BZD, poco menos del doble del SM. Entonces, el salario medio de Belice en 2021 es poco menos que el doble del SM.

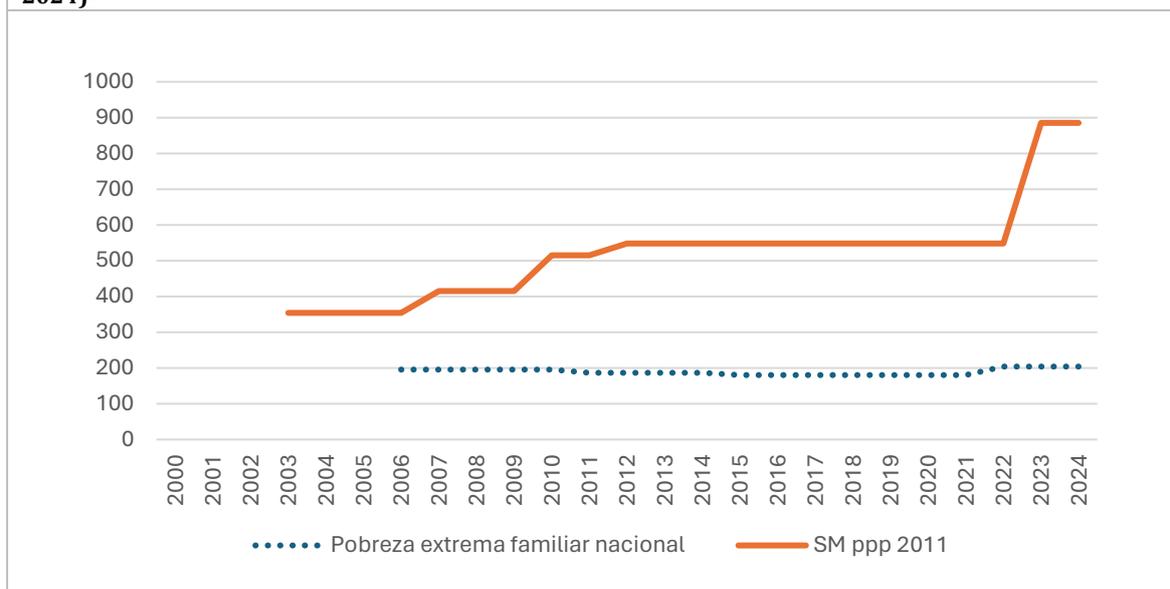
4.2.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.

La figura siguiente muestra la evolución de la línea de pobreza mundial para una persona establecida por el Banco Mundial y su evolución con respecto al SM, todo en USD PPP del 2011.



El SM se posiciona por encima de la línea de pobreza extrema mundial personal a lo largo de todo el periodo revisado. En la figura siguiente se revisa la línea de pobreza extrema ajustada a las equivalencias del hogar beliceño.

⁸ La CEPAL no cuenta con datos sobre pobreza y pobreza extrema para Belice, por lo que para el desarrollo de este acápite se tomaron datos de la línea de pobreza mundial propuesta por el Banco Mundial (2024) que establece la línea de pobreza en 1.90 USD PPP del 2011 hasta 2021 y a partir de 2022 la línea incrementa a 2.15 USD PPP del 2017 por día. Para los cálculos del SM, se convirtió los datos de ILO y los *Statutory Instruments* sobre el SM de dólares beliceños a USD PPP del 2011.

Figura 27. Belice: Evolución del SM (USD PPP del 2011) y la línea de pobreza del Banco Mundial (2000-2024)⁹

Fuente: *Elaboración propia*

a. Datos del SM de ILOSTAT con cálculos propios del USD PPP de 2011.

b. Datos de la línea de pobreza mundial del Banco Mundial (2024)

El SM supera la línea de pobreza extrema por hogar durante todos los años del periodo revisado. En 2006, el SM superaba la línea de pobreza por 159 USD PPP del 2011. Para 2024, el SM supera a la línea de pobreza por 682 USD PPP del 2011.

4.3. Costa Rica

4.3.1. Estructura del salario mínimo.

La normativa del SM está contemplada en su nivel jurídico más alto por el artículo 57 de la Constitución Política y es regulada por el código del trabajo a través del capítulo quinto del título tercero de este. El artículo 57 de la constitución y el artículo 177 del código del trabajo establecen que el objetivo del SM es procurar el bienestar y existencia digna de los trabajadores y pretende que cubra las necesidades materiales, morales y culturales de su hogar.

El SM es fijado anualmente por el Consejo Nacional de Salarios (CNS), un organismo técnico permanente renovado cada 4 años dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). El CNS es un órgano tripartito compuesto por 4 representantes del Estado, 4 representantes de los trabajadores, 4 representantes del sector empresarial y 1 secretaria. Las decisiones del CNS son vinculantes para el MTSS, por lo que este órgano ejerce el poder de decisión real sobre el SM en el país.

⁹ Además de los cálculos antes mencionados, aquí se añaden cálculos para la línea de pobreza mensual. De modo que, para una semana de 7 días y 4.33 semanas por mes. También, se añaden los cálculos de equivalencia de pobreza extrema propuestos.

El SM tiene cobertura nacional para el sector privado, pero no es vinculante al sector público que tiene su propia escala salarial. La estructura categoriza el SM en tres bloques; por jornada ordinaria diaria, por ocupaciones genéricas por mes y relativo a fijaciones específicas. El primer bloque establece cuatro SM para ocupaciones específicas según el grado de calificación, no calificados, semicalificados, calificados y especializados. El segundo bloque corresponde a ocupaciones genéricas, toma en cuenta los otros grupos anteriores más una diferenciación de calificación por educación formal de técnicos en educación media, técnicos de educación superior, diplomados de educación superior, bachilleres universitarios y licenciados. El tercer bloque establece el SM para grupos específicos de ocupación como recolectores de café, trabajos domésticos, trabajadores de especialización superior, estibadores por kilo, tonelada y movimiento.

Tabla 6. Estructura del SM en Costa Rica

Bloque 1: Para ocupaciones específicas. ¹⁰	Bloque 2: Para ocupaciones genéricas.	Bloque 3: Grupos específicos de ocupación.
No calificada	No calificada	Recolectores de café
Semicalificada	Semicalificada	Trabajo domestico
Calificada	Calificada	Trabajadores de especialización superior
Especializada	Técnicos medios de educación diversificada	Estibador por kilo de frutas y vegetales
	Trabajadores en ocupación especializada	Estibador por tonelada
	Técnicos de educación superior	Estibador por movimiento
	Diplomados de Educación superior	Portaloneros y Wincheros
	Bachilleres universitarios	
	Licenciados universitarios	

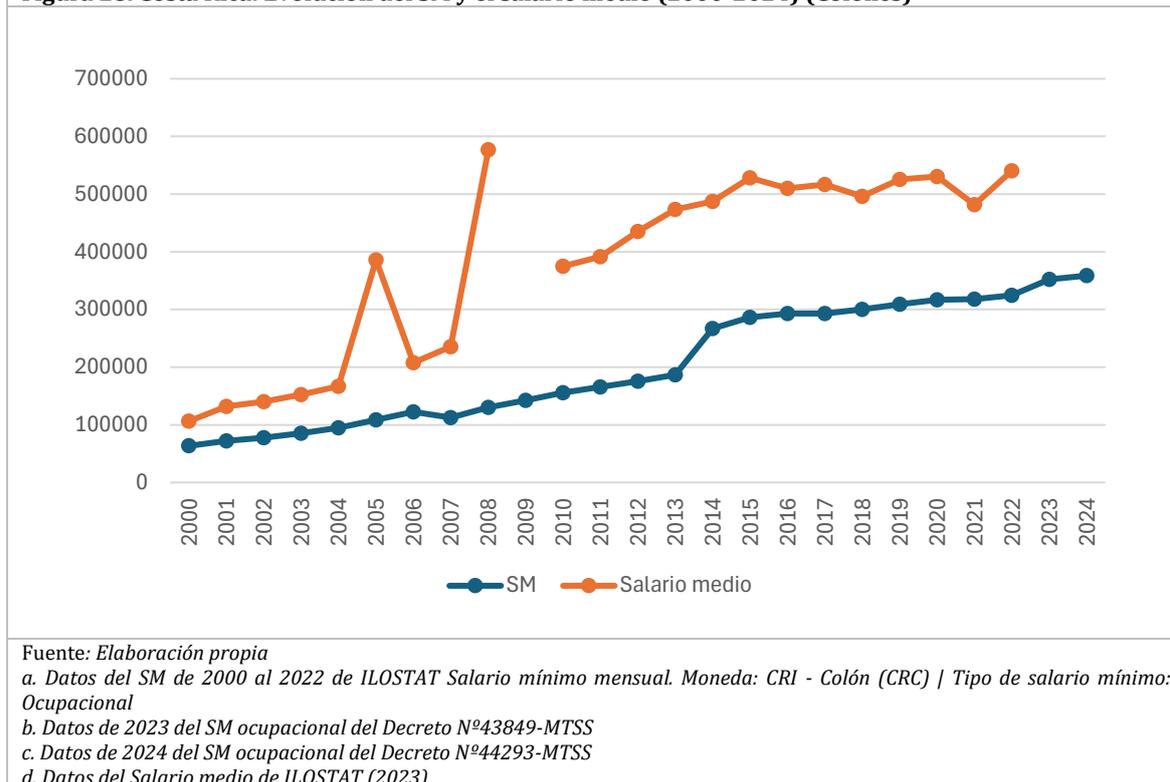
Fuente: *Elaboración propia con base a D.E. n° 44293-MTSS de Costa Rica.*

No existen criterios específicos que deba de seguir la CNS, pero por recomendación de la OIT el comité sigue la inflación esperada, el crecimiento económico anual y el crecimiento anual medio del producto per cápita real de los cinco años anteriores (Marinakís, 2014).

4.3.2. Evolución del salario mínimo y medio.

La evolución del SM en Costa Rica presenta dos particularidades; primero, nótese que en 2007 se establece un decrecimiento del SM, que paso de 122.685 CRC para el año anterior a 112.709,9 CRC, segundo, se observa un salto de la línea del SM de 2013 a 2014 que implica un cambio en la tendencia que proyectaba el SM. El dato más reciente del SM correspondiente al año 2024 es de 358.609,5 CRC mensuales.

¹⁰ La diferencia entre el bloque 1 y el bloque 2 es que los primeros se establece un salario de 26 días al mes y para los segundos 30 días por mes.

Figura 28. Costa Rica: Evolución del SM y el salario medio (2000-2024) (Colones)

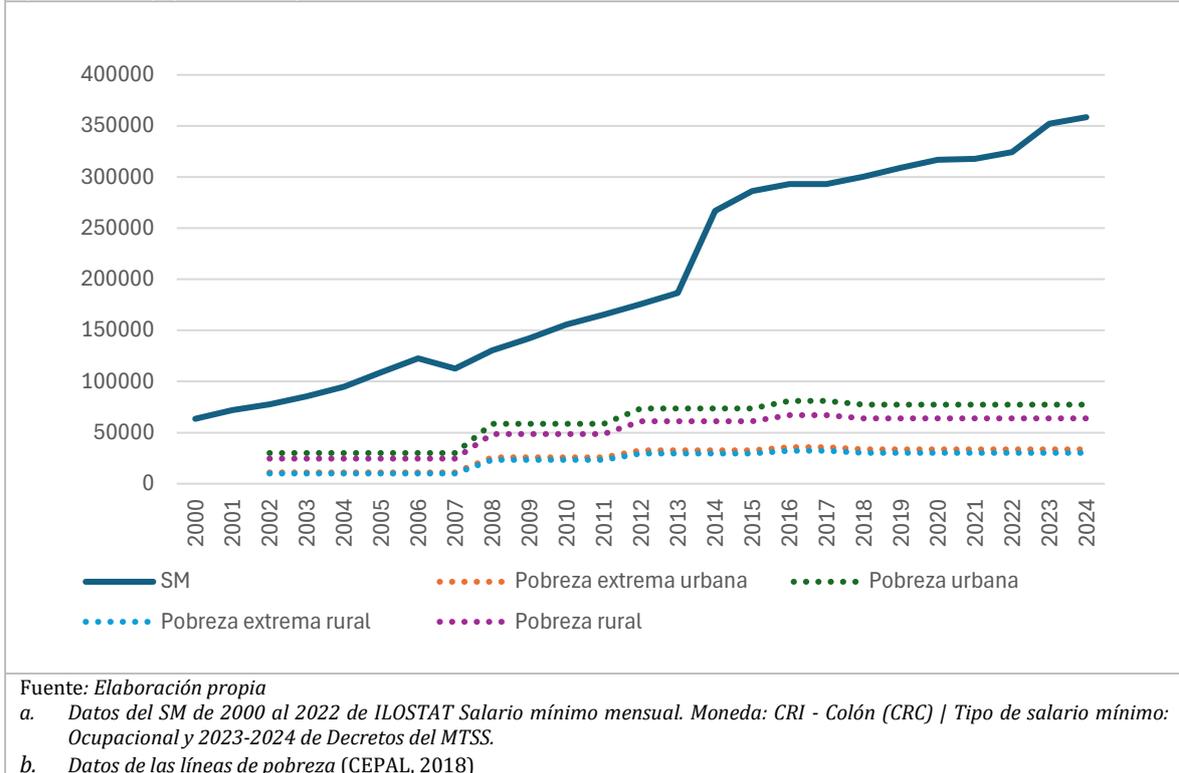
El salario medio en Costa Rica de 2000 a 2004 no se aleja demasiado del SM, la brecha no alcanzaba al duplicar el salario medio respecto del mínimo. De 2005 a 2008 se observa que el salario medio tiende a fluctuar con picos muy superiores a la línea del SM, teniendo el pico más alto de toda la serie en 2008 con 576.699 CRC de salario medio, cifra que cuadruplicaba el SM de 130.419,6 CRC para el mismo año.

A partir de 2010, el salario medio señala un crecimiento con menores fluctuaciones, pero con una tendencia superior a las proyecciones de antes de 2005. Para 2022, el salario medio fue de 540.374,83 CRC y el mínimo de 324.506,1 CRC. Aunque la tendencia del salario medio es superior, el salario medio de Costa Rica no alcanza a duplicar el SM, similar a lo que ocurría con la brecha antes de 2005, parte de esta reducción en la brecha se explica por el salto en la tendencia del SM en 2014.

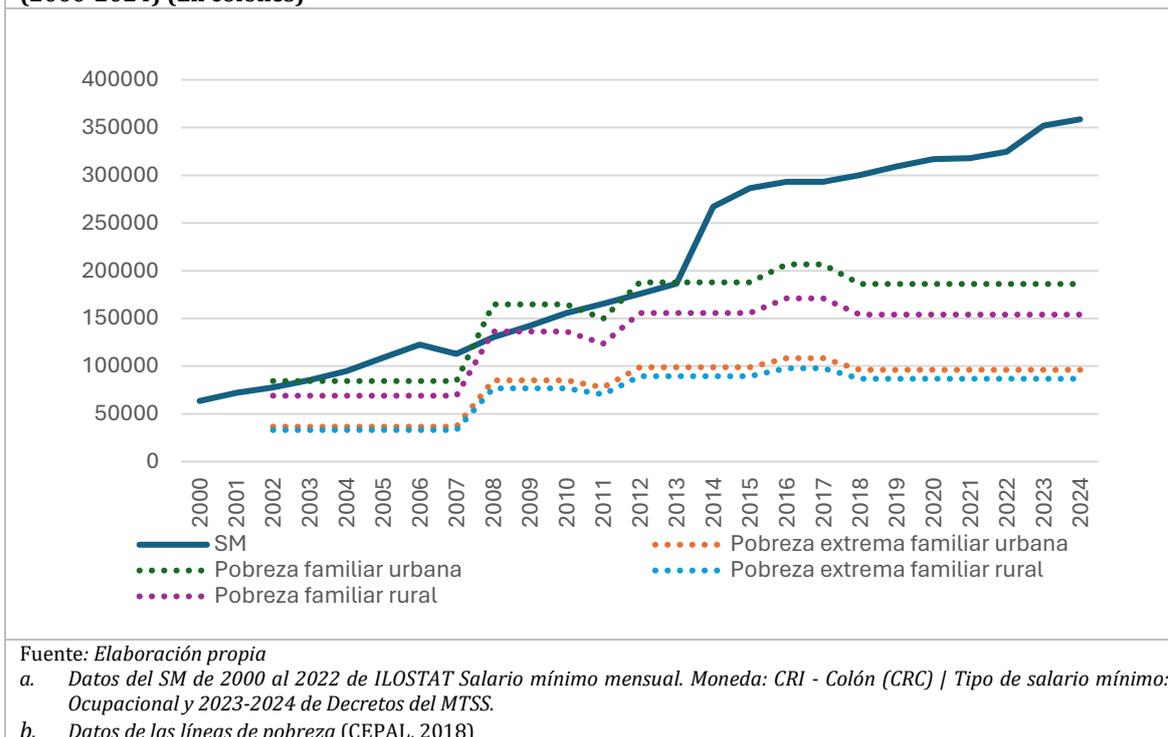
4.3.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.

Desde 2002, el SM se encontraba por encima de la línea de pobreza extrema rural y urbana y las líneas de pobreza rural y urbana personal. Es decir, que el SM podría cubrir las necesidades alimentarias y no alimentarias de una persona con el nivel del SM durante todo el periodo revisado.

Figura 29. Costa Rica: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En colones)



La figura siguiente recupera los datos del SM en Costa Rica con respecto a las líneas de pobreza extrema y pobreza que expresa las necesidades básicas de una familia tipo en el país. En 2002, el nivel del SM que se encontraba en 85.535 CRC superaba las líneas de pobreza extrema y la línea de pobreza rural familiar, pero no superaba la línea de pobreza urbana familiar que se situaba en 84.380,598 CRC mensuales. Para 2008 el nuevo valor calculado para las líneas de pobreza familiar rural y urbana vuelve a superar el nivel del SM para ese mismo año. La evolución del 2011 logra superar las líneas de pobreza familiares, pero esto se debe a una reducción del costo de la canasta básica no alimentaria que se posiciona levemente por debajo del SM.

Figura 30. Costa Rica: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En colones)

El salto en el nivel del SM de 186.595,29 CRC a 266.942,69 CRC ocurrido de 2013 a 2014 establece que el nivel del SM supera a las líneas de pobreza para los siguientes años de la serie revisada. Nótese que en 2016 el nivel del SM aumenta, aunque aún se mantiene por debajo del SM para ese año. Para 2018, las líneas de pobreza bajan por el cambio en la metodología del cálculo de la CEPAL, sin embargo, ni la tendencia de la antigua metodología, ni la nueva superan el nivel del SM hasta 2024.

4.4. El Salvador

4.4.1. Estructura del salario mínimo.

El SM está contemplado en el artículo 38 de la constitución política de El Salvador de 1983. Este reconoce que el SM "(...) deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural". Asimismo, se regula el SM a través del capítulo II del título tercero del código del trabajo.

El SM se fija en un periodo máximo de cada 3 años por el Consejo Nacional de Salario Mínimo (CNSM), periodo normalmente cumplido en su plazo máximo. El CNSM está integrado por 7 miembros; 3 representantes del gobierno, 2 representantes de los trabajadores y 2 representantes del sector patronal, este consejo es renovado cada 2 años. Las decisiones del CNSM no son de carácter vinculante, por lo que primero deben enviar un proyecto del SM al Órgano Ejecutivo que puede aprobar o devolver el proyecto al CNSM.

Los criterios para la fijación del SM establecidos en el artículo 146 del código del trabajo son los costos de alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud de una familia promedio.

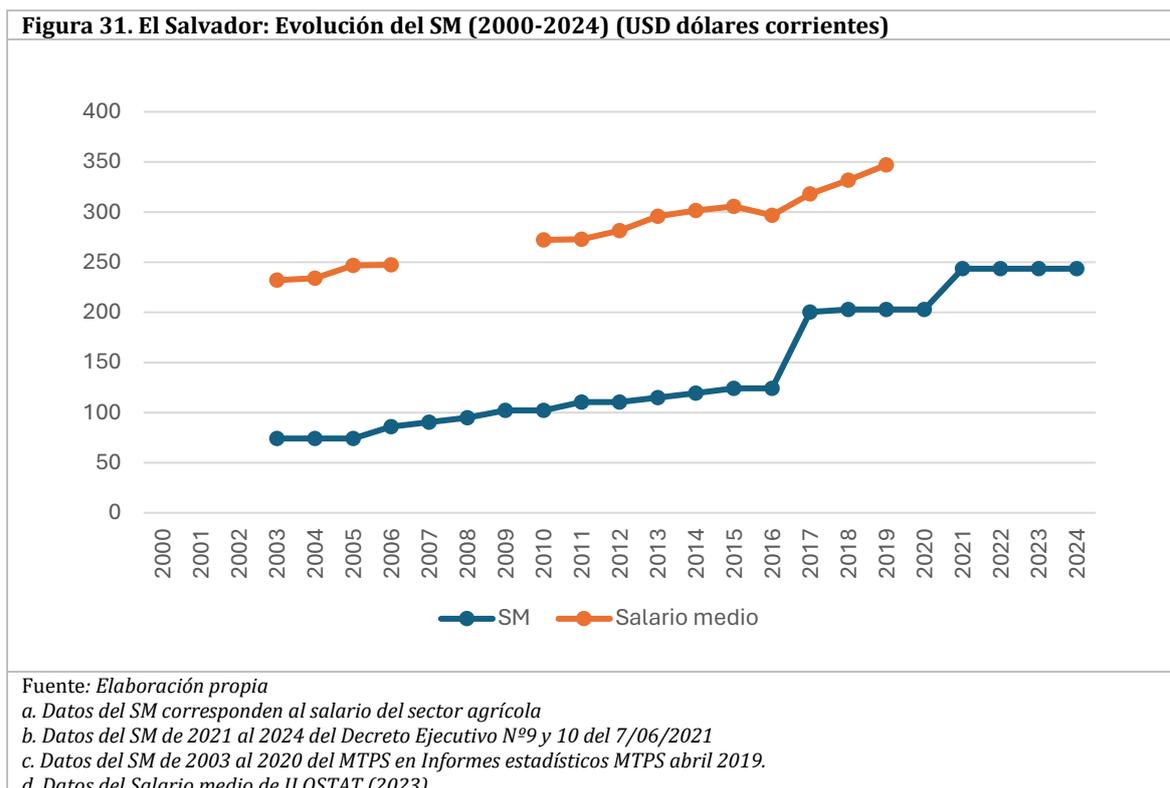
Tabla 7. Estructura del SM en El Salvador	
SM por sector	SM por rubro
Recolección de caña de azúcar	Maquila textil y confección
Recolección de café	Beneficio de café
Sector agropecuario, pesca y otras actividades agrícolas	Comercio, servicios, industria, ingenios azucareros y otras actividades de agroindustria.

Fuente: *Elaboración propia con base a D.E. nº 9 y 10, 07-07-2011 El Salvador*

El SM es aplicable al sector privado con cobertura nacional. Su estructura se divide en dos, el SM por sector que incluye a los trabajadores involucrados en la recolección de caña de azúcar, recolección de café y el sector agropecuario, pesca y otras actividades agrícolas. El SM por rubro incluye a los trabajadores de maquila textil y confección, beneficio de café y comercio, servicios, industria, ingenios azucareros y otras actividades de agroindustria. En los trabajos de recolección se establece un SM por día, hora y por cantidad recolectada. El resto de las categorizaciones se establece un SM por hora, día y mensual.

4.4.2. Evolución del salario mínimo y salario medio.

El SM en El Salvador de 2003 a 2005 mantiene un valor de 74,1 USD. De 2006 a 2016 el nivel del SM se fija anualmente, con excepción del 2009 al 2012 que fija el SM para dos años. A partir de 2017 el SM se fija para cuatro años. De 2017 a 2020 fue de 202,88 USD y del 2021 a 2024 se fija en 243,46 USD. En 2017 también se observa un salto en la tendencia de la línea del SM superior a lo que se podía esperar por los niveles anteriores a 2016. El SM paso de 124,2 USD en 2016 a 200,1 USD en 2017, lo que significó el mayor incremento del SM de la serie.

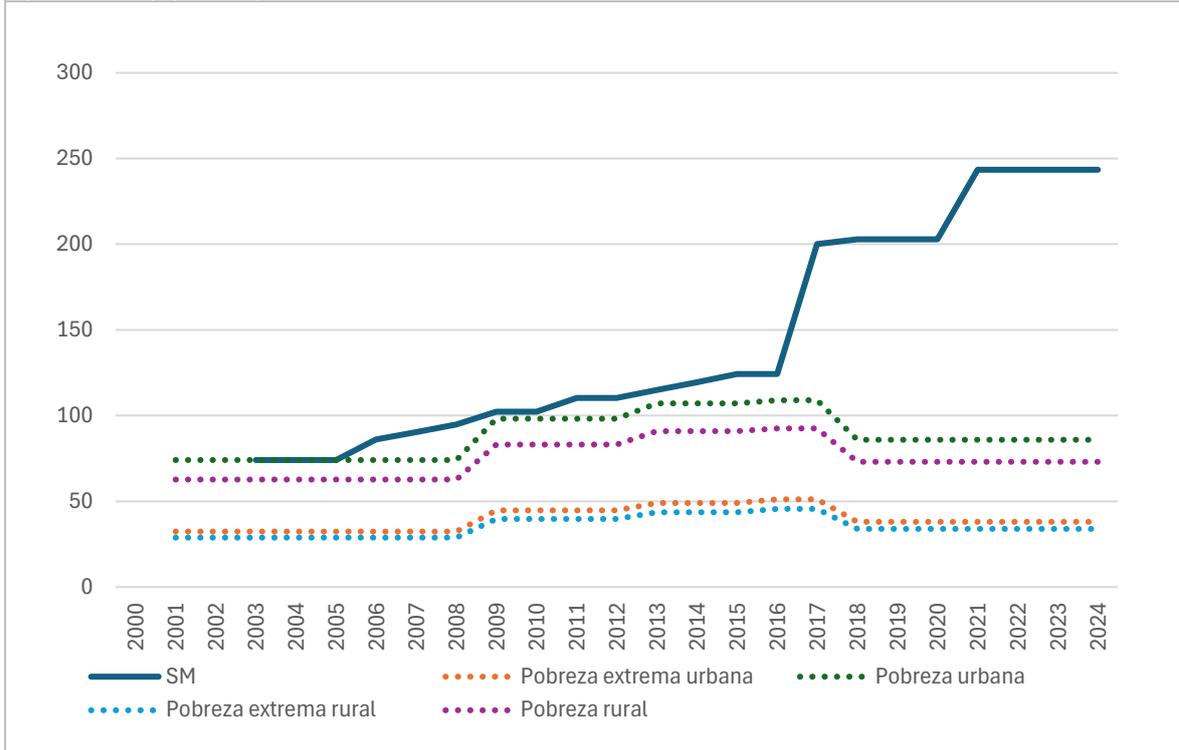
Figura 31. El Salvador: Evolución del SM (2000-2024) (USD dólares corrientes)

La evolución del salario medio nos muestra una tendencia sin demasiadas fluctuaciones para los datos disponibles. En toda la serie, el salario medio es creciente, con la única excepción del 2016 año en el cual se registra 296,83 USD, lo que representa un decrecimiento del salario medio respecto al año anterior de 305,66 USD.

4.4.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.

Hasta 2016, el nivel del SM de El Salvador apenas superaba las líneas de pobreza personal. De 2003 a 2005 apenas superaba la línea de pobreza urbana personal por 0,01 USD, para los datos del 2009, el SM superaba esa línea por aproximadamente 4 USD y para 2016 el nivel del SM superaba las líneas de pobreza personal por 15,22 USD. No es hasta el salto en el nivel del SM de 2017 que este se desprende ampliamente de la órbita de las líneas de pobreza para una persona.

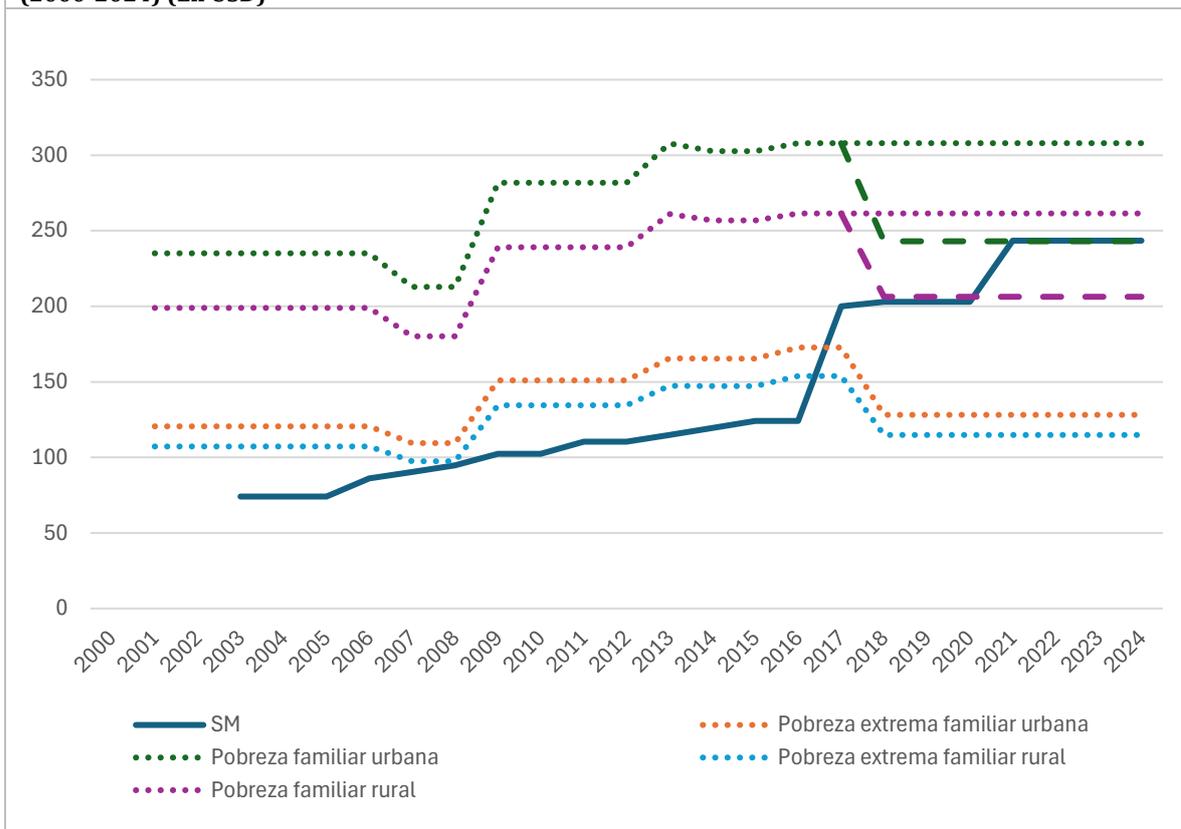
Figura 32. El Salvador: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En USD)



Fuente: *Elaboración propia*
 a. Datos del SM de Decretos ejecutivos e informes estadísticos del MTPS.
 b. Datos de las líneas de pobreza (CEPAL, 2018)

La figura 33 muestra la evolución del SM con respecto a las líneas de pobreza familiar y pobreza extrema familiar en El Salvador. Desde el inicio del periodo revisado hasta el 2016, el nivel del SM del país no podía superar ninguna de las líneas de pobreza familiar. El salto en 2017 con un SM de 200,1 USD hace que se supera la pobreza extrema para una familia tipo rural y urbana.

A partir de 2018, el descenso de las líneas de pobreza con la nueva metodología (líneas segmentadas) hacen que el SM de 2018 a 2020 se posiciona apenas por debajo de la línea de pobreza familiar rural y para la fijación del 2021-2024 se supere apenas la pobreza familiar urbana. Para el periodo 2021-2024 la línea de pobreza urbana alcanza los 243,05 USD y el SM fijado es de 243,4 USD lo que significa que el piso salarial en El Salvador cubre las necesidades alimentarias y no alimentarias de la población con un saldo restante de 0,424 USD.

Figura 33. El Salvador: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En USD)

Fuente: *Elaboración propia*

a. *Datos del SM de Decretos ejecutivos e informes estadísticos del MTPS.*

b. *Datos de las líneas de pobreza (CEPAL, 2018)*

Sin embargo, si se continúa con la tendencia de la línea de pobreza calculada con la antigua metodología, entonces se observa que el nivel del SM no supera las líneas de pobreza rural y urbana. Para que el nivel del SM supere esta línea de pobreza familiar rural se requiere que un miembro de la familia trabaje alrededor de 18 horas extras y aproximadamente 11 días a tiempo completo para alcanzar la línea de pobreza familiar urbana.

4.5. Guatemala

4.5.1. Estructura del salario mínimo.

La única referencia que existe al SM en la constitución política de Guatemala es la mencionada en el artículo 102 que menciona que el SM será determinado periódicamente según ley. El SM se regula en el código de trabajo en el capítulo segundo del título tercero, en este se menciona que el SM requiere que "(...) cubra sus necesidades normales de orden material, moral y cultural y que le permita satisfacer sus deberes como jefe de familia".

El SM se fija anualmente para cada actividad económica a través de comisiones paritarias de salarios mínimos integrada por 2 trabajadores, 2 patronos del sector y 1 miembro del gobierno que rotan cada 2 años. Lo acordado en estas comisiones paritarias pasa al comité

nacional del salario, que es un organismo de carácter técnico y consultivo, que envía la propuesta final al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Por tanto, la decisión vinculante la tiene el poder Ejecutivo, ya que puede devolver las propuestas de fijación del salario por actividad.

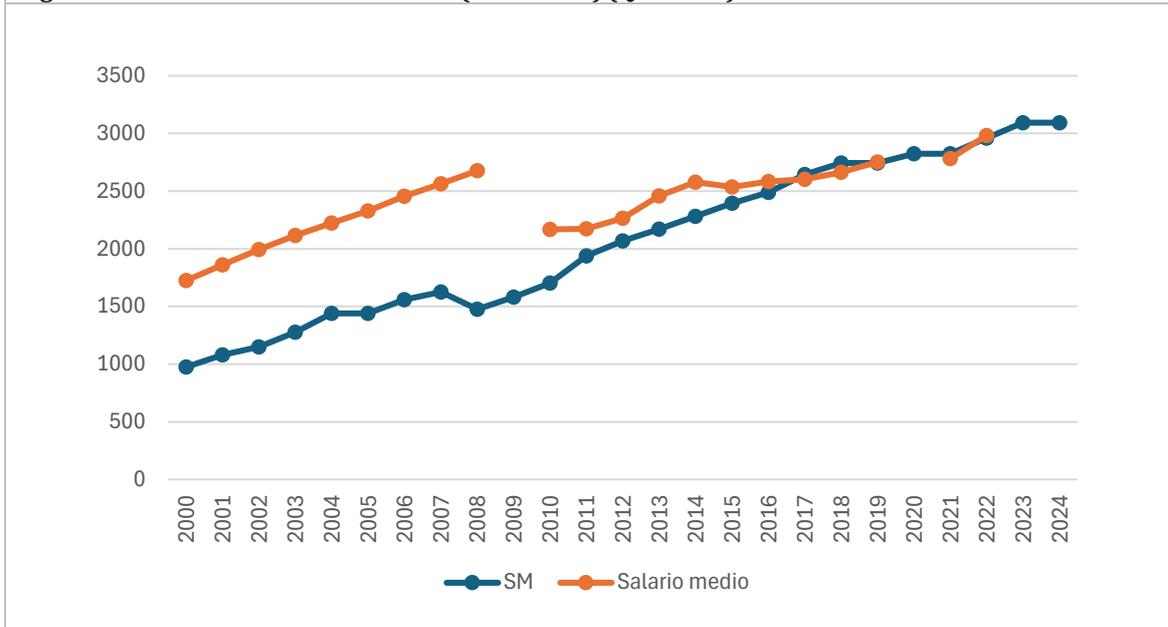
El SM es de aplicación al sector privado del territorio nacional, mientras el salario del sector público se determina por los presupuestos del Estado. Los criterios para los SM toman en cuenta el costo de vida calculado por la dirección general de estadística.

Tabla 8. Estructura del SM en Guatemala	
SM departamento de Guatemala	SM resto del país
Agrícola	Agrícola
No agrícola	No agrícola
Exportadora y de maquila	Exportadora y de maquila
Fuente: <i>Elaboración propia con base a Acuerdo Gubernativo No. 307-2023</i>	

La estructura del SM para Guatemala divide el salario por región desde 2023, el departamento de Guatemala que tiene un SM mayor, por tener un coste de vida más alto y el resto del país tiene un SM menor. En cada región se establece un SM para el sector agrícola, no agrícola y el exportador y de maquila.

4.5.2. Evolución del salario mínimo y medio.

Guatemala tiene un SM con una tendencia creciente a lo largo del periodo con la anomalía del 2008, año en el cual el SM paso de 1.625 GTQ en 2007 a 1.475,21 GTQ, el 2009 el SM incremento, pero se mantuvo por debajo de la línea de 2007 con 1.581,67 GTQ. A partir de 2009, el SM mantuvo la tendencia creciente hasta el final del periodo revisado.

Figura 34. Guatemala: Evolución del SM (2000-2024) (Quetzales)

Fuente: *Elaboración propia*

a. Datos del SM de 2000 a 2022 de ILOSTAT Moneda: GTM - Quetzal (GTQ) | Tipo de salario mínimo: Sectorial (sector manufacturero)

b. Datos del SM de 2023 y 2024 del Acuerdo Gubernativo 307-2023 del sector manufacturero del departamento de Guatemala

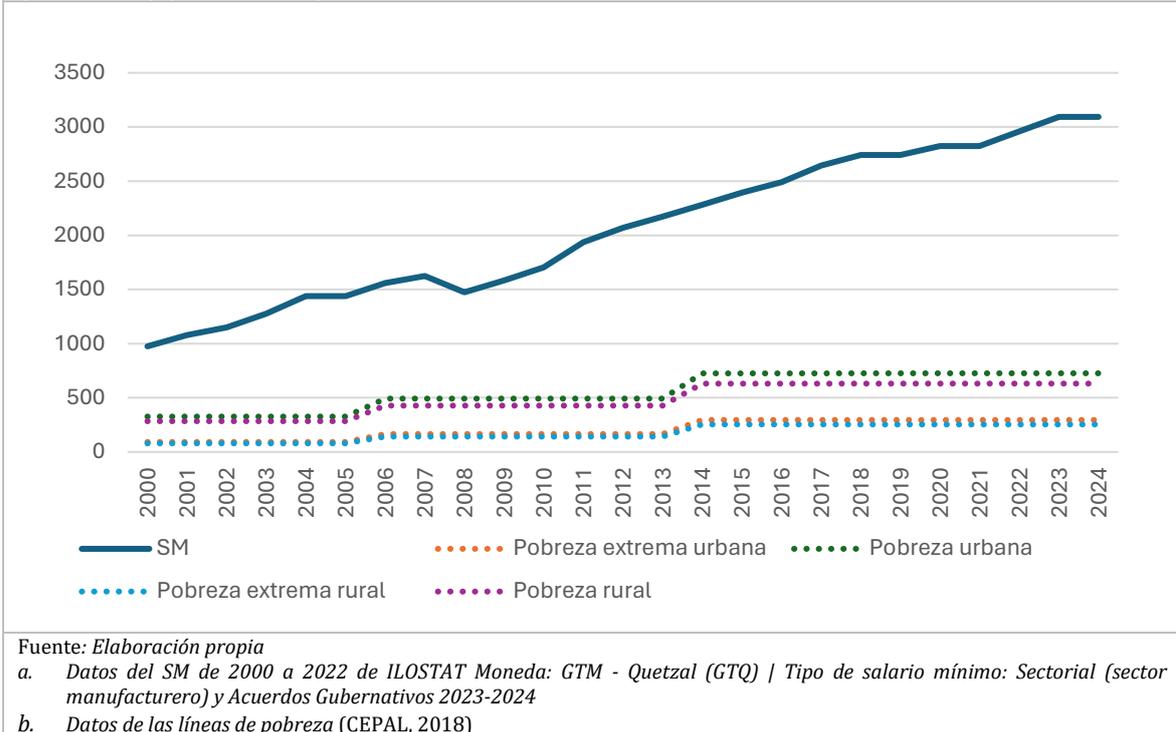
c. Datos del Salario medio de ILOSTAT (2023)

La evolución del salario medio de 2000 a 2008 muestra un crecimiento constante con una brecha entre el salario medio y el SM que no alcanza a duplicar este último. De 2010 a 2016, el salario medio se mantiene a penas por encima del SM, de 2017 a 2019 el salario medio es inferior al SM. Los últimos datos disponibles del salario medio muestran que en 2021 el salario medio era inferior al SM, siendo el medio 2.780, 84 GTQ y el SM de 2.825,1 GTQ. En 2022, el salario medio fue de 2.982,12 GTQ y el SM de 2.959,24 GTQ, por lo que el salario medio se sitúa apenas por encima del SM en ese año. El hecho de que el salario medio se sitúe por debajo del mínimo nacional puede ser síntoma del incumplimiento del SM en Guatemala.

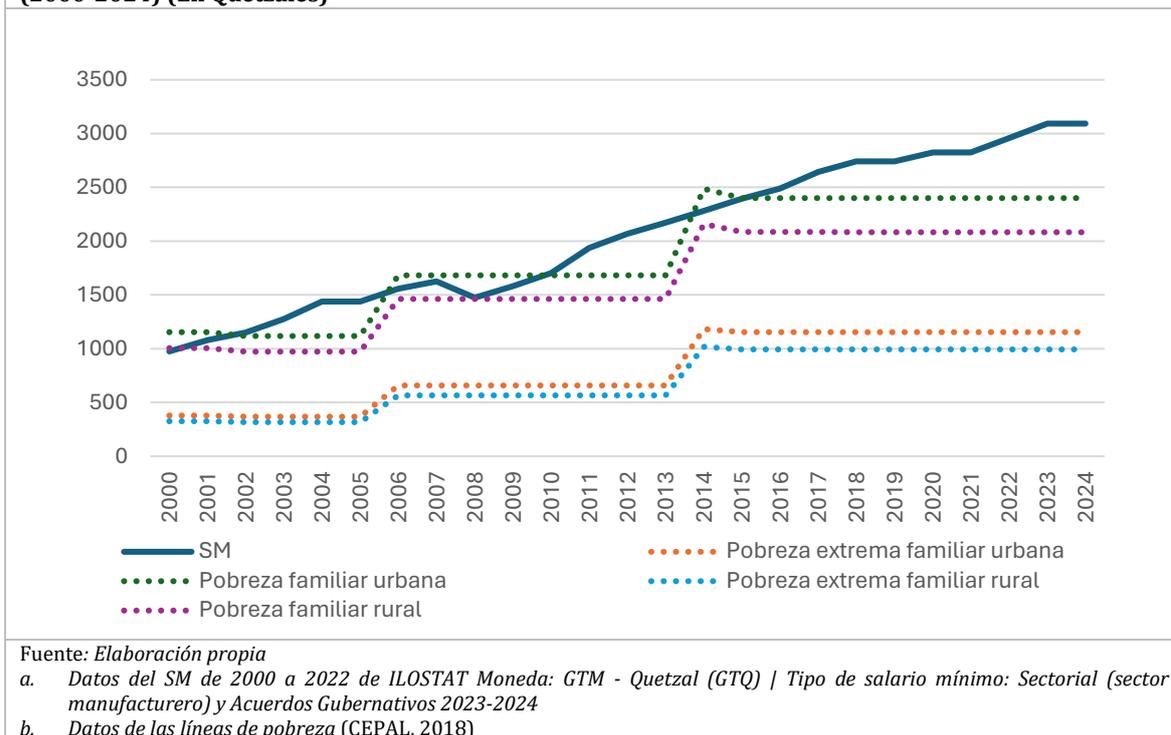
4.5.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.

La figura siguiente muestra que desde el inicio del periodo revisado el SM en Guatemala se situaba por encima de la línea de pobreza extrema y pobreza tanto rural y urbana para una persona.

Figura 35. Guatemala: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En Quetzales)



Al revisar la evolución del SM con respecto a la pobreza extrema y pobreza familiar se observa al comienzo del periodo el nivel del SM se encuentra por encima de las líneas de pobreza extrema familiar y por debajo de las líneas de pobreza familiar. En los siguientes años con actualizaciones en los datos de las líneas de pobreza el SM se posiciona por encima de las líneas de pobreza extrema familiar y la pobreza familiar rural y por debajo de la línea de pobreza familiar urbana. A partir de 2016, el nivel del SM se desprende de las líneas de pobreza familiar.

Figura 36. Guatemala: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En Quetzales)

Cabe recordar que los datos de la evolución del SM para el caso de Guatemala corresponden al segundo SM más bajo y no así al piso salarial, por lo que probablemente los datos del piso salarial muestren una relación más desfavorable para los trabajadores con respecto a las líneas de pobreza.

4.6. Honduras

4.6.1. Estructura del salario mínimo.

El SM es abordado en el artículo 128 de la constitución política de Honduras, donde se establece que el SM debe ser “[...] suficiente para cubrir las necesidades normales de su hogar, en el orden material y cultural”. Es regulada por el capítulo V del código del trabajo y por la Ley de Salario Mínimo de 03 de junio de 1971.

El SM es fijado para cada actividad económica según tamaño de la empresa por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) siguiendo una recomendación de la Comisión Nacional de Salario Mínimo (CNSM). El CNSM está formado por 3 representantes de los trabajadores, 3 representantes de los patronos y 3 miembros del gobierno. La CNSM tiene la atribución de nombrar Juntas por Departamento y por actividad económica de carácter tripartito para que generen recomendaciones sobre el SM. El SM se aplica al sector privado del territorio nacional. Los criterios para establecer el nivel del SM son el costo de la vida y la inflación registrada del año anterior.

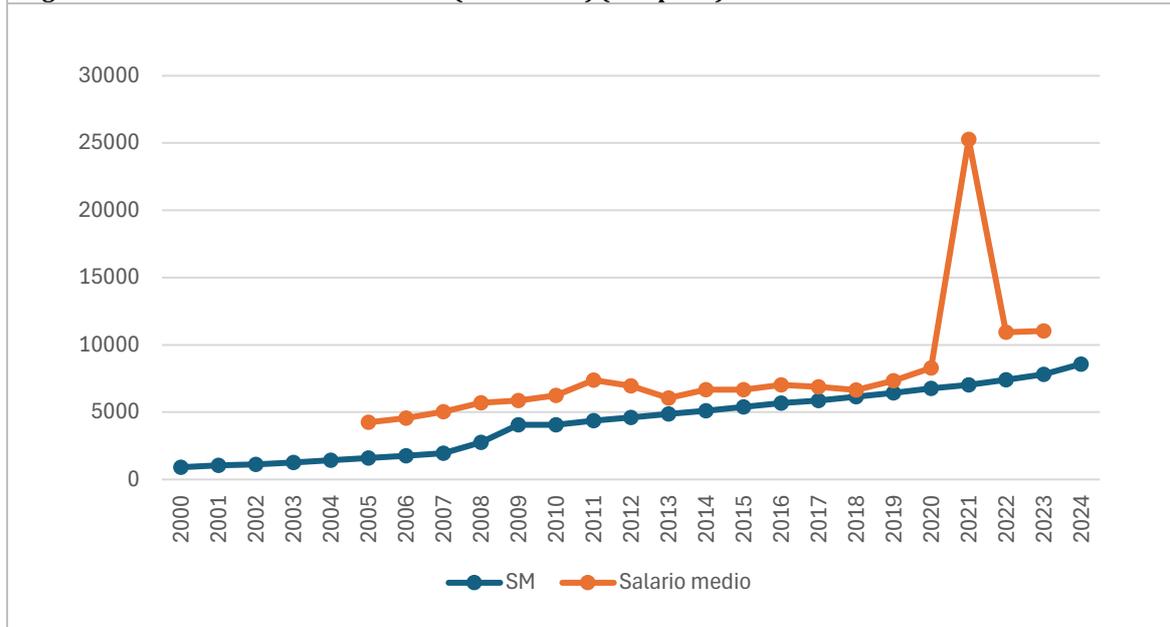
Tabla 9. Estructura del SM en Honduras	
Rama de actividad Económica	Tamaño de las empresas
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	Varía: <ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 10 trabajadores • De 11 a 50 trabajadores • De 51 a 150 trabajadores • Más de 151 trabajadores
Explotación de minas y canteras	
Industria manufacturera	
Electricidad, gas y agua	
Construcción	
Comercio	
Restaurantes y hoteles	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y Servicios prestados a las empresas	
Servicios comunales, sociales y personales y limpieza	
Actividades de hospitales	En general
Sector textil maquilador y demás empresas que operan en zonas libres	

Fuente: *Elaboración propia con base a (Acuerdo Ejecutivo N°SETRASS-109-2024)*

La estructura del SM en Honduras establece un nivel salarial para 11 actividades económicas en el país y diferenciado por 4 tamaños de las empresas basado en el número de trabajadores. La última modificación al SM establece un porcentaje de incremento salarial para el año 2024 y un porcentaje de incremento para el 2025, con la salvedad de que puede ser modificado dependiendo de la inflación registrada para el 2025. Asimismo, se establece un porcentaje de incremento superior para el sector textil maquilador y empresas de zonas libres, aunque este incremento tiene vigencia hasta 2026 y no incrementa anualmente como el resto de los sectores.

4.6.2. Evolución del salario mínimo y medio.

La evolución del SM en Honduras muestra un crecimiento constante de 2000 a 2007, en los dos años siguientes, el SM logró duplicar el nivel del 2007 que era de 1.960,97 HNL, en 2009 el SM fue de 4.055 HNL. Posterior a ello, en el periodo 2010 a 2024 el crecimiento del SM adquirió nuevamente un ritmo constante. En 2024, el SM fijado fue de 8.581,45 HNL.

Figura 37. Honduras: Evolución del SM (2000-2024) (Lempiras)

Fuente: *Elaboración propia*

a. Datos del 2009 al 2010 de SM para todos los sectores rurales

b. Datos del 2011 al 2024 del sector agrícola para empresas pequeñas

c. Datos de 2008 del sector agrícola para empresas pequeñas

d. Datos de 2000-2007 del sector agrícola para empresas pequeñas calculado formula OIT

e. 2000 y 2001 Decreto legislativo N° 180 del 20/09/2000

f. 2002 Decreto ejecutivo N°11 de 31/12/2002

g. 2003 acuerdo ejecutivo N° STSS-21-03

h. 2004 acuerdo ejecutivo N° STSS-21-04

i. 2005 acuerdo ejecutivo N° STSS-29-05

j. 2006 acuerdo ejecutivo N° STSS-27-06

k. 2007 acuerdo ejecutivo N° STSS-41-07

l. 2008 acuerdo ejecutivo N° STSS-258-07

m. 2009 acuerdo ejecutivo N° STSS-374-08

n. 2010 acuerdo ejecutivo N° STSS-342-2010

o. 2011 acuerdo ejecutivo N° STSS-2023-2011

p. 2012 y 2013 acuerdo ejecutivo N° STSS-001-2012

q. 2014-2016 acuerdo ejecutivo N° STSS-599-2013

r. 2017 acuerdo ejecutivo N° STSS-007-2017

s. 2018 acuerdo ejecutivo N° STSS-003-2018

t. 2019-2020 acuerdo ejecutivo N° STSS-006-2019

u. 2021 acuerdo ejecutivo N° STSS-001-2021

v. 2022 y 2023 acuerdo ejecutivo N° STSS-308-2022

w. 2024 acuerdo ejecutivo N° SETRASS-109-2024

x. Datos del Salario medio de ILOSTAT (2023)

El salario medio en Honduras desde 2005 no se separa en demasía de la línea del SM, no pudiendo doblar la cantidad del SM en ningún año de la serie en los datos disponibles, con la única excepción del 2021. El 2021, el salario medio fue de 25.262,33 HNL cuando el SM fijado para el mismo año fue de 7.033,88 HNL, es decir, el salario medio se situó en 3,59 veces más que el SM. Para el año siguiente el salario medio descendió a 10.951 HNL y el 2023 de 11.039,18 HNL.

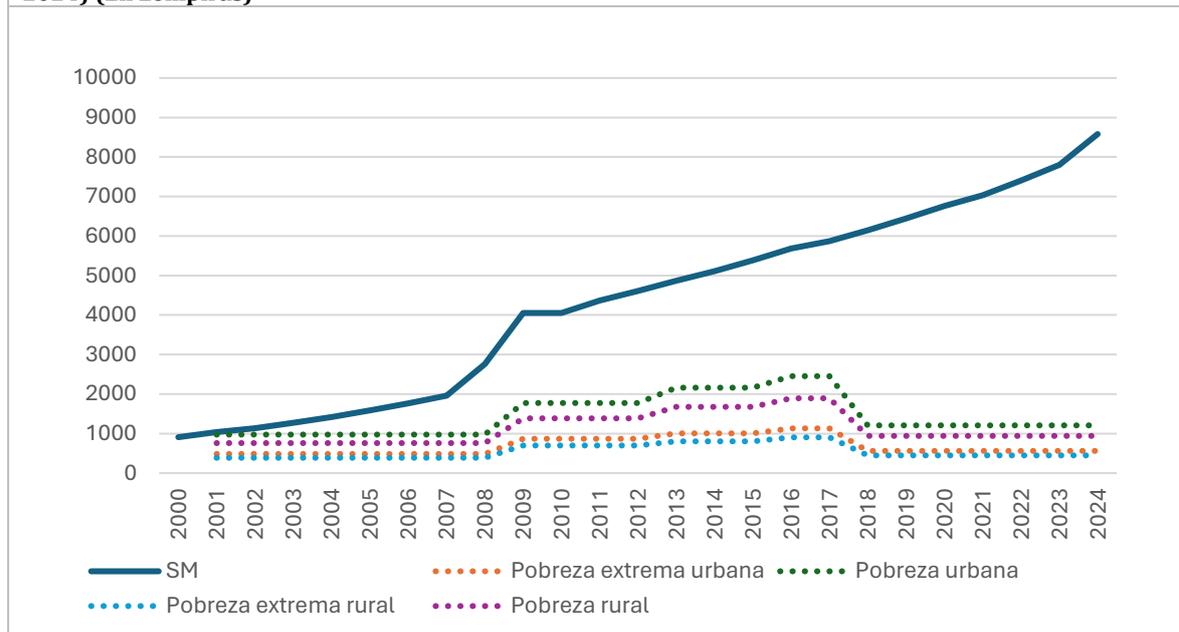
Llama especialmente la atención el salto en el salario medio registrado en 2021, probablemente obedezca a un problema de medición, ya que el nivel del salario medio para ese año es muy superior a la tendencia en su evolución. Otra posible explicación es la

destrucción temporal del empleo de bajo nivel salarial como consecuencia de la pandemia del 2020.

4.6.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.

Del 2001 al 2024 las líneas de pobreza personal calculadas por la CEPAL se mantienen por debajo del nivel del SM de Honduras. Los dos primeros años la brecha entre la línea de pobreza urbana personal y el SM es baja, pero desde 2003 la brecha se va acrecentando con el paso de los años.

Figura 38. Honduras: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En Lempiras)

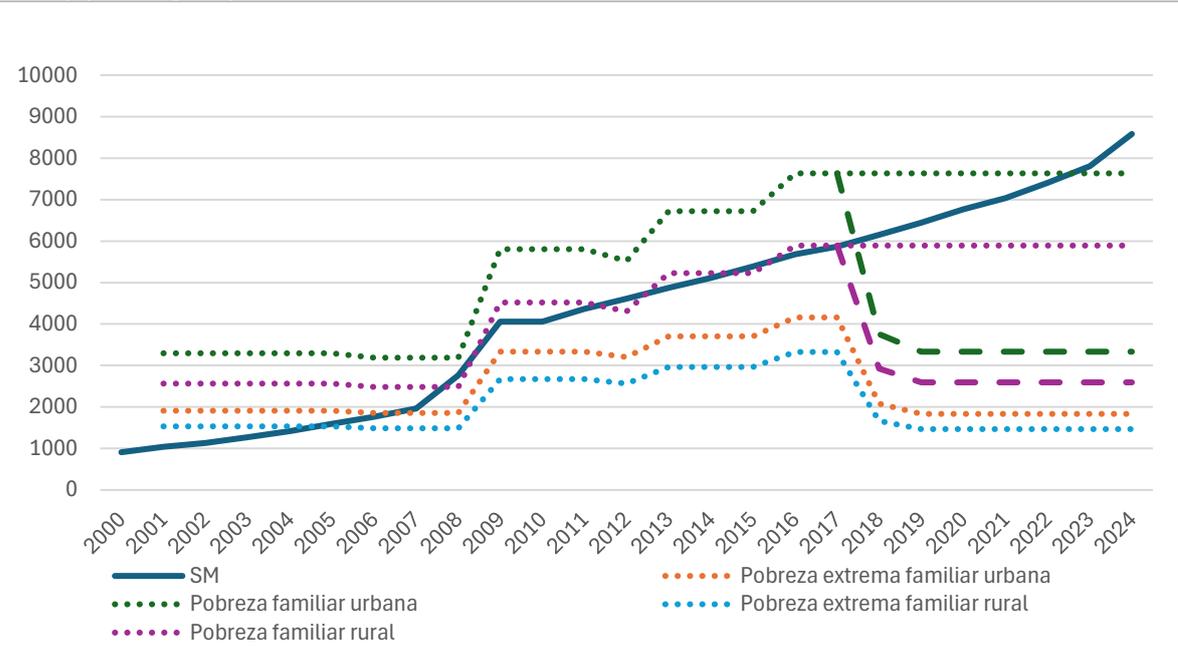


Fuente: *Elaboración propia*

a. *Datos del SM de acuerdos ejecutivos de sector agrícola para pequeñas empresas.*

b. *Datos de las líneas de pobreza (CEPAL, 2018)*

La figura 39 muestra que de 2001 a 2004 el nivel del SM no cubría ninguna de las líneas de pobreza familiar en Honduras. La línea de pobreza extrema familiar rural fue cubierta por el nivel del SM en 2005 y la pobreza extrema familiar urbana fue superada en 2007. De 2008 a 2018 el nivel del SM mantiene similar tendencia con la línea de pobreza familiar rural, apenas superándola en 2012 y 2015 pero estando apenas por debajo de la línea en el resto de los años de la serie.

Figura 39. Honduras: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En Lempiras)

Fuente: *Elaboración propia*

a. Datos del SM de acuerdos ejecutivos de sector agrícola para pequeñas empresas.

b. Datos de las líneas de pobreza (CEPAL, 2018)

Desde 2019, el cambio de metodología de la CEPAL (líneas segmentadas) tienen una reducción considerable del nivel de las líneas de pobreza niveles similares a los de 2001 a 2008, lo que repercute en que el nivel del SM supere ampliamente todas las líneas de pobreza familiar. Si se toma la antigua metodología (líneas punteadas), el nivel del SM supera la línea de pobreza urbana hasta 2023.

4.7. Nicaragua

4.7.1. Estructura del salario mínimo.

Lo referido al SM en la constitución política nicaragüense establece la inembargabilidad del SM en el artículo 82 y es regulada por el código del trabajo a través del Título IV y la Ley N°625 del 31/05/2007. El artículo 2 de la citada Ley insta que el SM es la "(...) retribución ordinaria que satisfaga las necesidades mínimas de orden material, seguridad social, moral y cultural del trabajador y que esté en relación con el costo de las necesidades básicas de vida y las condiciones y necesidades en las diversas regiones del país."

El SM en la práctica es fijado anualmente por la Comisión Nacional de Salario Mínimo (CNSM), La CNSM es un órgano tripartito compuesto por 4 representantes del Estado, 1 representante por cada confederación sindical de trabajadores, 1 representante por cada cámara de

empleadores. Las decisiones de la CNSM son vinculantes, pero si no llegan a un acuerdo, entonces el Ministerio de Trabajo fija el SM.

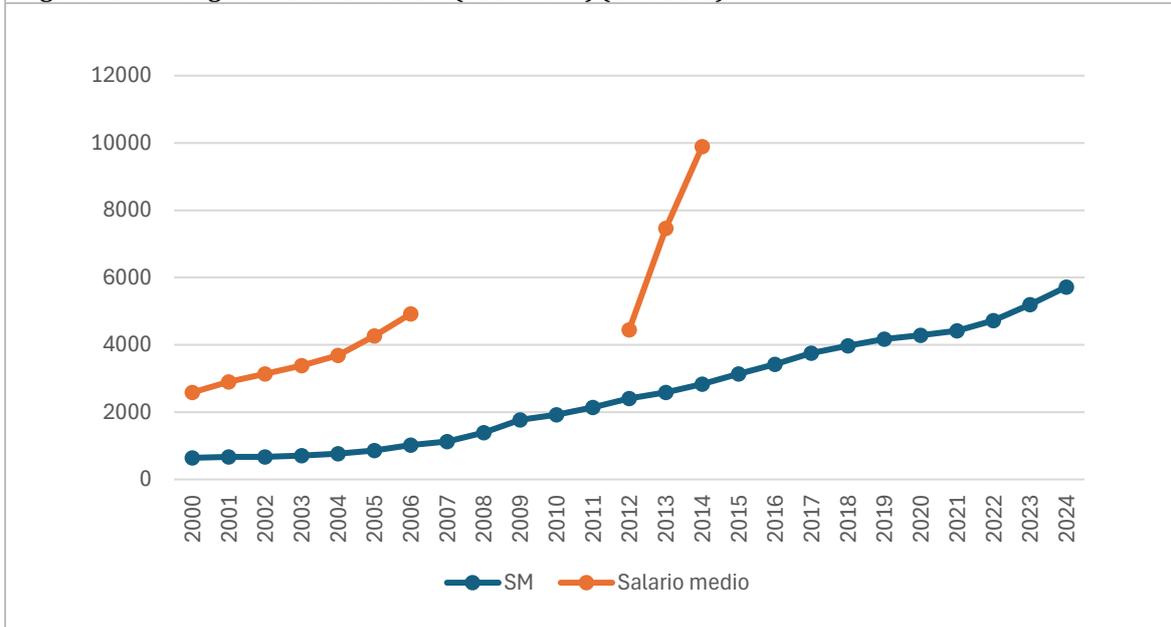
Tabla 10. Estructura del SM en Nicaragua	
Sector de actividad económica	Otros regímenes
<ul style="list-style-type: none"> • Agropecuaria • Pesca • Minas y canteras • Industria manufacturera • Micro y pequeña industria artesanal y turística nacional • Electricidad, gas y agua • Comercio, restaurantes y hoteles • Transporte, almacenamiento y comunicaciones • Construcción • Establecimientos financieros y seguros • Servicios comunales, sociales y personales • Gobierno central y municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Industria sujeta a régimen especial (Zonas francas)
Fuente: <i>Elaboración propia con base a (Acta No. 1 CNSM 29/02/2024)</i>	

El SM tiene cobertura nacional para el sector privado y el sector público. La estructura del SM diferencia el incremento porcentual del 2024 en sectores de actividad económica que tiene un incremento de 10,1% en todos los sectores y en otros regímenes que comprende la industria sujeta a regímenes especiales con un incremento porcentual de 8%. Sin embargo, el nivel salarial nominal difiere para cada sector. La fijación del SM toma como referencia el costo de la canasta básica familiar y la tasa de inflación semestral anterior registrada por el Banco Central de Nicaragua.

4.7.2. Evolución del salario mínimo y medio.

La evolución del SM en Nicaragua tiene una tendencia creciente constante a lo largo de la serie 2000 – 2024. Para 2024, el SM se fijó en 5.721,17 NIO. El salario medio de 2000 a 2006 tiene una tendencia creciente que establece la línea del salario medio por un nivel mayor del cuádruple del SM. El 2012, el salario medio disminuye respecto al dato disponible anterior de 2006 que pasa de 4.926 NIO a 4.449,92 NIO.

De 2012 a 2014 el salario medio crece en forma exponencial duplicándose en ese periodo, transita en 2013 de 7.463 NIO a 9.897,55 NIO en 2014. El 2014 es el último dato disponible para el salario medio en Nicaragua.

Figura 40. Nicaragua: Evolución del SM (2000-2024) (Córdobas)

Fuente: *Elaboración propia*

a. Datos del SM corresponden al salario del sector agropecuario. Datos del 2000-2017 Banco Central de Nicaragua. Salario mínimo por actividad económica.

b. 2018 y 2019 Acuerdo ministerial ALTB-01-03-2018

c. 2020 Acuerdo ministerial ALTB-01-02-2020

d. 2021 Acuerdo ministerial ALTB-01-02-2021

e. 2022 Acta N°1 - CNSM - 03/02/2022

f. 2023 Acta N°1 - CNSM - 23/02/2023

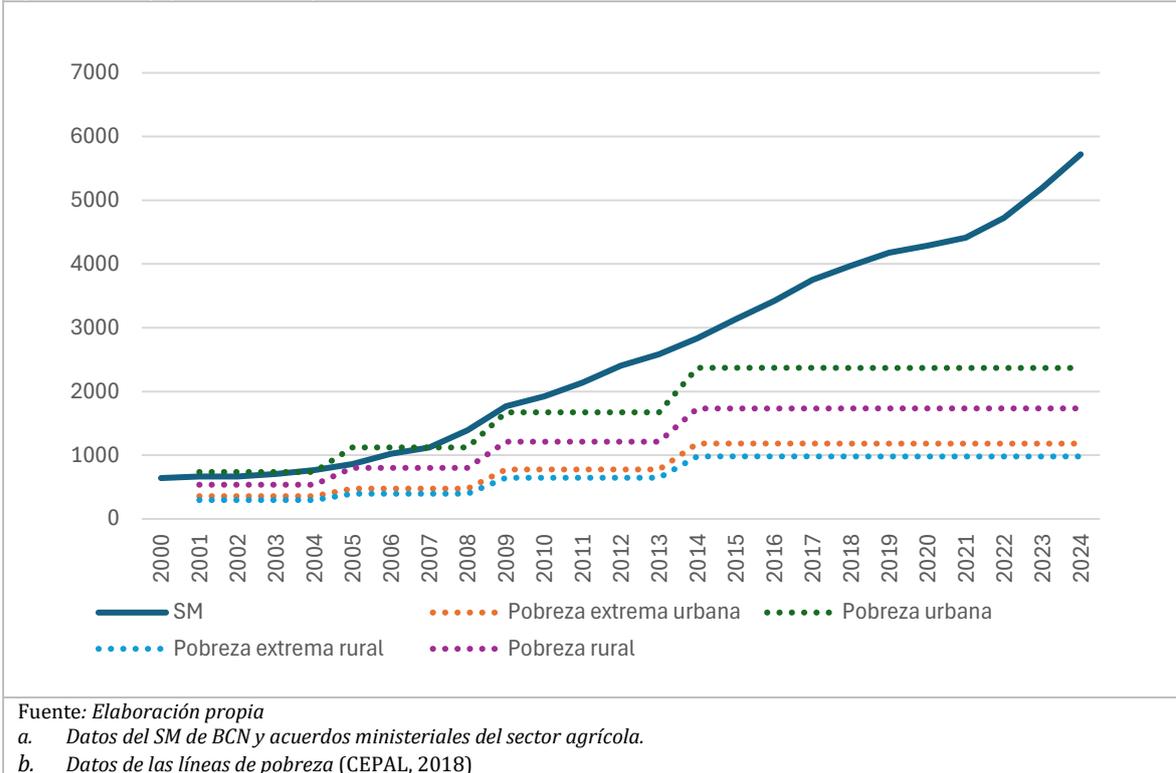
g. 2024 Acta N°1 - CNSM - 29/02/2024

h. Datos del Salario medio de ILOSTAT (2023)

4.7.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.

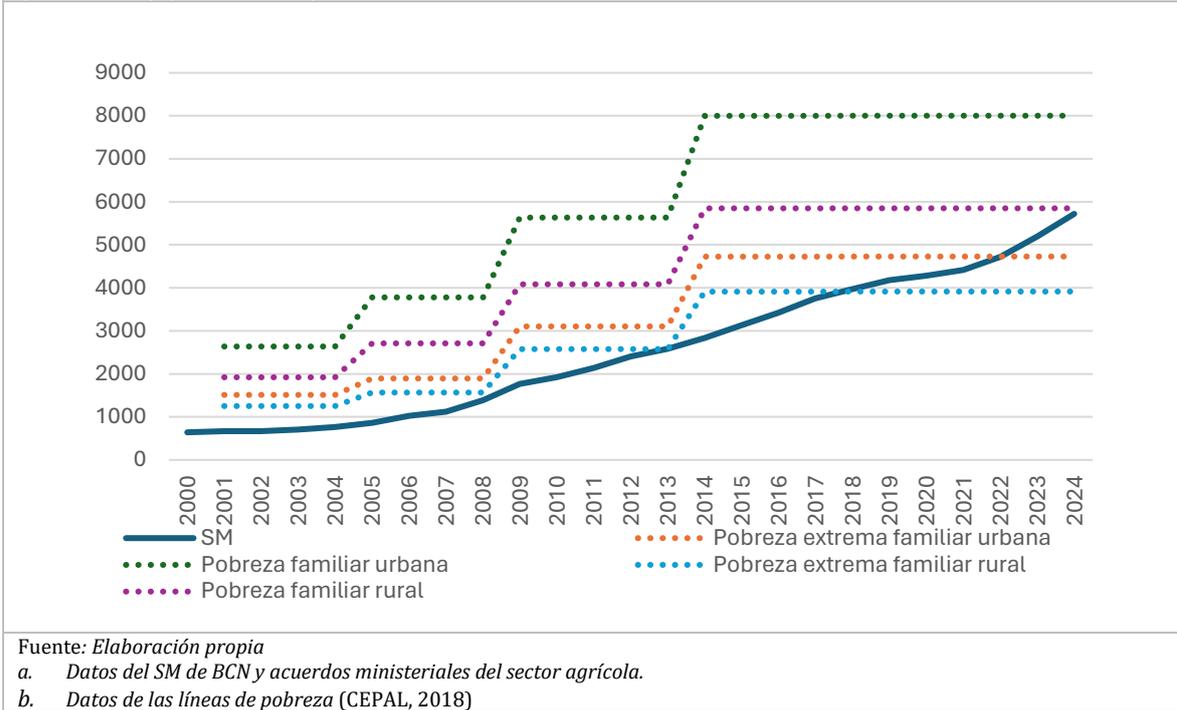
De 2001 a 2007 el nivel del SM en Nicaragua se encontraba por encima de tres de las cuatro líneas de pobreza personal, posicionándose debajo de la línea de pobreza familiar urbana. Desde 2008, el nivel del SM del país cubre esta última línea de pobreza para los años siguientes del periodo revisado.

Figura 41. Nicaragua: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En córdobas)



Al calcular las líneas de pobreza por promedio de los miembros de los hogares nicaragüenses, se observa que el nivel del SM en el país no ha superado la línea de pobreza familiar rural, ni urbana. En otras palabras, una familia promedio nicaragüense no puede cubrir sus necesidades no alimentarias básicas con un solo SM. Cabe mencionar que, en este caso, la variación metodológica del cálculo de la pobreza de la CEPAL difiere por alrededor de 1 NIO menos, lo que mantiene las líneas de pobreza a casi el mismo nivel con ambas metodologías, por lo que se considera en este caso la metodología antigua.

El nivel del SM en el país superó la línea de pobreza extrema familiar rural en 2018 y la urbana en 2023. En 2024, el SM se fijó en 5.721,17 NIO, el nivel de la pobreza familiar rural en 5.850,52 NIO y el nivel de pobreza familiar urbana en 7.999,75 NIO. La brecha entre el nivel del SM actual y la línea de pobreza familiar rural es de 129,35 NIO y de 2.278,58 NIO con la pobreza familiar urbana.

Figura 42. Nicaragua: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En córdobas)

Entonces, para que una familia promedio nicaragüense se encuentre por encima de la línea de pobreza rural ganando el SM necesita trabajar el equivalente a 4,71 horas más. Para superar la línea de pobreza familiar urbana necesita trabajar 82,73 horas mensuales extra o su equivalente en 13,79 jornadas laborales.¹¹ Desde otra perspectiva, una familia promedio nicaragüense que vive en una zona urbana con retribución salarial al nivel del SM requiere que uno de sus miembros trabaje a tiempo completo y un segundo miembro trabaje medio tiempo para cubrir sus necesidades alimentarias y no alimentarias mensuales.

4.8. Panamá

4.8.1. Estructura del salario mínimo.

El SM es abordado en el artículo 65 y 66 de la constitución política de Panamá y es regulada por el código del trabajo donde se establece que el SM debe cubrir “necesidades normales de su hogar, en el orden material, moral y cultural”, en su artículo 172.

El SM es fijado cada dos años para el sector público y privado del territorio nacional por el poder ejecutivo, bajo recomendación de la Comisión Nacional de Salario Mínimo (CNSM). La CNSM está conformada por miembros del gobierno nacional, ministerios de economía, trabajo, comercio e industrias y de desarrollo agropecuario. Por parte de los empresarios la cámara panameña de construcción y el consejo nacional de la empresa privada. Por parte de

¹¹ El cálculo de las horas de trabajo extra se realiza con base inversa a la fórmula propuesta por la OIT. La división del SM de 2024 sobre 4.33 semanas al mes y 48 horas a la semana.

los trabajadores por el consejo nacional de trabajadores organizados y la confederación de unidad sindical independiente.

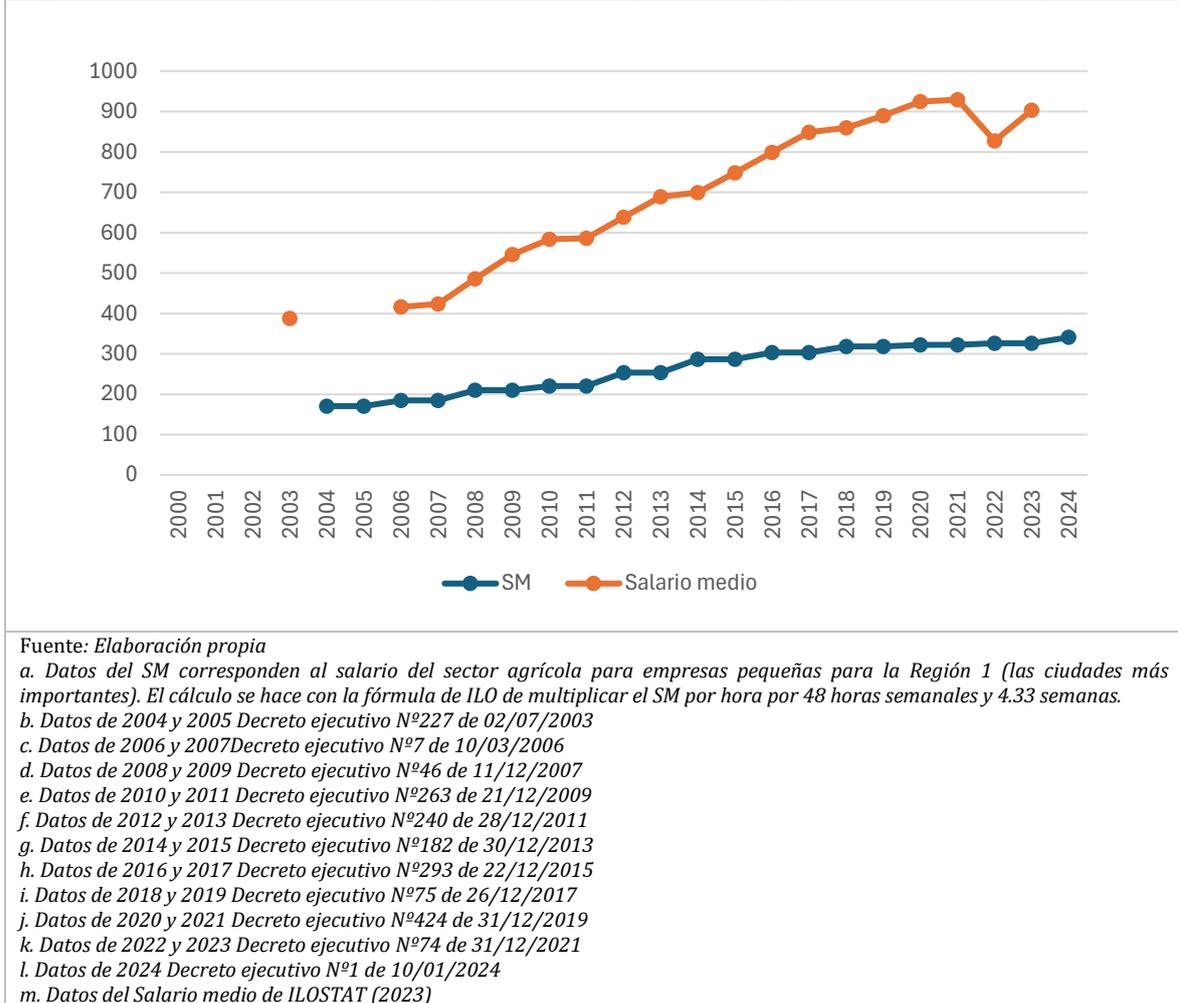
Los criterios para establecer el nivel del SM son las diferencias regionales de costo de vida, la política económica y social del país, el riesgo del empleo y las diferencias entre los oficios. Con respecto al SM fijado para 2024, también se tomó en cuenta los informes mundiales sobre salarios 2022-2023 y el impacto de la inflación y Covid-19 sobre los salarios y el poder adquisitivo de la OIT.

Tabla 11. Estructura del SM en Panamá	
Región 1	Región 2
Actividades económicas	Actividades económicas
Trabajador domestico	Trabajador domestico
Fuente: <i>Elaboración propia con base a Decreto Ejecutivo del 10/01/2024</i>	

El SM se fija por hora diferenciando por actividad económica y por región. La región 1 corresponde a 40 distritos con un nivel salarial mayor a la región 2, esta última corresponde al resto de los distritos del país. Se especifica el SM de los trabajadores domésticos que, a diferencia del resto de los SM, este se establece para un periodo mensual, aunque también se diferencia por regiones.

4.8.2. Evolución del salario mínimo y medio.

La evolución del SM en Panamá desde 2004 muestra una tendencia creciente constante que es fijada cada dos años en forma ininterrumpida desde el inicio de la serie. El último SM fijado corresponde al periodo 2024-2025 con un monto de 340,86 USD mensuales.

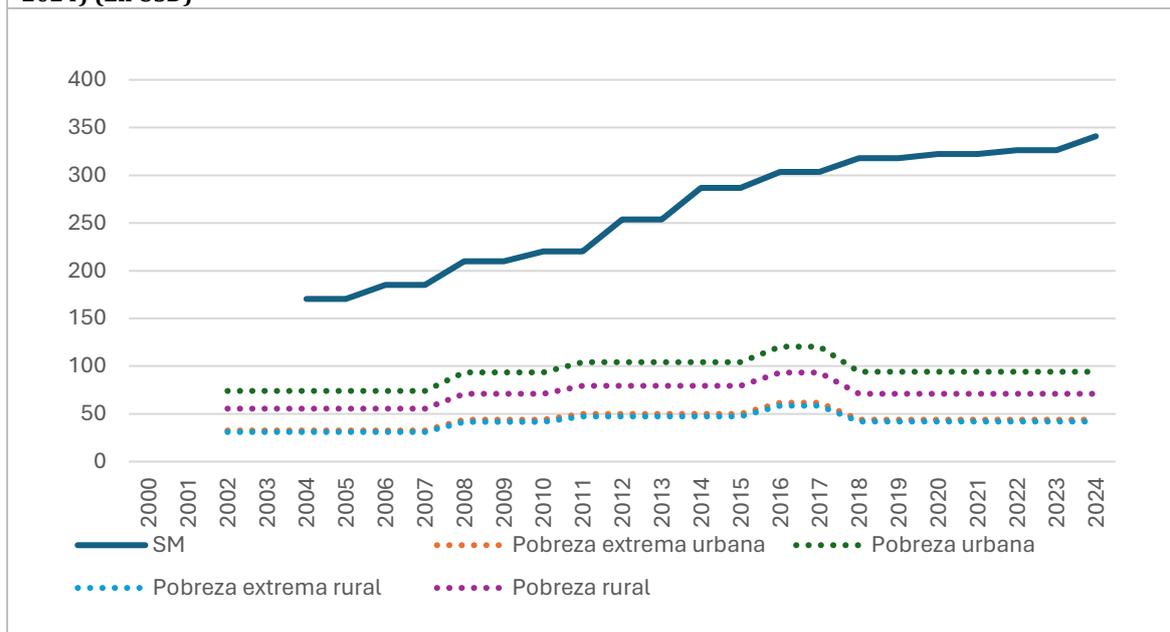
Figura 43. Panamá: Evolución del SM y el salario medio (2000-2024) (USD dólares corrientes)

El salario medio desde 2006 tiende a incrementar la brecha entre el SM y el salario medio. Al inicio de la serie, el salario medio duplicaba el SM y para finales de esta, el salario medio casi logra triplicar el SM. El salario medio tiene una tendencia creciente en el periodo revisado con la anomalía de 2022 donde se registró una caída del salario medio que paso de 929,48 USD a 827,38 USD. El año 2023 el salario medio fue de 903,68 USD, nivel inferior al salario medio prepandemia.

4.8.3. Brecha entre el salario mínimo y la línea de pobreza.

Desde 2004 el SM se encuentra por encima de la línea de pobreza y pobreza extrema rural y urbana para el país. Por tanto, a lo largo de todo el periodo revisado una persona puede cubrir sus necesidades básicas mensuales con el SM nacional.

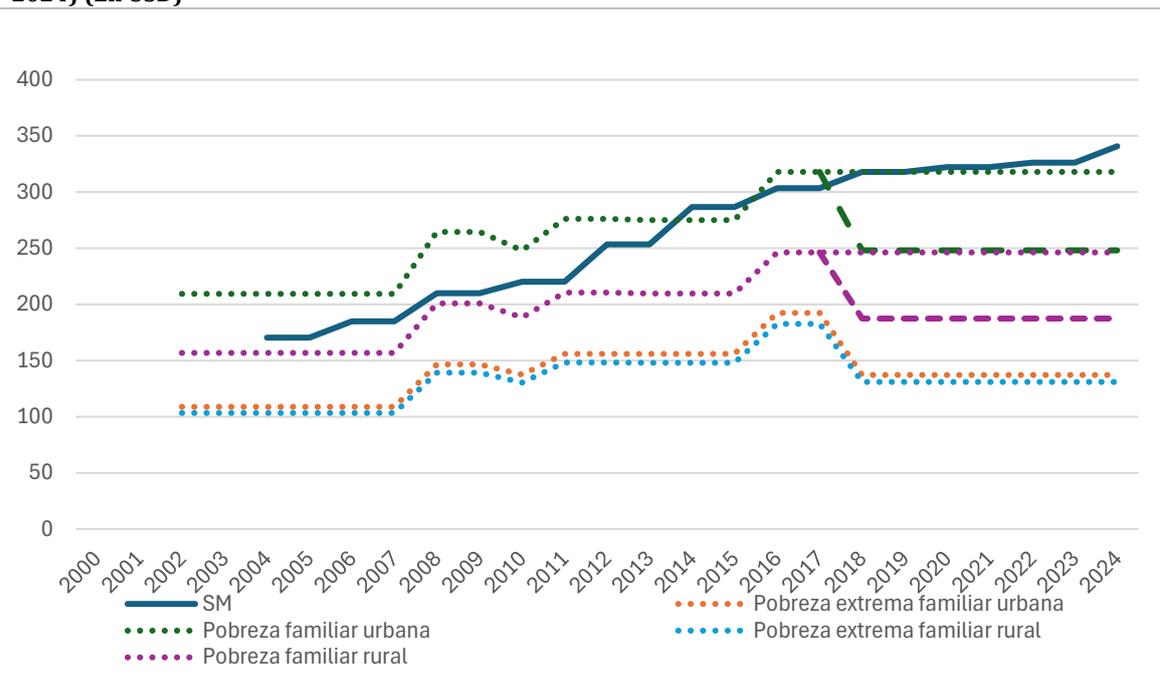
Figura 44. Panamá: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema personal (rural y urbana) (2000-2024) (En USD)



Fuente: *Elaboración propia*

- a. Datos del SM corresponden al salario del sector agrícola para empresas pequeñas para la Región 1 (las ciudades más importantes) de Decretos ejecutivos.
- b. Datos de las líneas de pobreza (CEPAL, 2018)

La figura 45 señala la evolución del SM con respecto a las líneas de pobreza familiar para Panamá. De 2004 a 2013 el nivel del SM se encontraba por debajo de la línea de pobreza familiar urbana, pero por encima de las otras líneas de pobreza familiar. Durante 2014 y 2015 el SM supera las líneas de pobreza familiar, pero por la actualización de datos de 2016 el SM se posiciona por debajo de la línea de pobreza familiar urbana. En 2018, la actualización metodológica (líneas segmentadas) viabiliza que el SM se ubique por encima de las líneas de pobreza familiar. Empero, siguiendo la antigua metodología (líneas punteadas) el SM no supera la línea de pobreza familiar urbana hasta 2020.

Figura 45. Panamá: Evolución del SM y la pobreza y pobreza extrema por hogar (rural y urbana) (2000-2024) (En USD)

Fuente: *Elaboración propia*

- a. Datos del SM corresponden al salario del sector agrícola para empresas pequeñas para la Región 1 (las ciudades más importantes) de Decretos ejecutivos.
- b. Datos de las líneas de pobreza (CEPAL, 2018)

4.9. Panorama del salario mínimo, la pobreza y la desigualdad en Centroamérica.

La comparativa del SM con el salario medio muestra que existe una notable brecha entre el SM y el salario medio en los países, mismo que tiende a acortarse con la progresión de los años revisados en la serie. El efecto anterior no ocurre para el caso de Panamá, cuya brecha tiende a acrecentarse con el tiempo. Al recurrir al índice de Kaitz, se observa que el valor para Panamá a lo largo de la serie no supera el 0,5, lo que es un indicio de la desigualdad salarial en el país.¹²

Otro punto que llama la atención de esta comparativa es el caso de Guatemala cuyo salario medio en algunos años se encuentra debajo del nivel del SM, lo que ocasiona que el índice de Kaitz se eleve por encima de la unidad en esos mismos años. En Honduras con el nivel del SM es muy cercano al salario medio. Los casos de Honduras y Guatemala podrían dar indicios de que el SM no está siendo cumplido en el país.

La actualización de los datos de la línea de pobreza calculada por la CEPAL ocurre con un intervalo de más o menos cuatro años para cada país de la región, mientras el nivel del SM es actualizado anualmente en la mayoría de los países de región. Por tanto, es evidente que con

¹² Para ampliar la información respecto al índice de Kaitz, los cálculos se encuentran en el Anexo (A4).

dichas tendencias el nivel creciente constante del SM superará eventualmente el crecimiento estacionado de las líneas de pobreza, pero la comparación de la brecha, especialmente en los años en los que las líneas de pobreza se actualizan, nos da una buena aproximación a las implicaciones del SM para cubrir las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias.

El SM en la normativa de los países centroamericanos se establece como un nivel salarial que permite cubrir las necesidades materiales y culturales de los trabajadores y sus familias. Desde el inicio del periodo estudiado, el nivel del SM en Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá superaba la línea de pobreza y pobreza extrema para una persona. Hasta 2005, El Salvador se encontraba apenas por debajo de la línea de pobreza personal y la superó en los años siguientes. En Nicaragua, la línea de pobreza urbana personal no fue superada por el SM hasta 2009.

Las líneas de pobreza familiar incrementan el nivel de las líneas de pobreza para el mismo nivel de SM. Así, se observa que el nivel del SM de Belice superó la línea de pobreza extrema familiar para los datos disponibles de 2006. Costa Rica superó las líneas de pobreza familiares en 2014. Guatemala superó las líneas de pobreza familiares intermitentemente con el aumento del SM, pero no lo hizo definitivamente hasta 2016.

En Honduras con la nueva metodología, el nivel del SM supera todas las líneas de pobreza familiares desde 2018. Pero, con la anterior metodología las líneas no serían superadas completamente hasta 2023. En Panamá ocurre un fenómeno similar, superando las líneas de pobreza en 2018, pero con la anterior metodología esta no se supera hasta 2020.

El Salvador con la última fijación del SM de 2021 a 2024, se posiciona apenas por encima del nivel de la pobreza familiar urbana, pero con la anterior metodología de cálculo aún no supera las líneas de pobreza familiar urbana y rural. Tomando en cuenta esta metodología, un hogar salvadoreño necesitaría que un miembro de la familia trabaje alrededor de 18 horas extras y aproximadamente 11 días a tiempo completo para alcanzar la línea de pobreza familiar urbana.

Nicaragua no ha superado todavía la pobreza rural ni urbana con su actual nivel de SM. En el caso de Nicaragua, se estima que se necesita de 4,71 horas de trabajo extras de un miembro del hogar para alinearse con la línea de pobreza familiar rural del país y dos semanas laborales para alcanzar la línea de pobreza familiar urbana. En otras palabras, en un hogar promedio de Nicaragua se requiere que uno de los miembros trabaje a tiempo completo y un segundo miembro medio tiempo para alcanzar la línea de pobreza urbana familiar con el nivel actual del SM.

Como ya se ha mencionado, en todos los países centroamericanos existe una reducción de la línea de pobreza calculada para el año 2018 en adelante, esto se debe a un cambio en la metodología de medición de la pobreza de la CEPAL a partir de ese año. El cambio central de la metodología se encuentra en menores requerimientos calóricos para los países de Latinoamérica, alrededor del 10% menos requerimientos en área urbana y rural (CEPAL, 2018).

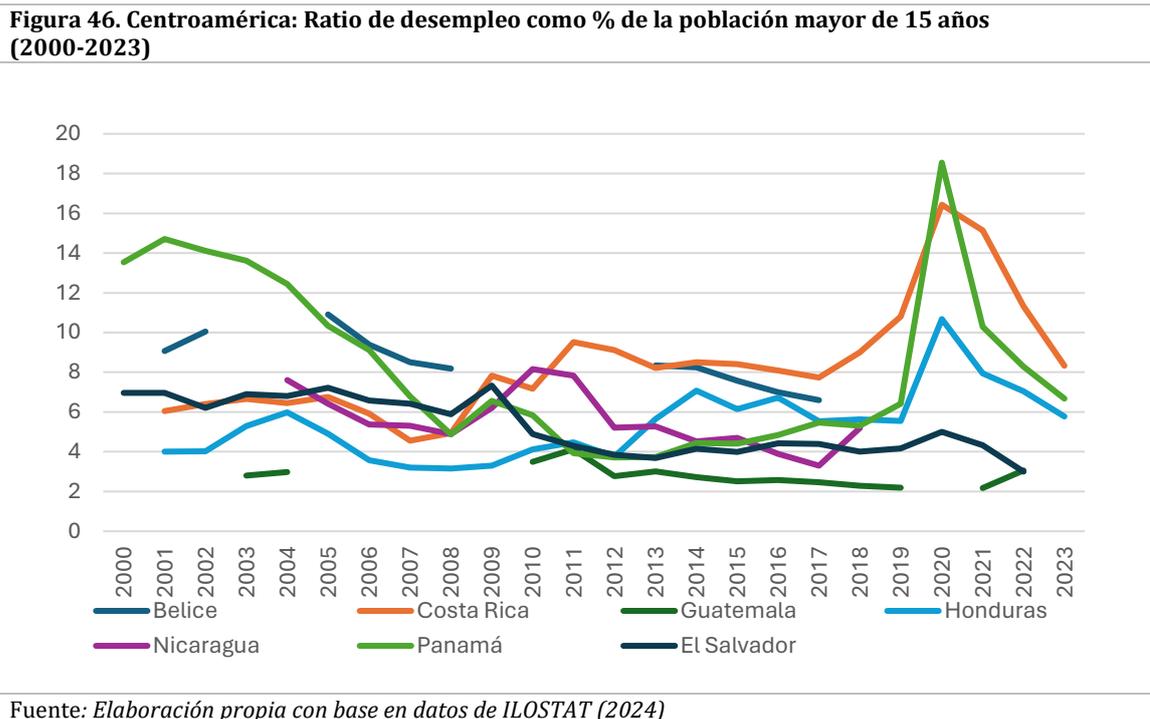
5. IMPLICACIONES DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL EMPLEO, LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SALARIAL EN CENTROAMÉRICA.

El impacto del SM en el desarrollo del mercado laboral y su efecto sobre las economías nacionales es una relación que ha sido estudiada por múltiples investigadores dedicados al análisis de la economía laboral (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016). No existe un consenso claro en cuanto al efecto y la magnitud del efecto del SM sobre el empleo, la pobreza y la desigualdad (véase Capítulo 1). Este capítulo se centra en evaluar las implicaciones del SM sobre el empleo, la pobreza y la desigualdad salarial, basado en las estadísticas expuestas en este trabajo y otras investigaciones realizados para Centroamérica.

5.1. Salario mínimo y nivel de empleo.

El análisis sobre las implicaciones del SM sobre el empleo en los países en desarrollo pasa por revisar no solamente los efectos del SM sobre el sector formal, sino también el efecto del SM sobre el sector informal. La figura 46 nos muestra la evolución del desempleo de los países de Centroamérica de 2000 a 2023. La evolución del desempleo muestra un comportamiento variable, con un aumento generalizado en el año 2020 como resultado de la pandemia.

La teoría de los efectos del SM sobre el empleo (véase capítulo 1) señalan que en un mercado de competencia perfecta un incremento del SM deviene en un incremento del desempleo. A simple vista, si se considera la evolución del SM con tendencia creciente y la evolución del desempleo que tiene una tendencia variable, no se observa una relación clara entre estos dos factores.



La mayor parte de las investigaciones acerca de los efectos del SM sobre el empleo en la región centroamericana Gindling y Terrell (2006^a), Soares (2018) y IDRC Project (2010), que hacen estudios para Costa Rica, Honduras, El Salvador y Nicaragua, muestran un impacto negativo sobre el empleo, específicamente sobre el sector formal. Por otra parte, Durán, et al. (2019) observaron que en los años en que el SM se modificó en Panamá, la participación laboral incrementó.

Otros hallazgos como Gindling, et al. (2010) concluyen en sus estudios sobre El Salvador, que el SM no reduce el empleo formal, pero disminuye la probabilidad de que los trabajadores temporales obtengan una plaza permanente. En otro caso, Alaniz, et al. (2011) en su estudio para Nicaragua encuentra que la reducción del empleo en el sector formal ocasionado por el SM no incrementa el desempleo, sino que estos trabajadores pasan al sector informal, específicamente al trabajo familiar auxiliar. En la tabla 12 se puede encontrar un resumen de la evidencia empírica sobre el efecto del SM en el empleo en cinco países centroamericanos.

Tabla 12. Resumen de evidencia empírica sobre el efecto del SM en el empleo en Centroamérica.

País	Autores	Periodo de estudio	Efectos del SM en el empleo
Costa Rica	(Gindling y Terrell, 2006 ^a)	1988-2000	Un incremento del 10% en el SM ocasiona una disminución del empleo en el sector formal del 1.09% y aquellos que se mantienen empleados reducen su jornada en 0.62% horas mensuales. No se encontró impacto significativo en el sector informal.
	(Soares, 2018)	1995-2015	Se estima que un aumento del SM real en 10% reduce el empleo en el sector formal en 1%.
	(IDRC Project, 2010)	2001-2007	El incremento del 10% en el SM real reduce el empleo en el sector formal en 1%.
Honduras	(Soares, 2018)	1995-2015	Se estima que un aumento del SM real en 10% reduce el empleo en el sector formal en 5%.
El Salvador	(Gindling, et al. 2010)	1995-2009	El aumento de SM reduce la probabilidad de los trabajadores de convertirse en empleados permanentes y aumenta la probabilidad de convertirse en empleados temporales.
	(IDRC Project, 2010)	2001-2007	El incremento del 10% en el SM real reduce el empleo en el sector formal en 10%.
Nicaragua	(Alaniz, et al. 2011)	1998-2006	Un incremento del 10% del SM reduce el empleo en un 5% en el sector formal privado. Sin embargo, los trabajadores no se convierten en desempleados, sino que pasan al trabajo familiar auxiliar.
	(Soares, 2018)	1995-2015	Se estima que un aumento del SM real en 10% reduce el empleo en el sector formal en 5%.
	(IDRC Project, 2010)	2001-2007	El incremento del 10% en el SM real reduce el empleo en el sector formal en 3%.
Panamá	(Durán, et al. 2019)	2007-2018	Observa que los años que el SM se ajustó también se incrementó la participación laboral por el mayor ingreso de personas en el mercado laboral motivados por el incremento del SM.

Fuente: *Elaboración propia adaptado de (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016)*

5.2. Salario mínimo y desigualdad salarial.

El impacto del SM sobre los salarios tiene que ver con que parte de la distribución salarial de un país es afectada (positiva o negativamente) con la fijación de un SM (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016). Los hallazgos respecto a la compresión de salarios como resultado de la fijación del SM corresponden a efectos positivos y negativos.

Al respecto, algunos autores identificaron efectos positivos por la fijación de un SM. Gindling y Terrell (2006^a) hallaron efectos positivos para la parte inferior de la distribución salarial en Costa Rica, Alaniz, et al. (2011) en su investigación en Nicaragua mencionan que un incremento del 10% del SM incrementa el SM en un 5% de los salarios acomodados alrededor de un 20% en la distribución con respecto al mínimo. Por su parte, Gindling, et al. (2010) encuentra para El Salvador que un incremento del 10% del SM real incrementa el 12,2% el salario medio y el 19% de los trabajadores de grandes empresas, sin embargo, descarta un efecto farol para el sector informal. Gindling y Terrell (2006^b) en su estudio en Honduras concluyen que la fijación del SM incrementa el salario medio en forma significativa.

Por otro lado, en un estudio que explora los efectos del SM sobre los salarios de los trabajadores ubicados en la zona más baja de la distribución salarial en Costa Rica, El Salvador y Nicaragua se encontró que el SM legal no mejora los salarios de los trabajadores ubicados en esta zona (IDRC Project, 2010). El estudio de Delgado, et al. (2018) halla para Honduras que el salario medio se habría estancado con respecto al SM, debido al no cumplimiento de la normativa del SM.

Tabla 13. Resumen de evidencia empírica sobre el efecto del SM en los salarios en Centroamérica.

País	Autores	Sector, región, año	Efectos del SM en el empleo
Costa Rica	(Gindling y Terrell, 2006 ^a)	1988-2000	Efectos positivos encontrados en la distribución de los salarios de los trabajadores en la parte inferior del SM (menos cualificados). Sin efectos significativos en el sector informal.
	(Gindling y Terrell, 2005)	1988-1999	El SM legal tiene efectos positivos sobre los salarios de los trabajadores del sector formal rural y urbano, especialmente en empresas pequeñas. No se encontraron efectos para los trabajadores por cuenta propia.
	(IDRC Project, 2010)	2001-2007	El SM legal no mejora los salarios de los trabajadores ubicados en la distribución más baja del salario.
El Salvador	(Gindling, et al. 2010)	1995-2009	El aumento del 10% del SM real aumenta el 12,2% la media de los salarios reales del sector formal, 19% si son grandes empresas. Pero no existe resultados significativos en el sector informal, por lo que no se encuentra indicios del efecto farol.
	(IDRC Project, 2010)	2001-2007	El SM legal no mejora los salarios de los trabajadores ubicados en la distribución más baja del salario.
Nicaragua	(Alaniz, et al. 2011)	1998-2006	Un incremento del 10% del SM incrementa el salario medio del sector formal privado en un 5% de aquellos con salarios en un rango alrededor del 20% respecto al mínimo.
	(IDRC Project, 2010)	2001-2007	El SM legal no mejora los salarios de los trabajadores ubicados en la distribución más baja del salario.
Honduras	(Gindling y Terrell, 2006 ^b)	2001-2004	Un incremento del SM incrementa significativamente la media de los salarios del sector privado formal.
	(Delgado, et al. 2018)	2002-2015	Se observó un estancamiento del salario medio con respecto al SM como consecuencia de que potencialmente no se respeta el SM.

Fuente: *Elaboración propia adaptado de (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016)*

5.3. Salario mínimo y pobreza

El impacto del SM sobre la pobreza es una relación mucho más compleja a la cual aproximarse debido a que, aunque el SM tiene un impacto positivo sobre el nivel de ingreso de los trabajadores, la relación entre el SM y la pobreza depende de varios factores. Grimshaw y Muñoz de Bustillo (2016) proponen que los factores que deben de tomarse en cuenta para la medición del impacto del SM sobre la pobreza pasan por el tamaño de la población cubierta por el SM, la relación de la línea de pobreza con el nivel del SM, el grado de cumplimiento del SM, la intensidad del desempleo generado, en su caso, por el SM y la posición de los trabajadores despedidos en la distribución de los ingresos y el impacto del SM al nivel familiar.

La cobertura del SM en los países Centroamericanos -según la normativa vigente de los países- establece que su ámbito de aplicación es el sector público y privado en Panamá y Nicaragua, mientras que para el resto de los países de la región el SM abarca únicamente al sector privado, ya que el sector público en estos países tiene su propia escala salarial. Sin embargo, en ningún caso la escala salarial se posiciona por debajo del piso salarial que marca el SM. Si observamos el peso del sector informal en las economías centroamericanas, este oscila entre el 30% y el 70% (véase capítulo 3), esto nos da una aproximación al porcentaje de los trabajadores que no tienen de facto cobertura legal del SM. Los últimos datos disponibles sobre el peso del sector informal posicionan a Costa Rica como el país de la región con menor peso de informalidad en el trabajo con 35,4%, seguido esta Panamá con 47,9%. El resto de los países de la región (con la excepción de Belice para el cual no se registran datos disponibles) superan el 50% del peso del sector informal. Por tanto, una parte importante de los trabajos en Centroamérica no están de facto, y en principio, cubiertos por el SM legal.

Al comienzo del periodo revisado, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá superaban la línea de pobreza y pobreza extrema personal, El Salvador superó estas líneas, posterior a 2005 y el último país de la región en superar las líneas de pobreza personal fue Nicaragua en 2009 (véase capítulo 4).

A nivel familiar, el nivel del SM alcanza las líneas de pobreza más tarde con excepción de Nicaragua y el caso especial de El Salvador. En el caso de El Salvador, la línea de pobreza urbana familiar fue apenas superada por la última fijación del SM tomando como referencia la nueva metodología, pero si se toma en cuenta la antigua metodología, entonces encontramos que el nivel del SM aún no supera las líneas de pobreza rural y urbana. Nicaragua todavía no ha superado la línea de pobreza familiar ni urbana, ni rural. En suma, si bien se prevé que el nivel del SM supere las líneas de pobreza según estos datos, la relación fue superada hace menos de una década en la mayoría de los casos y en otros aún continúa siendo un problema.

La investigación llevada a cabo por Laure (1997) sobre si los países centroamericanos podrían adquirir una canasta básica alimentaria con el SM en 1994 concluye que, en Belice, Costa Rica y Panamá, el nivel del SM permite adquirir una canasta básica alimentaria para una familia, pero no era posible adquirirla en El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua.

El grado de cumplimiento del SM en los países es difícil de medir, una posible aproximación es considerar si el salario medio está por debajo o muy cercano al SM, lo que puede dar indicios de que el SM no se cumple adecuadamente. Honduras y Guatemala son un ejemplo de lo anterior, el primero con un nivel del salario medio muy cercano al SM, incluso superpuesto

en 2018, el segundo, desde 2010 muestra un nivel del salario medio cercano al SM y valores que se ubican por debajo de este el periodo 2017 a 2019 y 2021.

Un estudio sobre el incumplimiento de la normativa del SM en Honduras de realizado por Ham (2015) menciona que el SM solo es cumplido en el sector urbano formal y es incumplido en el resto de los sectores, lo que podría estar relacionado con un nivel del salario medio tan cercano al SM en el país.

La evidencia empírica de estudios realizados en la región da como resultado de que SM aumenta las probabilidades de que una familia salga del umbral de pobreza en El Salvador (Gindling, et al. 2010), en Nicaragua (Alaniz, et al. 2011) y en Honduras (Gindling y Terrell, 2006^b), especialmente si el tenedor del SM es cabeza de familia y es hombre. Por tanto, el SM tendría un efecto positivo para salir de la situación de pobreza familiar (tabla 14).

Tabla 14. Resumen de evidencia empírica sobre el efecto del SM en la pobreza en Centroamérica.			
País	Autores	Sector, región, año	Efectos del SM en la pobreza
Belice	(Laure, 1997)	1994	El SM permite adquirir una canasta básica alimentaria para una familia, lo que lo permite alejarse de la indigencia y la pobreza.
Costa Rica	(Laure, 1997)	1994	El SM permite adquirir una canasta básica alimentaria para una familia, lo que lo permite alejarse de la indigencia y la pobreza.
	(Cunningham, 2007)	1999	Un SM permitía cubrir una canasta básica alimentaria para una familia de un miembro dependiente.
El Salvador	(Gindling, et al. 2010)	1995-2009	El aumento del SM aumenta la probabilidad de salir de la pobreza si el jefe del hogar es hombre y el salario esta cercano al SM, pero se reduce la probabilidad si el trabajador no es jefe del hogar o es mujer.
	(Laure, 1997)	1994	El SM no alcanza para comprar ni una canasta básica de alimentos familiar.
	(Cunningham, 2007)	1999	Un SM no permitía cubrir una canasta básica alimentaria ni siquiera para un individuo.
Guatemala	(Laure, 1997)	1994	El SM no alcanza para comprar ni una canasta básica de alimentos familiar.
Nicaragua	(Alaniz, et al. 2011)	1998-2006	El incremento del SM incrementa la probabilidad de que una familia salga de la situación de pobreza. La incidencia de la pobreza se reduce si la cabeza de la familia es quien gana el SM.
	(Laure, 1997)	1994	El SM no alcanza para comprar ni una canasta básica de alimentos familiar.
	(Cunningham, 2007)	1999	Un SM permitía cubrir una canasta básica alimentaria para una familia de un miembro dependiente.
Honduras	(Gindling y Terrell, 2006 ^b)	2001-2004	El incremento del SM en 10% se asocia a la caída de la extrema pobreza en 2.2% y pobreza (este último con una menor significancia estadística). En los sectores no calificados y de zonas rurales la reducción es de 3.9%.
	(Laure, 1997)	1994	El SM no alcanza para comprar ni una canasta básica de alimentos familiar.
	(Ham, 2015)	1990-2010	El cumplimiento del SM es parcial en el sector urbano formal y no es cumplido en el resto.
	(Cunningham, 2007)	1999	Un SM permitía cubrir una canasta básica alimentaria para una familia de hasta tres miembros dependientes.
Panamá	(Laure, 1997)	1994	El SM permite adquirir una canasta básica alimentaria para una familia, lo que lo permite alejarse de la indigencia y la pobreza.

Fuente: *Elaboración propia adaptado de (Grimshaw y Muñoz de Bustillo, 2016)*

CONCLUSIONES

En una revisión exhaustiva de los factores que inciden sobre el impacto del SM para los países de la región se halla lo siguiente:

- La normativa vigente de los siete países de Centroamérica revisados establece que el SM debe cubrir las necesidades alimentarias y no alimentarias de los trabajadores y sus familias. Los siete países centroamericanos revisados en este estudio tienen un sistema de SM múltiple, Costa Rica fija los niveles de SM por ocupación y el resto de los países fija diferentes niveles de SM por industria económica.
- Panamá y Costa Rica son los países con mayor PIB per cápita de la región y con menor proporción de población en situación de pobreza y pobreza extrema, empero estos se mantienen como países con desigualdad alta con respecto a la media latinoamericana.
- En todos los países de la región, el sector agrícola es el que menos contribuye al PIB, pero es el segundo en proporción de empleo en Nicaragua, Honduras y Guatemala, y se posiciona menos de un 1 punto porcentual (p.p.) debajo del sector industrial en proporción de empleo en Belice y El Salvador y menos del 5p.p. en Panamá. Por tanto, los trabajadores agrícolas representan una gran parte de los trabajadores en estos países Centroamericanos.
- El piso salarial más alto de la región corresponde a Costa Rica, segundo Belice y tercero Honduras, siendo el más bajo el SM de El Salvador.
- Desde el inicio del periodo revisado con un SM una persona se posicionaba por encima de la pobreza extrema y pobreza en Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá. Desde 2005 en El Salvador y desde 2009 en Nicaragua. Sin embargo, superar las líneas de pobreza familiares con un solo SM según los datos disponibles solo fue posible para Belice desde 2006, Costa Rica en 2014, Guatemala en 2016, Honduras en 2018 y El Salvador en 2021, aunque para estos últimos dos países si se toma como referencia la antigua metodología de la CEPAL las líneas de pobreza se superan en Honduras en 2020 y en El Salvador aún no se habría superado la línea de pobreza familiar urbana y rural. Nicaragua es el país que peor relación tiene en la actualidad ya que no supera con un SM la pobreza familiar urbana y rural. Una familia nicaragüense tipo requiere de 4,71 horas de trabajo extras para alcanzar la línea de pobreza rural y dos semanas laborales a tiempo completo para alcanzar la línea de pobreza familiar urbana. Las investigaciones se inclinan a que el SM aumenta las probabilidades de que una familia salga del umbral de pobreza según Gindling, et al. (2010), Alaniz, et al. (2011) y Gindling y Terrell (2006^b), principalmente si el proveedor principal tiene un nivel salarial del SM.

- A simple vista no parece existir una correlación clara entre el nivel del SM y el desempleo de los países centroamericanos, pero la mayoría de las investigaciones señalan un efecto negativo entre el SM y el empleo formal. Empero, Alaniz, et al. (2011) y Durán, et al. (2019) encuentran efectos positivos para el empleo y la participación laboral.
- Sobre la desigualdad, al revisar el índice de Gini en la región se observa que El Salvador es el único país de Centroamérica por debajo de la media de desigualdad de Latinoamérica, esto coincide con una aparente compresión de los salarios observada en la brecha que tiende a acortarse con los años entre el SM y el salario medio del país. El efecto contrario ocurre en Panamá cuyo salario medio tiende a separarse del nivel del SM con el tiempo a la vez que el índice de Gini lo posiciona como uno de los países con mayor desigualdad en la región. El caso de Guatemala llama la atención porque el salario medio en algunos años se posiciona debajo del nivel del SM, lo que podría dar indicios de que el SM no está siendo cumplido en el país. Caso similar podría ser el de Honduras con un nivel del SM muy cercano al salario medio. El efecto del SM sobre los trabajadores en la parte baja de la distribución salarial en algunos países de Centroamérica es positiva según Gindling y Terrell (2006^a), Alaniz, et al. (2011), Gindling, et al. (2010) y Gindling y Terrell (2006^b). Aunque un estudio que analiza múltiples países de la región encontró que no existe efecto alguno (IDRC Project, 2010).

Finalmente, queda claro que no existe un consenso entre los investigadores sobre el impacto del SM sobre el empleo, la pobreza y la desigualdad en Centroamérica, pero existen ciertas tendencias en los estudios revisados que pueden implicar un efecto negativo en el empleo del sector formal, por otra parte, no se traduce en un aumento del desempleo. Un efecto positivo en la compresión de salarios y, por tanto, menor desigualdad en la distribución salarial. El consenso parece ser más claro en las investigaciones revisadas sobre un impacto positivo del SM para superar las líneas de pobreza en la región, particularmente si el proveedor principal de la familia percibe su salario al nivel del SM.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alaniz, E., Gindling, T., y Terrell, K. (2011), *The impact of minimum wages on wages, work and poverty in Nicaragua*, Elsevier: Labour Economics.

Banco Central de Reserva de El Salvador. (2017), *Análisis de impactos de aumento del Salario mínimo en 2017 en El Salvador*, San Salvador.

Barbosa, F., Figueiredo, A., Mineiro, A., y Arbulu, S. (2012) "Rescuing the minimum wage as a tool for development in Brazil", *International Journal of Labour Research* Vol.4: 27-44.

Battistón, D. (2010), *Remesas y migración internacional en América Latina: Simulación de los efectos en la pobreza y la desigualdad*, La Plata. UNLP.

Belser, P., y Rani, U. (2015), "Minimum wages and inequality", *Labour Markets, Institutions and Inequality: Building Just Societies in the 21st Century*, Janine Berg, Northampton: Edward Elgar Publishing: 123-146.

Borjas, G. (2013), *Labor Market Equilibrium*, New York, McGraw-Hill.

Bosch, M., y Manacorda, M. (2010). "Minimum wages and earnings inequality in urban Mexico", *American Economic Journal: Applied Economics*, Vol. 2, No. 4: 128-149.

Claire, M., Leyton, A., Valencia, C., Sánchez, V. y Dávalos, J., (2017), "Evidence of the Impacts of Minimum Wages on Labor Market Outcomes: The Case of Bolivia", *Partnership for Economic Policy Working Paper No. 2017-10*: 1-50.

Disponible en (29/05/2024):

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3163670

Canelas, C. (2014), "Minimum wage and informality in Ecuador", *Helsinki: UNU WIDER* 2014/006: 1-36.

Casanova, L.; Jiménez, M.; Jiménez, M. (2015), *Calidad del empleo y cumplimiento del salario mínimo en Argentina*, Oficina de País de la OIT para la Argentina. (Serie Documentos de trabajo; 12)

CBO. (2019), *The minimum wage in competitive markets and markets with monopsony power*, Washington D.C., Congressional Budget Office.

Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023), *Panorama social de América Latina y el Caribe: La inclusión laboral como eje central para el desarrollo*, Santiago: CEPAL.

Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018), *Medición de la pobreza por ingresos: Actualización metodológica y resultados*, Santiago: Metodologías de la CEPAL N°2.

Comola, M. y Mello, L. (2010), *How does decentralised minimum-wage setting affect unemployment and informality? The case of Indonesia*, OECD Economics department working paper No 710.

Cunningham, W. (2007). *Minimum wages and social policy: Lessons from developing countries*, Washington D.C., The World Bank.

Delgado, R., Sorto, J., Cruz, M., y Carranza, J. (2018), *El salario mínimo en Honduras ¿Mini o maxi salario mínimo?*, San Pedro Sula, UNITEC.

Diario de Centroamérica (2023). “Acuerdo Gubernativo 307-2023-Salarios mínimos para la República de Guatemala”.

Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://www.onsec.gob.gt/w1/wp-content/uploads/2024/01/ACUERDO-GUBERNATIVO-307-2023-SALARIO-MÍNIMO-2024.pdf>

Diario Oficial (2021). “Decreto ejecutivo 07/07/2021-Nuevas tarifas salario mínimo 2021”.

Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://www.mtps.gob.sv/download/diario-oficial-7-de-julio-de-2021-nuevas-tarifas-salario-mínimo-2021/?wpdmdl=4479&refresh=664f4c40859b01716472896>

Departamento Administrativo de la Función Pública de la República de Colombia (2023), “Decreto N°2292/2023-Salario mínimo mensual”.

Disponible en: (15 de marzo de 2024):

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=227530

Dolado, J., Kramarz, F., Machin, S., Manning, A., Margolis, D. y Teulings, (1996), “The economic impact of minimum wages in Europe”, *Minimum wages: The European experience*, Economic Policy, CEPR: 319-372.

Doner, R. F. (2009), *The politics of uneven development: Thailand's economic growth in comparative perspective*, Cambridge University Press.

Durán, R., Piper, R., y Tam, N. (2019). *Estudio de caso: El Salario mínimo y su impacto en la economía*. Centro Nacional de Competitividad.

Fang, T. y Hoang Ha, V. (2022). *Minimum Wages in Developing Countries*, Bonn, IZA - Institute of Labor Economics.

Fuentes, A., Beteta, H., Bielschowsky, R., Castro, M., y Yanes, P. (2022), “Un balance aproximado de las semejanzas y diferencias en la evolución económica de los seis países de Centroamérica”, *Patrones de desarrollo económico en los seis países de Centroamérica (1950-2018)*, R. Bielschowsky, M. Castro, y H. Beteta (eds.), México, CEPAL: 380-400.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (2022). “Decreto N°4653/2022-Salario mínimo mensual”

Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://www.bdo.com.ve/getattachment/Publicaciones/Boletines-Informativos/Decreto-Nro-4653-Aumento-Salario-Mínimo-Mensual/Boletin-Nuevo-Salario-Mínimo-MARZO-2022.pdf.aspx?lang=es-VE&ext=.pdf&disposition=attachment>

Gaceta Oficial de la República Honduras (2022). “Acuerdo Ejecutivo N°SETRASS-109-2024-Salario mínimo mensual”

Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-Ejecutivo-SETRASS-109-2024.pdf>

Gaceta oficial de la República de Panamá. (2024). “Decreto ejecutivo de 10/01/2024”
Disponible en: (15 de marzo de 2024):

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29946_A/GacetaNo_29946a_20240110.pdf

Gaceta oficial de la República de Paraguay. (1994). “LEY 213/93-Código del Trabajo”
Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://webapps.ilo.org/dyn/travail/docs/1387/Codigo%20de%20Trabajo.pdf>

Gaceta oficial de la República de Nicaragua. (2007). “LEY No. 625-Ley de Salario Mínimo”
Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://webapps.ilo.org/dyn/travail/docs/2126/Ley625Nic.pdf>

Gindling, T., y Terrell, K. (2005). “The Effect of Minimum Wages on Actual Wages in Formal and Informal Sectors in Costa Rica”, *World Development Vol. 33*, 11: 1905-1921.

Gindling, T., y Terrell, K. (2006^a). *The effects of multiple minimum wages throughout the labor market: The case of Costa Rica*, Elsevier.

Gindling, T., y Terrell, K. (2006^b). *Minimum wages, globalization and poverty in Honduras*, Bonn, IZA DP N°2497.

Gindling, T., Oliva, J., y Trigueros, Á. (2010). *El impacto de los salarios mínimos en el mercado de trabajo de El Salvador*, San Salvador, FUSADES.

Gindling, T. (2018). “Does increasing the minimum wage reduce poverty in developing countries?”, *IZA world of labor 30*, v2: 1-10.

Gindling, T. y Terrell, K. (2009). “Minimum wages, wages and employment in various sectors in Honduras”, *Labour economics 16*: 291-303.

Government of Belize press office (2022), “Statutory Instrument No. 169 y 170 of 2022”.
Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://www.pressoffice.gov.bz/wp-content/uploads/2019/12/Dec-22-PR378-22-Minimum-Wage-Increases-for-All-Categories-of-Workers.pdf>

Grimshaw, D. y Muñoz de Bustillo, R. (2016). *Global comparative study on wage fixing institutions and their impacts in major garment producing countries*, ILO.

Ham, A. (2015). “Minimum wage violations in Honduras”, *IZA journal of labor and development*.

Hussmanns, R. (2003). *Defining and measuring informal employment*, Geneva, International Labour Office.

IDRC Project. (2010). *Do minimum wages reduce poverty?*, IDRC - CRDI.

ILO. (2014). “Minimum wage systems: INTERNATIONAL LABOUR CONFERENCE 103rd SESSION (págs. 1-195)”, Geneva, ILO publications.

ILO. (2012). *Statistical update on employment in the informal economy*, Geneva, ILO department of statistics.

ILO. (2011) “Belize – Minimum wages – 2011”. Travail legal database.

Disponible en (23 de mayo de 2024):

https://webapps.ilo.org/dyn/travail/travmain.sectionReport1?p_lang=enyp_structure=1yp_year=2011yp_start=1yp_increment=10yp_sc_id=1yp_countries=EEyp_countries=BZyp_print=Y

Kaitz, H. B., (1970), "Experience of the Past: The National Minimum", *Youth Unemployment and Minimum Wage*, Bulletin of the United States Bureau of Labor Statistics: 1657: 30-67).

Khamis, M. (2008), *Does the minimum wage have a higher impact on the informal than on the formal labor market? Evidence from quasi-experiments*, Bonn, IZA DP N° 3911.

Larrañaga, O. (2007), *La medición de la pobreza en dimensiones distintas al ingreso*, Santiago, CEPAL.

Laure, J. (1997), *Centroamérica: Salario mínimo, seguridad alimentaria y pobreza*. Ciudad de Panamá, INCAP.

Lavoie, M. (2006). *Introduction to Post-keynesian economics*, New York, Palgrave Macmillan.

Leckcivilize, A. (2015). "Does the minimum wage reduce wage inequality? Evidence from Thailand", *IZA journal of labor and development*: 4-21.

Lemos, S. (2009), "Minimum wage effects in a developing country", *Labour Economics*, vol. 16, issue 2, 224-237.

Litwin, B. (2015). "Determining the effect of the minimum wage on income inequality", *Student publications* 300: 1-24.

Maloney, W., Nuñez, J., Cunningham, W., Fiess, N., Montenegro, C., Murrugarra, E., Sepulveda, C. (2001), *Measuring the impact of minimum wages: Evidence from Latin America. Technical report*, The World Bank, Policy.

Marinakakis, A. (2014), *Incumplimiento con el salario mínimo en América Latina*, Santiago, OIT.

Marinakakis, A. (2016), *Minimum wage implementation in Latin America*. Santiago.

Disponible en (15 de marzo de 2024):

<https://new.nedlac.org.za/wp-content/uploads/2015/10/Latin-America.pdf>

Mazumdar, D. (1989), *Microeconomic issues of labor markets in developing countries: Analysis and policy implications*, Washington, D.C., World Bank Economic Development Institute Paper N°40.

Medina, F. (2001), *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*, Santiago. CEPAL.

Ministerio del Trabajo Nicaragua (2024) "Acta No. 1 CNSM 29/02/2024-Salario Mínimo 2024"

Disponible en: (15 de marzo de 2024):

<https://ondalocalni.com/media/uploads/2024/02/29/salario-mínimo-nicaragua-2024.pdf>

Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay (2023) "Decreto N°9584/2023-Salario Mínimo 2023"

Disponible en: (15 de marzo de 2024):

https://www.mtess.gov.py/application/files/8616/8866/1681/Resolucion_N_855.pdf#:~:text=por%20Decreto%20N%C2%B0%209584,de%202023%2C%20en%20las%20actividades

National Conference of State Legislature. (12 de abril de 2024). "State Minimum Wages", Disponible en (17 de marzo de 2024):

<https://www.ncsl.org/labor-and-employment/state-minimum-wages>

Neffa, J. (2007). "La teoría neoclásica ortodoxa y su interpretación del mercado laboral", *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo*, J. Albano, R. López, P. Pérez, J. Salas, y F. Toledo (eds.), México D.F., Fondo de Cultura Económica: 21-94.

Neumark, D., y Munguía, L. (2020). *Do minimum wages reduce employment in developing countries? A survey and exploration of conflicting evidence*, Elsevier Ltda., 1-23.

OIT. (2023), *Panorama Laboral 2023 América Latina y el Caribe*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo / Oficina regional para América Latina y el Caribe.

OMS (1975), *Manual sobre necesidades nutricionales del hombre*, Ginebra, FAO nº28 y OMS nº61.

Pérez, P., Albano, J., y Toledo, F. (2007), "Los nuevos economistas keynesianos y su interpretación sobre el mercado de trabajo", *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo*, J. Albano, R. López, P. Pérez, J. Salas, y F. Toledo (eds.), México D.F., Fondo de Cultura Económica: 211-302.

PNUD. (2023), *Global multidimensional poverty index 2023*, United Nations Development Programme and Oxford Poverty and Human Development Initiative.

Soares, S. (2018), *Minimum wage: Global challenges and perspectives*. Brasilia: IPC-IG.

Sordyl, M. (2019), "The impact of minimum wages on employment and income inequalities – the Latin American experience", *Prace Naukowe Uniwersytetu Ekonomicznego, We Wrocławiu*, 63(6):101–112.

Stiglitz, J. (2002), "La información y el cambio en el paradigma de la ciencia económica". *REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA - RAE N° 25*. Traducido por: Cándido Pañeda Fernández: 95-164.

Valverde, F. (2023), *The effects of minimum wage in the presence of monopsonic power in Latin America: a study case for Mexico*. University of Sussex.

ANEXOS

A1: América Latina (18 países): línea de pobreza extrema 2018.

Tabla 15: América Latina (18 países): costo de la canasta básica de alimentos o línea de pobreza extrema

	Área urbana			Área rural		
	Requerimiento (kilocalorías por persona al día)	Costo por cada 1000 kilocalorías (moneda nacional)	Línea de pobreza extrema (moneda nacional por mes)	Requerimiento (kilocalorías por persona al día)	Costo por cada 1000 kilocalorías (moneda nacional)	Línea de pobreza extrema (moneda nacional por mes)
Argentina, 2012 ^a	2 130	7,78	497
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2013	2 013	6,03	364	2 126	5,20	332
Brasil, 2008	2 080	1,55	97	2 212	1,20	79
Chile, 2012 ^a	2 130	593,85	37 947	2 281	504,78	34 542
Colombia, 2007	2 030	1 404,04	85 506	2 161	1 141,28	73 989
Costa Rica, 2013	2 141	522,39	33 553	2 280	442,96	30 299
Ecuador, 2014	2 097	0,86	54	2 207	0,72	48
El Salvador, 2006	2 046	0,63	38	2 159	0,53	34
Guatemala, 2014	1 987	4,95	295	2 039	4,15	254
Honduras, 2004	2 028	9,28	565	2 126	7,08	452
México, 2012	2 101	14,49	913	2 214	11,28	749
Nicaragua, 2014	2 027	19,46	1 183	2 128	15,35	980
Panamá, 2007 ^a	2 042	0,72	44	2 281	0,61	42
Paraguay, 2011	2 109	3 277,75	207 383	2 269	2 912,50	198 254
Perú, 2014	2 105	2,04	129	2 181	1,64	107
República Dominicana, 2007	2 102	23,74	1 497	2 255	21,44	1 450
Uruguay, 2006	2 099	13,30	837	2 305	12,68	877
Venezuela (República Bolivariana de), 2008 ^b	2 042	2,85	175

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de encuestas de gastos de los respectivos países. (2018)

a. En el caso de Argentina no se realiza una estimación para el área rural ya que no se dispone de una encuesta para medir ingresos en dicha área. Dado que las encuestas de gastos de Chile y Panamá no incluyen información sobre las áreas rurales, el costo por kilocaloría para dichas áreas se considera igual al 85% del valor obtenido en las áreas urbanas, porcentaje correspondiente al promedio (simple) de los valores observados en los demás países.

b. Los valores corresponden al nivel nacional, ya que la encuesta no permite distinguir entre áreas urbanas y rurales.

A2: América Latina (18 países): línea de pobreza

Tabla 16: América Latina (18 países): línea de pobreza

	Área urbana			Área rural		
	Requerimiento (kilocalorías por persona al día)	Costo por cada 1000 kilocalorías (moneda nacional)	Línea de pobreza extrema (moneda nacional por mes)	Requerimiento (kilocalorías por persona al día)	Costo por cada 1000 kilocalorías (moneda nacional)	Línea de pobreza extrema (moneda nacional por mes)
Argentina, 2012 ^a	2 130	7,78	497
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2013	2 013	6,03	364	2 126	5,20	332
Brasil, 2008	2 080	1,55	97	2 212	1,20	79
Chile, 2012 ^a	2 130	593,85	37 947	2 281	504,78	34 542
Colombia, 2007	2 030	1 404,04	85 506	2 161	1 141,28	73 989
Costa Rica, 2013	2 141	522,39	33 553	2 280	442,96	30 299
Ecuador, 2014	2 097	0,86	54	2 207	0,72	48
El Salvador, 2006	2 046	0,63	38	2 159	0,53	34
Guatemala, 2014	1 987	4,95	295	2 039	4,15	254
Honduras, 2004	2 028	9,28	565	2 126	7,08	452
México, 2012	2 101	14,49	913	2 214	11,28	749
Nicaragua, 2014	2 027	19,46	1 183	2 128	15,35	980
Panamá, 2007 ^a	2 042	0,72	44	2 281	0,61	42
Paraguay, 2011	2 109	3 277,75	207 383	2 269	2 912,50	198 254
Perú, 2014	2 105	2,04	129	2 181	1,64	107
República Dominicana, 2007	2 102	23,74	1 497	2 255	21,44	1 450
Uruguay, 2006	2 099	13,30	837	2 305	12,68	877
Venezuela (República Bolivariana de), 2008 ^b	2 042	2,85	175

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de encuestas de gastos de los respectivos países. (2018)

a. En los casos de Argentina y Venezuela (República Bolivariana de), no se cuenta con datos del área rural.

b. Dado que las encuestas de gastos de Chile y Panamá no incluyen información sobre las áreas rurales, el coeficiente de Orshansky para dichas áreas se considera igual al 80% del valor obtenido en las áreas urbanas, porcentaje correspondiente al promedio (simple) de los valores observados en los demás países.

A3: Cálculo de la evolución de las familias tipo para el análisis de pobreza extrema y pobreza en Centroamérica.

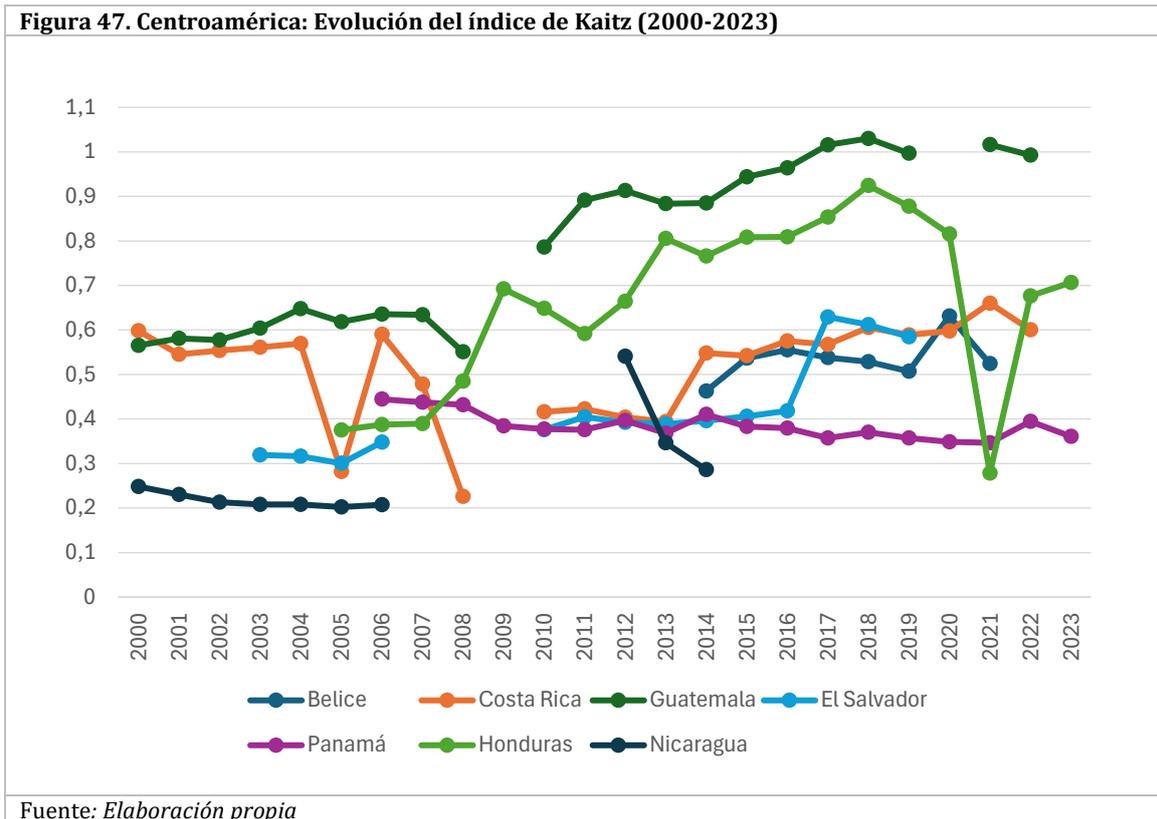
Tabla 17. Cálculo de la evolución de las familias tipo para el análisis de pobreza extrema y pobreza en Centroamérica.										
País	Fecha de referencia	Promedio Familia tipo (número de miembros)	Promedio miembros de 0 a 14 años.	Promedio miembros mayores de 15	Adulto principal	Adultos secundarios	Equivalencia adultos secundarios	Equivalencias menores	Familia tipo (pobreza)	Familia tipo (pobreza extrema)
Costa Rica	07/01/2000	3,95	1,27	2,68	1	1,68	1,176	0,635	2,811	3,315
Costa Rica	07/01/2011	3,46	0,86	2,6	1	1,6	1,12	0,43	2,55	3,03
Costa Rica	07/01/2018	3,21	0,69	2,52	1	1,52	1,064	0,345	2,409	2,865
El Salvador	07/01/1992	4,62	1,8	2,82	1	1,82	1,274	0,9	3,174	3,72
El Salvador	07/01/2007	4,07	1,38	2,69	1	1,69	1,183	0,69	2,873	3,38
El Salvador	07/01/2014	3,92	1,09	2,83	1	1,83	1,281	0,545	2,826	3,375
Guatemala	02/07/1999	5,28	2,3	2,98	1	1,98	1,386	1,15	3,536	4,13
Guatemala	07/01/2002	5,08	2,15	2,93	1	1,93	1,351	1,075	3,426	4,005
Guatemala	26/02/2015	4,81	1,8	3,01	1	2,01	1,407	0,9	3,307	3,91
Honduras	07/01/2001	5	2,11	2,89	1	1,89	1,323	1,055	3,378	3,945
Honduras	02/07/2006	4,8	1,95	2,85	1	1,85	1,295	0,975	3,27	3,825
Honduras	21/02/2012	4,47	1,59	2,88	1	1,88	1,316	0,795	3,111	3,675
Honduras	07/01/2019	3,87	1,25	2,62	1	1,62	1,134	0,625	2,759	3,245
Belice	07/01/2006	4,16	1,54	2,62	1	1,62	1,134	0,77	2,904	3,39
Belice	07/01/2011	3,91	1,35	2,56	1	1,56	1,092	0,675	2,767	3,235
Belice	07/01/2015	3,75	1,24	2,51	1	1,51	1,057	0,62	2,677	3,13
Nicaragua	03/01/1998	5,53	2,35	3,18	1	2,18	1,526	1,175	3,701	4,355
Nicaragua	29/10/2001	5,29	2,11	3,18	1	2,18	1,526	1,055	3,581	4,235
Nicaragua	07/01/2005	4,92	1,85	3,07	1	2,07	1,449	0,925	3,374	3,995
Panamá	07/01/2000	3,98	1,29	2,69	1	1,69	1,183	0,645	2,828	3,335
Panamá	07/01/2010	3,67	1,09	2,58	1	1,58	1,106	0,545	2,651	3,125
Panamá	07/01/2013	3,64	1,04	2,6	1	1,6	1,12	0,52	2,64	3,12

Fuente: Elaboración propia con base en datos del promedio de familias de United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2022). Database on Household Size and Composition 2022.

- Se asume que existe un adulto principal por cada familia tipo.*
- Los adultos secundarios son el promedio de los miembros mayores de 15 años menos el adulto principal.*
- Para la equivalencia de adultos secundarios y equivalencias de menores se toma como referencia la escala familiar utilizada por la Cepal basada en (Citro y Michael, 1995)*
- La familia tipo (pobreza) está compuesta por el adulto principal más la equivalencia de los adultos secundarios más la equivalencia de los menores.*
- La familia tipo (pobreza extrema) está compuesta por la equivalencia de los menores más el promedio de miembros mayores de 15 años.*

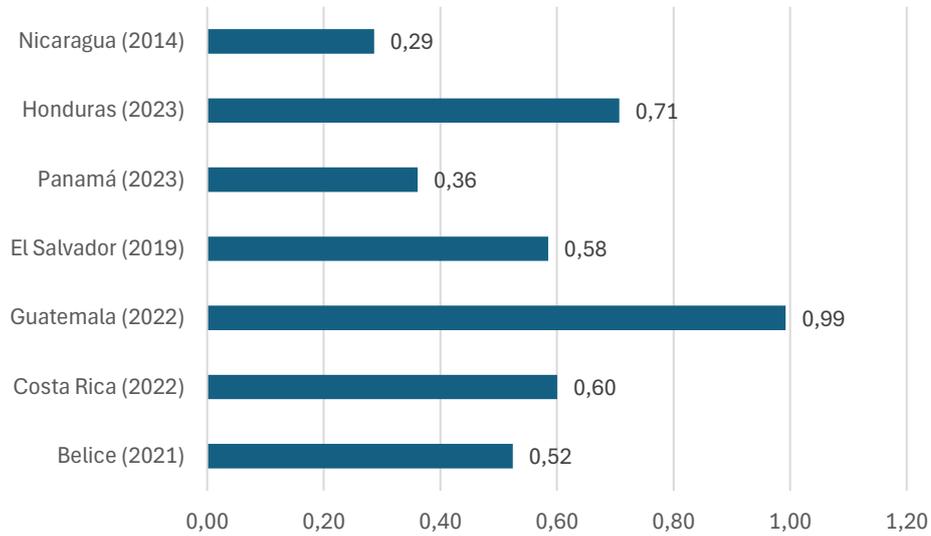
A4: Índice Kaitz para los países de Centroamérica.

El índice de Kaitz mide el impacto del SM sobre la estructura de los salarios, mientras mayor sea el índice denotara una menor desigualdad salarial y un efecto de compresión de salarios (Dolado, et al., 1996). La medición se base en calcular el nivel del SM con respecto al salario medio o el salario mediano (Kaitz, H., 1970).



La figura 47 muestra la evolución del índice de Kaitz para los países centroamericanos. Guatemala y Nicaragua son los países con mayor índice del grupo, manteniéndose por encima del 0,5 en la mayor parte de la serie. Guatemala en los años 2017, 2018 y 2019 tiene un índice mayor a la unidad, como resultado de que el valor del SM es superior al valor del salario medio para esos años (véase capítulo 4). Del grupo de países, Panamá es el único cuyo valor a lo largo de la serie nunca ha superado el 0,5, lo que representa la sostenida desigualdad salarial en el país.

La figura 48 ejemplifica el índice Kaitz para el último valor calculado con los datos disponibles de los países de Centroamérica. La comparación muestra en el nivel más bajo para Nicaragua (2014) y Panamá (2023), siendo los valores más altos Guatemala (2022) y Honduras (2023).

Figura 48. Centroamérica: Comparación por países de los últimos datos disponibles.

Fuente: *Elaboración propia*